



CORTE NACIONAL DE  
**JUSTICIA**

Dr. Iván Patricio Saquicela Rodas  
*Presidente de la Corte Nacional de Justicia*

# RENDICIÓN DE CUENTAS **2021**



CORTE NACIONAL DE  
**JUSTICIA**

  
**RENDICIÓN**  
**DE CUENTAS**  
**2021**



# CRÉDITOS

## **Corte Nacional de Justicia**

Iván Patricio Saquicela Rodas  
**Presidente**

Karen Chica Mejía  
Manuela Cárdenas Cifuentes  
**Edición**

Edison Proaño Tello  
**Portada, diseño y diagramación**

Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social de la  
Corte Nacional de Justicia  
**Colaboración**

Febrero 2022  
**Quito-Ecuador**

# TABLA DE CONTENIDO







# PRESENTACIÓN

I



*La rendición de cuentas como imperativo legal,  
la justicia abierta como imperativo ético y  
compromiso cívico*

**E**n términos amplios, la justicia abierta se concibe como aquel mecanismo activo de participación permanente que se presenta conjuntamente entre la esfera del Poder Judicial y la ciudadanía; y, se ejercita por medio de la transparencia, la participación y la colaboración, principios rectores a través de los cuales se viabiliza el efectivo acceso a la justicia.

En el contexto de lo antedicho, la presente rendición de cuentas a más de constituir un imperativo legal conforme lo preceptuado en el artículo 83 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador, se erige en un imperativo ético y un compromiso cívico para en nuestra calidad de servidores públicos someternos al escrutinio público, que exista total transparencia y se conozcan todas nuestras actuaciones, pues en todo estado democrático es fundamental para garantizar el goce de los derechos establecidos en la Carta Magna, contar con un sistema de administración de justicia sólido, el cual se sustente en el respeto irrestricto a la seguridad jurídica, al debido proceso, a la tutela judicial efectiva, enfatizándose así la importancia del Poder Judicial dentro de la protección de los derechos para el convivir humano.

La Función Judicial del Ecuador y de modo concreto, la Corte Nacional de Justicia comenzó con la implementación de la política de justicia abierta a partir del pasado año 2021, lo cual implicó emprender un proceso para la promoción en el ámbito jurisdiccional de este concepto y se materializó a través de una mayor

publicación y socialización de las actividades de las y los jueces y conjuces nacionales con la finalidad de hacer conocer al público la labor que se realiza al interior del más alto órgano de justicia ordinaria del país. Esto se logró en primer término a través de la actualización del “Protocolo para la realización de audiencias telemáticas en la Corte Nacional de Justicia”, instrumento a través del cual se establecieron las directrices para las y los servidores de la Corte Nacional de Justicia, así como usuarios del sistema de justicia para el eficiente desarrollo de las audiencias virtuales, lográndose con ello, permitir el libre acceso del público en general y de los medios de comunicación a las salas virtuales donde se desarrollan las audiencias de la Corte Nacional de Justicia, con excepción de las causas en que por su naturaleza exista una restricción de carácter constitucional o legal. De igual manera, con la finalidad de ampliar los mecanismos convencionales para la difusión de las resoluciones de las y los juzgadores que conforman este organismo hacia la comunidad jurídica, a partir del mes de mayo de 2021, se creó la “Bitácora Jurisdiccional”, herramienta que se constituye en un compendio bimensual en el cual se plasman las decisiones adoptadas por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia ya sea a través de resoluciones con fuerza de ley o de precedentes jurisprudenciales obligatorios y también se difunden los fallos más relevantes emitidos durante este decurso por las distintas Salas Especializadas.

De igual manera, con miras a una Función Judicial más abierta, transparente, participativa y colaborativa, se fortaleció la información y programas que se presentaban en las distintas redes sociales de la institución, con especial énfasis al fortalecimiento del Canal YouTube de la institución, que se orienta a la ciudadanía sea parte de un proceso de retroalimentación, formación y publicidad, generando dentro de los segmentos Academia en la Corte, y El Pleno decide, una mayor proximidad entre las y los abogados, estudiantes, jueces y ciudadanos.



Cerramos un año de gestión, pero sigue abierta la justicia y siguen abiertas las puertas de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador.

A través de la presente rendición de cuentas, todas y todos los funcionarios judiciales que formamos parte de la institución, renovamos el compromiso para seguir trabajando en la lucha por un eficiente sistema de administración de justicia, corregir los errores incurridos y continuar cumpliendo nuestras funciones con sujeción a los principios y valores éticos de probidad, independencia, imparcialidad, integridad, transparencia, diligencia, respeto e inclusión.

*¡Muchas gracias!*

*Iván*  
**Saquicela**  
PRESIDENTE DE LA CNJ 

CORTE M

AV. BOLIVAR



# ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

II

NACIONAL DE JUSTICIA



## CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

### *Estructura de la Corte Nacional de Justicia*

De conformidad con lo establecido en el artículo 178 del Código Orgánico de la Función Judicial, la Corte Nacional de Justicia se estructura de la siguiente forma:

- (1) El Pleno
- (2) Las salas especializadas
- (3) La presidenta o el presidente de la Corte Nacional
- (4) La presidenta o el presidente de sala
- (5) Las conjuetas y los conjuetes.

### *El Pleno*

El párrafo I de la Sección II del Código Orgánico de la Función Judicial, contiene las disposiciones normativas que atañen el funcionamiento del Pleno de la Corte Nacional de Justicia, cuerpo colegiado que está conformado por veintiún juezas y jueces Nacionales. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 180 del referido cuerpo normativo, las funciones del Pleno de la Corte Nacional de Justicia son:

01

Juzgar a los miembros de la Corte Constitucional por responsabilidad penal de acción pública.

02

Desarrollar el sistema de precedentes jurisprudenciales, fundamentado en los fallos de triple reiteración.

03

Dirimir los conflictos de competencia entre salas especializadas de la Corte Nacional de Justicia o entre jueces y conjuces de la Corte Nacional de Justicia.

04

Discutir y aprobar proyectos de ley relacionados con el sistema de administración de justicia; y presentarlos por medio de su Presidenta o Presidente a la Asamblea Nacional.

05

Conceder licencia entre nueve y sesenta días a los jueces que la integran, y declararles en comisión de servicio cuando fuere del caso.

06

Expedir resoluciones en caso de duda u oscuridad de las leyes, las que serán generales y obligatorias, mientras no se disponga lo contrario por la Ley, y regirán a partir de su publicación en el Registro Oficial.

07

Designar, en los casos previstos por la ley, los representantes de la Función Judicial ante las entidades y organismos del sector público, y ante organismos internacionales.

08

Determinar el número de jueces nacionales de cada Sala Especializada de la Corte Nacional de Justicia y proceder a su integración.

09

Conocer y absolver consultas de los jueces sobre la inteligencia y aplicación de la ley, en casos generales y abstractos.

10

Declarar en comisión de servicios a jueces y conjuces dentro y fuera del país para participar en representación de la Corte Nacional de Justicia en eventos o invitaciones oficiales.

## Las Salas Especializadas

Dentro de la estructura de la Corte Nacional de Justicia conforme está contemplado en el artículo 183 del Código Orgánico de la Función Judicial, se detallan las atribuciones y competencias de cada una de las Salas de la institución, las mismas que están integradas por un número determinado de juezas, jueces, conjuetas y conjueces con sujeción al principio de especialidad quienes a su vez son competentes conocer los recursos de casación, revisión y los demás establecidos en la ley.





El artículo 185 del Código Orgánico de la Función Judicial, en su parte pertinente, expone cuáles son las competencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo, dentro de las cuales se encuentran:

01

Conocer los recursos de casación:

02

Conocer los conflictos de competencia positivos o negativos entre autoridades o dependencias del sector público en relación con servicios públicos.

- 1.1. En materia administrativa.
- 1.2. En los juicios por controversias originadas en contratos celebrados entre el Estado o las instituciones del sector público y los particulares.
- 1.3. Por juicios iniciados por los administrados, por inacción de la Administración en la prestación de servicios públicos o por reclamos debido a deficiente o irregular servicio, brindado por las delegaciones, concesiones o privatizaciones entregadas mediante respectivo convenio.
- 1.4. Contra las sentencias y autos definitivos dictados dentro de los procesos de propiedad intelectual.
- 1.5. Contra las sentencias y los autos definitivos dictados dentro de los procesos de excepciones a la coactiva en materia no tributaria.
- 1.6. Las causas por indemnización de daños y perjuicios propuestas por los particulares en contra de las instituciones del Estado, así como los recursos de casación por la responsabilidad declarada de sus servidores, o de las personas a las que por delegación o concesión se les haya entregado servicios público.



El mismo artículo 185 prescribe en su parte final las competencias de la Sala de lo Contencioso Tributario, siendo estas:

- 01** Conocer los recursos de casación en materia tributaria, y aduanera.
- 02** Las acciones de impugnación propuestas contra reglamentos, ordenanzas, resoluciones y otras normas generales de rango inferior a la ley en materia tributaria, cuando se alegue que sus disposiciones riñen con preceptos legales, y se persiga con esto, con efectos generales su anulación total o parcial.



Por su parte, el artículo 186 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone las atribuciones de la Sala:





El artículo 189 del Código Orgánico de la Función Judicial establece las siguientes competencias para la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores:

**01**

Conocer los recursos de casación en los juicios por relaciones de familia, niñez y adolescencia; así como los relativos al estado civil de las personas, filiación, matrimonio, unión de hecho, tutelas y curadurías, adopción y sucesiones.

**02**

Conocer los recursos de casación y revisión en los procesos seguidos contra adolescentes infractores.



El artículo 190 del Código Orgánico de la Función Judicial expone que conocerá la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado:

**01**

Los recursos de casación y apelación en materia civil y mercantil que no sean conocidos por otras Salas (incluye casación en temas de inquilinato y colusión).

**02**

En primera y segunda instancia, las controversias civiles que se sigan en contra del Presidente de la República.



Las competencias de la Sala se encuentran en el artículo 191 del Código Orgánico de la Función Judicial, contempladas de la siguiente manera:

- 01** Conocer los recursos de casación en los juicios por relaciones laborales nacidas del contrato individual de trabajo.
- 02** Conocer los recursos de casación en juicios por ejecución de convenios acerca de conflictos colectivos de trabajo, que sean motivo de reclamación por el trabajador o empleador en cuanto a sus derechos individuales o particulares.

## ***Autoridades de la Corte Nacional de Justicia (Conformación de la CNJ)***

La Corte Nacional de Justicia conforme lo establecido en el artículo 182 de la Constitución de la República del Ecuador está integrada por juezas, jueces, conjuetas y conjueces, quienes se organizarán en salas especializadas, y serán designados para un período de nueve años; no podrán ser reelectos y se renovarán por tercios cada tres años.

### ***Presidente de la Corte Nacional de Justicia***

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 182 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con lo establecido en el artículo 198 del Código Orgánico de la Función Judicial, las y los Jueces titulares elegirán dentro de la primera quincena del periodo correspondiente, por votación escrita y secreta entre sus miembros a la o el Presidente, quien estará en funciones por tres años y será el representante de la Función Judicial.



Mediante sesión extraordinaria de 05 de febrero de 2021, el Doctor Iván Patricio Saquicela Rodas, fue elegido por unanimidad como Presidente de la Corte Nacional de Justicia para el período 2021–2024.

## ***Presidentes de las Salas Especializadas de la Corte Nacional de Justicia período 2021 - 2022***

En la segunda quincena de cada año, las juezas y jueces integrantes de cada sala especializada elegirán su presidenta o presidente, a quien le corresponderá:

**01**

Presidir la Sala y supervisar el desempeño eficiente y eficaz de su sala así como fomentar las relaciones cordiales entre sus servidores.

**02**

Remitir al Pleno de la Corte Nacional de Justicia las sentencias que en su Sala se hayan dictado y reiteren por tres ocasiones la misma opinión sobre un mismo punto de derecho.

**03**

Llevar a cabo un sorteo para designar jueza o juez ponente para cada sentencia.

**04**

Supervisar que en su Sala no se produzcan fallos contradictorios sobre un mismo punto de derecho.

**05**

Sortear jueces que deben conocer las causas de conformidad con lo previsto en la ley y con la inmediatez necesaria para no afectar a los usuarios.

**06**

Sortear al conjuetz que corresponda en caso de recusación por Mora en el despacho de causas.

**07**

Disponer el sorteo de jueces o con jueces en las causas que provienen de la Corte Constitucional conforme a lo resuelto por la misma.

**08**

Designar al secretario que se encargará de la coordinación de la Sala en los casos en que hubiera más de una o un secretario.

## Presidentes de la Salas Especializadas de la Corte Nacional de Justicia



Presidenta  
Sala CNJ  
2021

**Dra. Enma Teresita Tapia Rivera**  
Sala Especializada de lo Laboral



Presidente  
Sala CNJ  
2021

**Dr. Walter Samno Macías Fernández**  
Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado



Presidente  
Sala CNJ  
2021

**Dr. Fabián Patricio Racines Garrido**  
Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo



Presidente  
Sala CNJ  
2021

**Dr. Gustavo Adolfo Durango Vela (E)**  
Sala Especializada de lo Contencioso Tributario



Presidente  
Sala CNJ  
2021

**Dr. Wilman Gabriel Terán Carrillo (E)**  
Sala Especializada de la Familia, Niñez y Adolescentes Infractores



Presidente  
Sala CNJ  
2021

**Dr. David Isaías Jacho Chicaiza (E)**  
Sala Especializada de lo Civil y Mercantil

## *Juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia*

Dentro de las atribuciones y competencias de las y los jueces de las salas de la Corte Nacional de Justicia, se encuentran:

- 01** Conocer, sustanciar y resolver las diferentes etapas e instancias procesales en las causas que se inicien contra los servidores públicos que gocen de fuero de Corte Nacional.
- 02** Conocer, sustanciar y resolver las acciones y recursos que sean de su competencia conforme lo establecido en la ley.
- 03** Resolver los conflictos de competencia positivos o negativos cuya resolución corresponda a una Sala Especializada de acuerdo con la ley.

Para el periodo 2021 las salas especializadas de la CNJ se encontraban conformadas de la siguiente manera:



Dr. Iván Patricio Saquicela Rodas

***Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado***

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2018 hasta febrero de 2027*

### ***Sala Especializada de lo Laboral***

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2018 hasta febrero de 2027*



**Dra. Katerine Betty  
Muñoz Subía**

### ***Sala Especializada de lo Contencioso Tributario***

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2020 hasta febrero de 2029*



**Dr. José Dionicio  
Suing Nagua**

### ***Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado***

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2018 hasta febrero de 2027*



**Dra. Daniella Lisette  
Camacho Herold**



Dr. Marco Xavier  
Rodríguez Ruiz

### ***Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado***

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2018 hasta febrero de 2027*



Dra. María Consuelo  
Heredia Yerovi

### ***Sala Especializada de lo Laboral***

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2018 hasta febrero de 2027*



Dr. Milton Enrique  
Velásquez Díaz

### ***Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo***

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2021 hasta febrero de 2030*

### ***Sala Especializada de lo Laboral***

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2021 hasta febrero de 2030*



**Dr. Alejandro Magno  
Arteaga García**

### ***Sala Especializada de lo Laboral***

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2021 hasta febrero de 2030*



**Dr. Enma Teresita  
Tapia Rivera**

### ***Sala Especializada de lo Contencioso Tributario***

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2021 hasta febrero de 2027*



**Dra. Gilda Rosana  
Morales Ordóñez**



Dr. Felipe Esteban  
Córdova Ochoa

***Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar,  
Penal Policial, Tránsito, Corrupción y  
Crimen Organizado***

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2021 hasta febrero de 2027*



Dr. Fabián Patricio  
Racines Garrido

***Sala Especializada de lo Contencioso  
Administrativo***

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2021 hasta febrero de 2024*



Dr. Byron Javier  
Guillén Zambrano

***Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar,  
Penal Policial, Tránsito, Corrupción y  
Crimen Organizado***

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2021 hasta febrero de 2024*

**Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar,  
Penal Policial, Tránsito, Corrupción y  
Crimen Organizado**

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2021 hasta febrero de 2024*



**Dra. Warter Samno  
Macías Fernández**

**Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar,  
Penal Policial, Tránsito, Corrupción y  
Crimen Organizado**

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2021 hasta febrero de 2024*



**Dr. Luis Antonio  
Rivera Velasco**

**Sala Especializada de lo Contencioso  
Tributario**

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2021 hasta febrero 2030*



**Dr. Gustavo Adolfo  
Durango Vela (e)**



Dr. Himmler Roberto Guzmán Castañeda (e)

**Sala Especializada de lo Civil y Mercantil y Sala Especializada de la Familia, Niñez y Adolescentes Infractores**

Período en funciones:  
Desde abril de 2015 hasta abril 2024



Dr. David Isafas Jacho Chicaiza (e)

**Sala Especializada de lo Civil y Mercantil y Sala Especializada de la Familia, Niñez y Adolescentes Infractores**

Período en funciones:  
Desde abril de 2018 hasta abril 2027



Dr. Iván Rodrigo Larco Ortuño (e)

**Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo**

Período en funciones:  
Desde abril de 2018 hasta abril 2027

***Sala Especializada de lo Contencioso  
Administrativo***

*Período en funciones:  
Desde abril de 2018 hasta abril 2027*



**Dr. Patricio Adolfo  
Secaira Durango**

***Sala Especializada de lo Civil y Mercantil y  
Sala Especializada de la Familia, Niñez y  
Adolescentes Infractores***

*Período en funciones:  
Desde abril de 2018 hasta abril 2027*



**Dr. Wilman Gabriel  
Terán Carrillo (e)**

## ***Los símbolos del Poder Judicial del Ecuador: El mallete y la toga***

El mallete, mazo o martillo tiene varios orígenes indefinidos, pero mayoritariamente se discute su origen relacionado con la masonería. Dentro de ella, el mallete lo utilizan las figuras más importantes, el Venerable Maestro y sus Vigilantes, como símbolo del poder temporal que poseen para dirigir las ceremonias masónicas y de la razón que los motiva e impulsa para tomar decisiones.

En el ámbito judicial se constituye en un símbolo que representa la elevada misión conferida al juzgador para imponer el sentido del orden, seriedad y justicia que debe imperar en su tribunal. Se utiliza para marcar el inicio y fin de lo que sucede en la sala de audiencias. Adicionalmente, y cargado con un fuerte simbolismo, el martillazo final representa la cosa juzgada, es decir, el final del proceso en el cual se adopta una decisión mediante un acto de autoridad por parte del juez en donde se concluye el proceso.



Históricamente, el uso de la toga se remonta 700 años atrás en Inglaterra durante el reinado de Eduardo II, quien instauró la toga judicial como el código de vestimenta para los jueces de su nación ya que consideraba que su uso otorgaba un estatus jerárquico superior a quien acudía diariamente a impartir justicia. Durante esa época, se utilizaban distintos colores de acuerdo con la estación o a alguna situación importante en particular, sin embargo, un cambio se produjo en 1694, con ocasión de la muerte de la Reina María II de Inglaterra, cuando todos los magistrados de la nación portaron la toga negra como un símbolo de luto. A partir de este deceso se decidió que el atuendo de color negro debía perdurar y desde entonces pasó a formar parte del día a día de la vestimenta de todos los jueces de Inglaterra para simbolizar el respeto, la seriedad y sobriedad que amerita la resolución de casos dentro de la administración de justicia. Desde entonces, esa práctica reiterada y obligatoria en Inglaterra se trasladó a las colonias americanas de Estados Unidos, y por añadidura, a varios países del mundo.

Para la Corte Nacional de Justicia, el uso obligatorio de la toga negra para realizar la solemne tarea de administrar justicia, es un paso importante para devolver la confianza de la ciudadanía hacia la institución y a la Función Judicial. Es así como la incorporación del uso constante y obligatorio de la toga simboliza el orden y autoridad en el ejercicio de la actividad jurisdiccional, para darle solemnidad y ritualidad a cada una de las audiencias.

## TOGA



Conjuezas/es  
de la CNJ



Presidente/a  
de la CNJ



Juezas/es  
de la CNJ



CORTE NACIONAL DE  
**JUSTICIA**





*Juezas y jueces  
Corte Nacional de Justicia*

## *Conjuezas y conjuces de la Corte Nacional de Justicia*

Dentro de las atribuciones y competencias de las y los conjuces de las Salas de la Corte Nacional de Justicia, se encuentran:

**01**

Calificar la admisibilidad de los recursos de casación de conformidad con la ley.

**02**

Reemplazar, por sorteo, a las y los jueces y conjuces, en caso de licencia, impedimento legal, ausencia definitiva, excusa o recusación.

**03**

Organizar los fallos de la Sala a la que pertenece conjuntamente con la Dirección Técnica de Procesamiento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas.

**04**

Seleccionar los precedentes para proporcionarlos a los ponentes de la Sala a fin de que los utilicen en sus ponencias.

**05**

Establecer los casos de triple reiteración a fin de ponerlos en conocimiento del Presidente de la Sala para que los eleve hasta el Pleno de la Corte Nacional de Justicia.

**Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar,  
Penal Policial, Tránsito, Corrupción y  
Crimen Organizado**

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2021 hasta febrero de 2030*



**Dr. Luis Adrián  
Rojas Calle**

**Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar,  
Penal Policial, Tránsito, Corrupción y  
Crimen Organizado**

*Período en funciones:  
Desde febrero de 2021 hasta febrero de 2030*



**Dra. Mercedes Johanna  
Caicedo Aldaz**

**Sala Especializada de lo  
Laboral**

*Período en funciones:  
Conjuez Temporal desde diciembre de 2019*



**Dr. Julio Enrique  
Arrieta Escobar (T)**



Dra. Liz Mirella  
Barrera Espín (T)

### **Sala Especializada de lo Laboral**

*Período en funciones:  
Conjueza Temporal desde diciembre de 2019*



Dra. Rita Anabel  
Bravo Quijano (T)

### **Sala Especializada de lo Civil y Mercantil y Sala Especializada de la Familia, Niñez y Adolescentes Infractores**

*Período en funciones:  
Conjueza Temporal desde diciembre de 2019*



Dr. Fernando Antonio  
Cohn Zurita (T)

### **Sala Especializada de lo Contencioso Tributario**

*Período en funciones:  
Conjueza Temporal desde diciembre de 2019*

***Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar,  
Penal Policial, Tránsito, Corrupción y  
Crimen Organizado***

*Período en funciones:  
Conjuez Temporal desde diciembre de 2019*



**Dr. Lauro Javier De la  
Cadena Correa (T)**

***Sala Especializada de lo Civil y Mercantil y  
Sala Especializada de la Familia, Niñez y  
Adolescentes Infractores***

*Período en funciones:  
Conjuez Temporal desde diciembre de 2019*



**Dr. Pablo Fernando  
Loayza Ortega (T)**

***Sala Especializada de lo  
Laboral***

*Período en funciones:  
Conjueza Temporal desde diciembre de 2019*



**Dra. María Gabriela  
Mier Ortiz (T)**



Dra. Hipatia Susana  
Ortiz Vargas (T)

### ***Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo***

*Período en funciones:  
Conjuez Temporal desde diciembre de 2019*



Dr. Carlos Vinicio  
Pazos Medina (T)

### ***Sala Especializada de lo Civil y Mercantil y Sala Especializada de la Familia, Niñez y Adolescentes Infractores***

*Período en funciones:  
Conjuez Temporal desde diciembre de 2019*



Dr. Mauricio Bayardo  
Espinosa Brito (T)

### ***Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo***

*Período en funciones:  
Conjuez Temporal desde noviembre de 2021*

## *Sala Especializada de lo Contencioso Tributario*

*Período en funciones:  
Conjuez Temporal desde noviembre de 2021*



**Dra. Mónica Alexandra Heredia Proaño (T)**



*Sesión del Pleno de la CNJ con los conjuces*

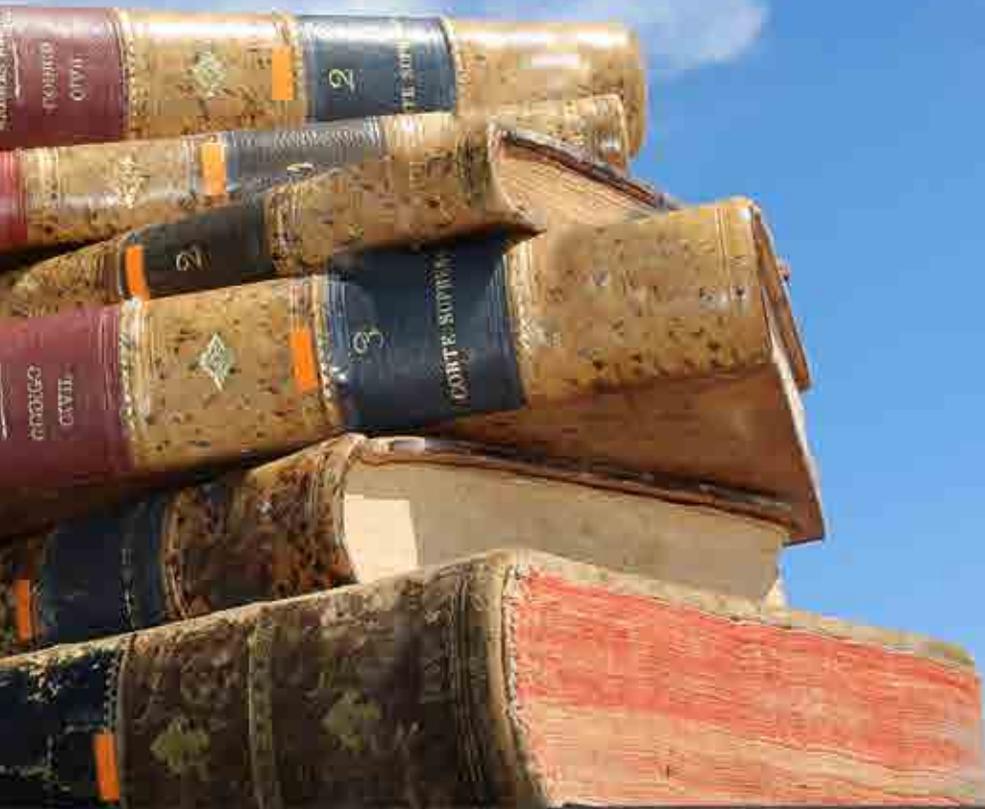




*Conjuezas y conjueces  
Corte Nacional de Justicia*



# TRABAJO INSTITUCIONAL



Tal como se anunció en la presentación de esta rendición de cuentas, el pilar de esta gestión se funda en la Justicia Abierta, lo que implica una política en la cual el servicio de administración de justicia está sometido al escrutinio público, aspecto que genera un espacio para que el Poder Judicial en el Ecuador sea más participativo, transparente y colaborativo.

En este sentido, durante el 2021 se fortaleció el trabajo de la Corte Nacional de Justicia en torno a los precitados ejes. Como se podrá evidenciar, en lo que ocupa a la labor del Pleno de la CNJ, con la finalidad de generar un espacio participativo y transparente, se incorporó dentro del canal de YouTube un segmento intitulado “El Pleno decide”, espacio a través del cual se planteó la propuesta para generar mayor proximidad y participación, entre las y los magistrados, la comunidad jurídica y la ciudadanía, con la finalidad de fomentar la publicidad en lo que atañe a las decisiones adoptadas por el máximo órgano de justicia ordinaria del país.

A continuación se detalla el extracto de las intervenciones de las y los magistrados que participaron en esta dinámica “El Pleno decide” con la finalidad de mantener un acercamiento más dinámico con la ciudadanía para informar las principales resoluciones adoptadas por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia, durante el año 2021:





*“Un ciudadano consideró que las Juezas habían cometido una de las infracciones graves tipificadas en el Código Orgánico de la Función Judicial, esto es, la manifiesta negligencia porque de acuerdo con su postura, al redactarse la sentencia escrita, esta resolución no coincidía con lo que en su oportunidad resolvieron oralmente, así como tampoco a decir del denunciante se habría tomado en cuenta la alegación de la prescripción.*

*En ese sentido, el Pleno ha considerado que el ciudadano presuntamente agraviado estaría conforme con la decisión, no teniendo asidero sus fundamentos por lo que no procedió su petición”.*

En sesión ordinaria de 23 de junio de 2021, el Pleno de la CNJ resolvió una declaración jurisdiccional previa en un caso seguido en contra de tres ex Juezas de la institución.

Mira la intervención en el siguiente enlace:

[https://www.youtube.com/watch?v=bnpXbNdBAas&list=PLy0cQmkU5fJQ1ab5wB8Juv\\_mu3F5SAbK&index=3](https://www.youtube.com/watch?v=bnpXbNdBAas&list=PLy0cQmkU5fJQ1ab5wB8Juv_mu3F5SAbK&index=3)



*“La CNJ de conformidad con los artículos 182.2 y 183 de la Constitución de la República del Ecuador, aprobó el precedente jurisprudencial obligatorio en torno a la aplicación del artículo 216.2 del Código del Trabajo, estableciendo que para el cálculo de la pensión jubilar patronal se debe considerar la remuneración promedio del último año percibido por el trabajador, esto es, sumado lo ganado en el año, dividido para doce, no debiéndose tomar como parámetro el SBU del trabajador vigente a la terminación de la relación laboral”*

El Pleno de la CNJ el 30 de junio de 2021 aprobó un precedente jurisprudencial obligatorio en materia laboral, respecto al cálculo de la pensión jubilar patronal.

Mira la intervención en el siguiente enlace:

[https://www.youtube.com/watch?v=if55DUMUiVo&list=PLy0-cQmkU5fJQ1ab5wB8Juv\\_mu3F5SAbK&index=4](https://www.youtube.com/watch?v=if55DUMUiVo&list=PLy0-cQmkU5fJQ1ab5wB8Juv_mu3F5SAbK&index=4)



*“Entre las funciones que tiene la CNJ, está la de interpretar con carácter general ante vacíos u oscuridad de las normas. El Pleno resolvió sobre la detención y traslado ilícito de niñas, niños y adolescentes.*

*Atendiendo al espíritu de la ley se que resolvió que el procedimiento judicial en esta materia, se realizará en tiempo sumario reducido, tal como lo disponen los artículos 332 y 333 numerales 3 y 4, inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos, dando prioridad con esta decisión al interés superior de las niñas, niños y adolescentes, en armonía con el principio de corresponsabilidad social y estatal”.*

El Pleno de la CNJ se reunió en sesión ordinaria de 28 de julio de 2021, para tratar el conocimiento y resolución respecto del proyecto que aclara el procedimiento para los procesos por sustracción internacional de menores.

Mira la intervención en el siguiente enlace:

[https://www.youtube.com/watch?v=w8Q4gK\\_X\\_f4&list=PLy0-cQmkU5fJQIab5wB8Juv\\_mu3F5SAbK&index=5](https://www.youtube.com/watch?v=w8Q4gK_X_f4&list=PLy0-cQmkU5fJQIab5wB8Juv_mu3F5SAbK&index=5)



*“La CNJ como máximo organismo de administración de Justicia del país y amparada en las atribuciones establecidas en el artículo 431 de la Constitución y 180 numerales 1 y 6 del Código Orgánico de la Función Judicial expidió este instructivo por cuanto con la vigencia del Código Orgánico Integral Penal se cambió el sistema penal normativo. Dentro de este instructivo se aclaran varias circunstancias, en primer lugar se establece que se designará por sorteo entre las y los Jueces de la Sala de lo Penal de la Corte Nacional, (1) un magistrado que garantizará el debido proceso tanto en la instrucción fiscal, formulación de cargos y en la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio. En caso de dictarse auto de llamamiento a Juicio, el Tribunal estará conformado por el Pleno, es decir por sus 21 juezas y jueces, siendo el ponente el Presidente de la CNJ. Respecto del derecho de impugnación, los tribunales competentes para conocer los recursos previstos en la ley de la materia, estarán conformados en primer lugar por las y los jueces de la sala de lo Penal de la CNJ, luego, en orden de prelación actuarán las y los conjuces en caso de impedimento de uno de los jueces. Con este instructivo acorde al marco jurídico vigente la Corte buysca precautelar los derechos de quienes intervengan en un proceso en contra de jueces de la Corte Constitucional garantizando el derecho a la tutela judicial efectiva, al debido proceso y a la seguridad jurídica”*

En sesión extraordinaria de 19 de agosto de 2021 se reunió el Pleno de la Corte Nacional de Justicia para conocer y resolver sobre el proyecto para dictar el Instructivo para el juzgamiento de las y los jueces de la Corte Constitucional del Ecuador por delitos de acción pública.

Mira la intervención en el siguiente enlace:

[https://www.youtube.com/watch?v=9pNGI031gf8&list=PLy0-cQmkU5fJQIab5wB8Juv\\_mu3F5SAbK](https://www.youtube.com/watch?v=9pNGI031gf8&list=PLy0-cQmkU5fJQIab5wB8Juv_mu3F5SAbK)



*“El precedente con respecto al artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado fue dictado en el sentido de aclarar que el término de 180 días que tiene la Contraloría para ejercitar su facultad de control es fatal, esto con el fin no solo de garantizar el cumplimiento de plazos y términos de la administración de control, sino que para brindar seguridad jurídica a los administrados, así como para los funcionarios que tienen que ejercitar esta potestad dentro del término que establece esta norma”*

El 29 de septiembre de 2021, el Pleno de la CNJ, se reunió en sesión ordinaria para conocimiento y resolución sobre el precedente jurisprudencial en materia contencioso administrativo que guarda relación con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado”

Mira la intervención en el siguiente enlace:

[https://www.youtube.com/watch?v=QT6BM3jiNzw&list=PLy0-cQmkU5fJQ1ab5wB8Juv\\_mu3F5SAbK](https://www.youtube.com/watch?v=QT6BM3jiNzw&list=PLy0-cQmkU5fJQ1ab5wB8Juv_mu3F5SAbK)



*“El Pleno aprobó un precedente jurisprudencial obligatorio con respecto al artículo 56 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, este artículo señala un plazo dentro del cual el organismo de control debe sancionar las determinaciones de responsabilidad civil culposas o en su defecto desvanecerlas, esta actividad la debe desarrollar en el plazo falta de 180 días. El no hacerlo dentro de este plazo significaría que estaría actuando sin competencia en razón del tiempo”*

El Pleno de la Corte Nacional de Justicia aprobó por unanimidad un precedente jurisprudencial obligatorio en relación al plazo en que la Contraloría General del Estado debe sancionar las predeterminaciones de responsabilidad civil culposa o en su defecto desvanecerlas.

Mira la intervención en el siguiente enlace:

[https://www.youtube.com/watch?v=HVZVz3BzXos&list=PLy0-cQmkU5fJQ1ab5wB8Juv\\_mu3F5SAbK&index=8](https://www.youtube.com/watch?v=HVZVz3BzXos&list=PLy0-cQmkU5fJQ1ab5wB8Juv_mu3F5SAbK&index=8)



*“Se dilucidó lo que establece el artículo 142 del Código Orgánico de la Función Judicial y lo que determina los artículos 669 y 670 del Código Orgánico Integral Penal, determinando que las y los jueces competentes para ejecutar la reparación integral de las víctimas, son los jueces que dictaron la primera sentencia de condena, mientras que las y los jueces de Garantías Penitenciarias, son los encargados de vigilar únicamente el cumplimiento o incumplimiento de la reparación integral, pudiendo disponer conforme lo exija la particularidad de cada caso, que se remitan a la Fiscalía General del Estado los antecedentes de la causa conforme lo dispone el artículo 282 del COIP”*

El Pleno de la Corte Nacional de Justicia de Justicia, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 29 de octubre de 2021, aprobó por unanimidad la resolución con fuerza de ley que aclara la competencia que las y los jueces deben conocer la reparación integral a favor de las víctimas.

Mira la intervención en el siguiente enlace:

[https://www.youtube.com/watch?v=P4OAMAZ1xBs&list=PLy0-cQmkU5fJQ1ab5wB8Juv\\_mu3F5SAbk&index=9](https://www.youtube.com/watch?v=P4OAMAZ1xBs&list=PLy0-cQmkU5fJQ1ab5wB8Juv_mu3F5SAbk&index=9)



*“Entre los parámetros más importantes adoptados en esta resolución se destacan: las circunstancias que motivaron al adolescente al cometimiento de la infracción, los aspectos psicosociales, el interés del adolescente en reparar a la víctima, su intención de reinserirse socialmente, entre otros. En definitiva son 11 parámetros que Jueces y Juezas han de considerar al momento de motivar sus resoluciones y dictar la imposición de la medida socioeducativa, especificándose que será indispensable el informe técnico de las Unidades Judiciales y otros profesionales para el conocimiento de la situación psicosocial de la o el adolescente procesado y de la víctima en cuyo marco se tomará la decisión”*

El Pleno de la Corte Nacional de Justicia de Justicia, en sesión ordinaria llevada a cabo el 17 de noviembre de 2021, aprobó el precedente jurisprudencial obligatorio acerca de los criterios objetivos para la determinación de las medidas socioeducativas y su duración.

Mira la intervención en el siguiente enlace:

[https://www.youtube.com/watch?v=Y0zgdT1Quc&list=PLy0-cQmkU5fJQ1ab5wB8Juv\\_mu3F5SAbk&index=10](https://www.youtube.com/watch?v=Y0zgdT1Quc&list=PLy0-cQmkU5fJQ1ab5wB8Juv_mu3F5SAbk&index=10)



*“Esta resolución se la debe aplicar a cada caso concreto; se debe establecer por parte del agente fiscal, como por tanto del juzgador, el riesgo procesal respecto de la persona que está siendo sometida al poder punitivo del Estado. Asimismo se debe verificar que no existan otras medidas alternativas a la privación de la libertad. Esta resolución es una herramienta jurídica que les sirve a las y los jueces, fiscales, abogados en libre ejercicio para aclarar la duda y oscuridad del artículo 534 del Código Orgánico Integral Penal, en relación al riesgo procesal y los parámetros a utilizar para una correcta motivación de la prisión preventiva*”

En sesión ordinaria, el Pleno de la CNJ aprobó por unanimidad la resolución que aclara la duda y oscuridad del artículo 534 del Código Orgánico Integral Penal, en relación al riesgo procesal y los parámetros a utilizar para una correcta motivación de la prisión preventiva.

Mira la intervención en el siguiente enlace:

[https://www.youtube.com/watch?v=F8jplot0O9o&list=PLy0-cQmkU5fJQ1ab5wB8Juv\\_mu3F5SAbK&index=11](https://www.youtube.com/watch?v=F8jplot0O9o&list=PLy0-cQmkU5fJQ1ab5wB8Juv_mu3F5SAbK&index=11)

De igual forma en lo que atañe al trabajo jurisdiccional de la Presidencia, en las resoluciones adoptadas en materia de extradición y en las garantías jurisdiccionales se ha incluido en su estructura un acápite denominado *“Resolución de fácil comprensión”*, espacio en el cual se efectúa una adaptación de la decisión emitida a un lenguaje sencillo e inteligible para la ciudadanía en general. Esta innovación aplicada por primera vez en el Ecuador responde al imperativo constitucional e internacional para garantizar el acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva de los derechos de los justiciables para que así las sentencias y demás resoluciones judiciales se expliquen en lo medular de tal forma que sean comprensibles por sus destinatarios, empleando una sintaxis y conformación sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico.

## RESOLUCIÓN DE FÁCIL COMPRENSIÓN

El artículo 27 del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial establece:

*“Las motivaciones deben estar expresadas en un estilo claro y preciso, sin recurrir a tecnicismos innecesarios y con la conclusión que sea compatible con la completa comprensión de las razones expuestas”*

**EXTRADICIÓN  
ACTIVA**

**RESOLUCIÓN DE  
FÁCIL COMPRENSIÓN**

Un juez del cantón Macará, provincia de Loja, el 7 de marzo de 2012, ordenó que Efrén G., sea detenido, porque consideró que podría ser responsable de matar a una persona.

El 28 de mayo de 2021, ese ciudadano fue detenido por la policía en el Reino de España, por lo tanto, el juez de Macará, el 4 de junio de 2021 me solicitó que realice el trámite necesario para que Efrén G., sea traído al Ecuador.

Hoy, 28 de junio de 2021, una vez que he comprobado que se han cumplido todos los requisitos, solicité a España que entreguen a Efrén G., para que cuando se encuentre en nuestro país, pueda ser enjuiciado y responda por el delito que posiblemente cometió.

*Firma: Doctor Ivan Patricio Saquicela Rodas, Presidente de la Corte Nacional de Justicia."*

**EXTRADICIÓN  
PASIVA**

**RESOLUCIÓN DE  
FÁCIL COMPRENSIÓN**

El 21 de mayo de 2018, un juez de Colombia ordenó la detención de Leydy V.V.M., con el fin de que cumpla una pena impuesta en su contra por haberse asociado con otros ciudadanos para cometer algunos delitos relacionados con la apropiación de dineros mediante el uso de internet.

Luego de conocer que esa ciudadana fue localizada por la policía de Ecuador, el 31 de marzo de 2021, Colombia me envió la solicitud para que se realice el trámite necesario para que Leydy V.V.M., sea trasladada a Colombia.

Hoy, 12 de octubre de 2021, resuelvo que Leydy V.V.M., sea entregada a las autoridades de Colombia para que, cuando se encuentre en ese país, pueda cumplir la condena que le ha sido impuesta.

*Firma: Dr. Iván Patricio Saquicela Rodas, Presidente de la Corte Nacional de Justicia."*

Con las acciones antedichas, en la esfera de la Justicia Abierta y la participación se genera mayor proximidad entre la labor jurisdiccional del Presidente de la Corte Nacional de Justicia y las decisiones que adopte en el ejercicio de sus atribuciones y competencias.

Con esta política judicial se procura un sistema de justicia más accesible a la ciudadanía, teniendo al usuario como eje. Se vale para ello de todos los medios con los que cuenta la institución, principalmente las herramientas tecnológicas, y se sustenta en tres principios:

Finalmente en lo que respecta a la labor de las Salas Especializadas en lo que atañe a sus acciones tendientes para el fortalecimiento de la Justicia Abierta en la Corte Nacional de Justicia, a partir del mes del mayo de 2021 se lanzó para el público boletín digital periódico, que se denomina “*Bitácora Jurisdiccional*”, instrumento en el cual se recoge, un extracto de un auto o sentencia de cada una de las Salas Especializadas, de las resoluciones con fuerza de ley, precedentes jurisprudenciales obligatorios y proyectos de ley emitidos por el Pleno, así como de las resoluciones de calificación previa de infracciones disciplinarias dictadas por los diferentes Tribunales de la Corte y de las absoluciones de consultas en todas las materias.

<p><b>Transparencia</b></p> 	<p>Con relación a garantizar el derecho de acceso a las decisiones y su comprensibilidad, solo con las limitaciones establecidas en la ley; con ello, además, se materializa la publicidad, se rinde cuentas, y se propicia la probidad e integridad en las actuaciones de los servidores jurisdiccionales y administrativos de la Corte, como una faceta de la lucha contra la corrupción.</p>
<p><b>Participación</b></p> 	<p>Entendida como el aporte de la sociedad civil en la toma de decisiones y en la ejecución de la política judicial de la Función, para que esta responda a la realidad; para ese fin es indispensable el diálogo, el seguimiento y la evaluación. Claramente, esta contribución tiene una frontera infranqueable: la actividad jurisdiccional de juezas y jueces bajo el principio de independencia judicial.</p>
<p><b>Colaboración</b></p> 	<p>Esto es, respetar y, en coherencia con las competencias institucionales, involucrar a los demás órganos del sistema de justicia y a otros actores de la sociedad tanto del ámbito público como del privado, en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos propios de la Función Judicial, y en particular de la Corte Nacional, para alcanzar un servicio de justicia de calidad, por medio de convenios, cooperación y alianzas.</p>

El nombre bitácora surgió a partir de ese cuaderno de viajes que usaban los navegantes para documentar de manera diaria los avances en sus expediciones. Este instrumento se configura como una propuesta de escritura que puede presentarse en forma colectiva o individual y sirve como medio de comunicación para que se vean plasmadas reflexiones, problemáticas sociales, en un formato constructivista, participativo y que fomente el diálogo. Dado este antecedente etimológico, se le dio el nombre de Bitácora Jurisdiccional a una de las producciones editoriales de la Corte Nacional de Justicia, para que sirva como un mecanismo en el cual se plasmen las resoluciones más importantes adoptadas de manera bimensual, lo cual propicia espacios para acercarse a la ciudadanía, fomentando el diálogo, el conocimiento y la participación social.



**Bitácora  
Jurisdiccional  
# 1**

*Mayo 2021*



**Bitácora  
Jurisdiccional  
# 2**

*Abril 2021*



**Bitácora  
Jurisdiccional  
# 3**

*Septiembre 2021*



**Bitácora  
Jurisdiccional  
# 4**

*Noviembre 2021*

### **3.1. El Pleno decide**

El Pleno de la Corte Nacional de Justicia se constituye en el órgano rector del más Alto Tribunal de justicia ordinaria del país. De conformidad con el artículo 179 del Código Orgánico de la Función Judicial, se encuentra integrado por veintiún juezas y jueces Nacionales, o en su defecto, por el número de las y los conjuces que se encuentren reemplazando a los titulares en sus funciones. En atención a lo establecido en la Resolución No. 04-2017, “Instructivo de sesiones del Pleno de la Corte Nacional de Justicia”, el Pleno sesionará de forma ordinaria u extraordinaria previa convocatoria efectuada por el Presidente, quien fijará previamente los puntos a tratarse en el orden del día. El quórum para la instalación y funcionamiento será por lo menos de 12 de sus miembros.

El artículo 180 del mismo cuerpo normativo prescribe cuáles son las funciones del Pleno de la Corte Nacional de Justicia, las cuales incluyen: (i) juzgar a los miembros de la Corte Constitucional por responsabilidad penal de acción pública; (ii) dirimir conflictos de competencia que se susciten entre jueces de las diversas Salas Especializadas de la Corte Nacional de Justicia; (iii) desarrollar proyectos de ley relacionados con la administración de justicia y presentarlos ante la Asamblea Nacional; (iv) conceder licencia a los jueces que integran el Pleno, y declararlos en comisión de servicios cuando proceda el caso; (v) expedir resoluciones con fuerza de ley en caso de duda u oscuridad del alcance de normas jurídicas; cuando amerite, designar a los representantes de la Función Judicial ante las instituciones del sector público; y, (vi) desarrollar el sistema de precedentes jurisprudenciales fundamentados en los fallos de triple reiteración.

Con relación a los precedentes jurisprudenciales, el artículo 182 del Código Orgánico de la Función Judicial, explica cómo las sentencias de las Salas Especializadas de la Corte Nacional de Justicia que reiteren por tres veces el mismo punto de derecho sobre una cuestión en particular, deberán remitirse al Pleno de la institución para determinar si ese punto de derecho reiterado, constituye jurisprudencia obligatoria. En el caso de que el Pleno decida que, en efecto hay un precedente jurisprudencial con los tres fallos presentados, emitirá una resolución que contenga el punto de derecho sobre el cual existió la triple reiteración. En caso de que se considere que amerita una modificación del criterio jurisprudencial, se deberá poner en conocimiento del Pleno para que este resuelva.

Las atribuciones del Pleno de la Corte Nacional de Justicia, facultan a este órgano para tomar decisiones que benefician no solo al sistema de administración de justicia, sino a la sociedad en general, en virtud de que las resoluciones adoptadas tienen un efecto directo en la vida diaria de los ecuatorianos.

Además, es importante mencionar que la labor desempeñada por el Pleno está enmarcada bajo los principios de independencia, imparcialidad y seguridad jurídica, garantizando así el ejercicio pleno de una justicia ética.



*Posesión - Presidente de la CNJ,  
Dr. Iván Saquicela Rodas 2021*

En lo que atañe a labor efectuada para el año 2021, el Pleno de la Corte sesionó de manera mixta, esto es, presencial y virtualmente, en 16 sesiones ordinarias y 16 sesiones extraordinarias, en las cuales se aprobaron **10** resoluciones con carácter general obligatorio en caso de duda u oscuridad del alcance de normas jurídicas, se remitió a la Asamblea Nacional del Ecuador para su tratamiento la propuesta de Reforma sobre el permiso de maternidad y lactancia de las mujeres trabajadoras sujetas al Código de Trabajo, se presentaron por parte de la Dirección de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas **18** informes para conocimiento y resolución del Pleno, se aprobaron **12** proyectos para dirimencia de competencia por conflicto entre las distintas Sala de la Corte Nacional, se conocieron **8** declaraciones jurisdiccionales previas por el cometimiento de las infracciones de dolo, negligencias manifiesta o error inexcusable. Finalmente, la Corte Nacional de Justicia, en su calidad de máximo órgano de administración ordinaria del país y conforme las atribuciones conferidas en el texto constitucional y legal, designó a los representantes de la Función Judicial ante las entidades y organismos del sector público, principalmente para su participación en la comisiones que participarán en el proceso de selección de las máximas autoridades de la Defensoría Pública, Contraloría General del Estado y Consejo Nacional Electoral.



*Sesión del Pleno de la CNJ modo presencial*



*Sesión del Pleno de la CNJ modo virtual*



*Sesión del Pleno de la CNJ modo mixta*

## **Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia**

### **2021**

El artículo 180 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone que es función del Pleno de la Corte Nacional, expedir resoluciones en caso de duda u oscuridad de las leyes, las que serán generalmente obligatorias, mientras no se disponga lo contrario por la Ley, y regirán a partir de su publicación en el Registro Oficial.

A continuación constan todas las resoluciones dictadas por el Pleno de este Tribunal, las cuales se encuentran actualizadas, además de las referencias del Registro Oficial en las que han sido publicadas.

Además, en la página web institucional, en la sección publicaciones consta el libro “Jurisprudencia obligatoria de la Corte Suprema de Justicia en los últimos 25 años” en el cual se podrán encontrar todas las resoluciones dictadas por el Pleno de dicho Tribunal incluso aquellas que han sido derogadas expresa o tácitamente, desde 1983 hasta el 2008, fecha en que la Corte Suprema de Justicia se transformó por mandato de la Constitución de la República del Ecuador en Corte Nacional de Justicia.



	<b>Resolución No. 01 – 2021</b>	Competencia para conocer y resolver los recursos de apelación presentados por juzgadores respecto de la condena en costas procesales.
	<b>Resolución No. 02 – 2021</b>	Integración de las Salas de jueces de la Corte Nacional de Justicia.
	<b>Resolución No. 03 – 2021</b>	Procedimiento para el reemplazo de jueces de la Corte Nacional de Justicia por ausencia temporal o definitiva.
	<b>Resolución No. 04 – 2021</b>	Distribución de procesos en la Corte Nacional de Justicia.
	<b>Resolución No. 05 – 2021</b>	Acumulación indebida de acciones por despido ineficaz.
	<b>Resolución No. 06 – 2021</b>	Resolución respecto de los términos y plazos, presentación de escritos y audiencias en los procesos judiciales en el estado de excepción
	<b>Resolución No. 08 – 2021</b>	Los procesos judiciales de traslado y retención ilícita de niñas, niños y adolescentes se tramitarán mediante el proceso sumario de tiempo reducido, de conformidad con lo previsto en los artículos 332 numeral 3 y 333 numerales 3 y 4 del Código Orgánico General de Procesos, aplicando diligencia excepcional y celeridad.

	<b>Resolución No. 09 – 2021</b>	Instructivo para el juzgamiento de las juezas y de los Jueces de la Corte Constitucional por delitos de acción penal pública.
	<b>Resolución No. 11 – 2021</b>	La ejecución de la reparación integral a favor de la víctima, impuesta en sentencia condenatoria ejecutoriada, corresponde al juez o el tribunal de garantías penales que dictó dicha sentencia. Si la condena se determina al momento de resolver un recurso, la competencia recae en el juez o el tribunal de garantías penales de primer nivel que sustanció y resolvió el juicio. En los casos de fuero funcional y personal, esta ejecución corresponde al juez o tribunal que sustanció y resolvió el juicio de la Corte Provincial de Justicia o Corte Nacional de Justicia, respectivamente.
	<b>Resolución No. 14 – 2021</b>	La prisión preventiva debe justificarse correctamente y de conformidad con la ley. Se ordenará solo si se ha demostrado que la persona investigada podría fugarse, caso contrario, se deben dictar otras medidas menos severas para garantizar su presencia al juicio.

## ***Precedentes Jurisprudenciales***

A partir de la publicación de la Constitución de la República del Ecuador, se estructura un nuevo modelo de administración de justicia, en el cual la Corte Nacional de Justicia tiene como función primordial el “Desarrollar el sistema de precedentes jurisprudenciales fundamentado en los fallos de triple reiteración”, para lo cual, las sentencias emitidas por las salas especializadas de la Corte Nacional de Justicia que reiteren por tres ocasiones la misma opinión sobre un mismo punto de derecho, obligarán a remitir los fallos al Pleno de la Corte a fin de que éste delibere y decida en el plazo de sesenta días sobre su conformidad. Si en dicho plazo no se pronuncia, o si ratifica el criterio, esta opinión constituirá jurisprudencia obligatoria.

La resolución mediante la cual se declara la existencia de un precedente jurisprudencial contendrá únicamente el punto de derecho respecto del cual se ha producido la triple reiteración, el señalamiento de la fecha de los fallos y los datos de identificación del proceso; se publicará en el Registro Oficial a fin de que tenga efecto generalmente obligatorio.

A continuación se detalla un extracto de los precedentes jurisprudenciales aprobados en el 2021:



	<p><b>Resolución No. 07 – 2021</b></p>	<p>El artículo 216.2 del Código del Trabajo debe entenderse así: la pensión jubilar patronal no será mayor que la remuneración básica unificada media del trabajador. Para este cálculo se debe considerar la remuneración mensual promedio del último año (sumado lo ganado en el año y dividido para doce) percibido por el trabajador y no el salario básico unificado del trabajador en general, vigente al momento de la terminación de la relación laboral.</p>
	<p><b>Resolución No. 10 – 2021</b></p>	<p>Declara como Precedente Jurisprudencial Obligatorio el siguiente punto de derecho: “El artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece un plazo o término fatal, según corresponda, de cumplimiento obligatorio por parte del ente de control, vencido el cual opera la caducidad de la facultad contralora y determina que la aprobación del informe de auditoría gubernamental esté viciada de nulidad absoluta, toda vez que el funcionario público que lo apruebe ha perdido competencia en razón del tiempo; por lo que la Contraloría General del Estado en sede administrativa, o los Tribunales de lo Contencioso Administrativo en sede jurisdiccional, están obligados a declararla de oficio o a petición de parte, en aplicación de la garantía de preclusión y del principio de la seguridad jurídica”.</p>
	<p><b>Resolución No. 12 – 2021</b></p>	<p>Que declara como Precedente Jurisprudencial Obligatorio el siguiente punto de derecho: “El plazo de ciento ochenta días previsto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado es un plazo fatal, de acatamiento obligatorio, que establece la caducidad de la competencia para que la Contraloría General del Estado determine la responsabilidad civil culposa que ha predeterminado; por lo que expedir resoluciones fuera de ese tiempo, vicia de nulidad el procedimiento y el consecuente acto administrativo. En tal virtud, la Contraloría General del Estado en sede administrativa, o los Tribunales de lo Contencioso Administrativo en sede jurisdiccional, una vez comprobado el fenecimiento de ese plazo, están obligados a declarar, de oficio o a petición de parte, la caducidad de la potestad determinadora de la Contraloría General del Estado, en salvaguarda de los principios de legalidad y de seguridad jurídica contemplados en los artículos 226 y 82 de la Constitución de la República del Ecuador”.</p>
	<p><b>Resolución No. 13 – 2021</b></p>	<p>Que declara como Precedente Jurisprudencial Obligatorio el punto de derecho relativo a los criterios objetivos para la determinación de las medidas socioeducativas y su duración.</p>

## *Proyectos de reforma de Ley*

Dentro de las atribuciones señaladas en la Constitución de la República del Ecuador, artículo 184 y de las constantes en el artículo 180 del Código Orgánico de la Función Judicial, una de las funciones trascendentales de la Corte Nacional de Justicia, es la de presentar proyectos de ley relacionados con el sistema de administración de justicia, en tal virtud, la Corte tiene la facultad de discutir y aprobar proyectos de ley relacionados con el sistema de administración de justicia; y presentarlos por medio de su Presidenta o Presidente a la Asamblea Nacional.

Mediante sesión extraordinaria del Pleno de la Corte Nacional de Justicia desarrollada en la ciudad de Cuenca con ocasión del mes de la mujer se aprobó el “Proyecto de Reforma de ley relativo al permiso de maternidad y lactancia de las mujeres trabajadoras sujetas al Código de Trabajo”.



*Sesión del Pleno de la CNJ - Cuenca*

## ***Declaraciones jurisdiccionales previas de las infracciones de dolo, negligencia manifiesta o error inexcusable***

El 29 de julio de 2020, mediante sentencia No. 3-19-CN/20, la Corte Constitucional del Ecuador modificó el procedimiento para sanciones disciplinarias por dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable. En la sentencia, la Corte explica que previo al inicio de un sumario administrativo en el Consejo de la Judicatura, se requiere una declaración jurisdiccional previa debidamente motivada que acredite la existencia de algunas de las infracciones disciplinarias mencionadas.

Dentro de los fundamentos de la Corte para modificar el procedimiento sancionatorio, se menciona la independencia judicial como un principio que adquiere gran relevancia considerando su recurrente limitación o vulneración. De igual forma, en la sentencia también se recalca la importancia de la independencia judicial institucional tanto interna como externa para garantizar la independencia individual o funcional de los jueces y juezas, ya que constituye una garantía básica del debido proceso, pero no solo por el derecho a ser juzgado por un juez independiente, sino también porque de la independencia de la o el juez deviene la protección de otros derechos y principios, algunos de los cuales integran el debido proceso.

El Pleno de la Corte Nacional de Justicia, con el fin de acatar lo dispuesto en la sentencia de la Corte Constitucional, mediante Resolución No. 12-2020 de 21 de septiembre de 2020, estableció el procedimiento para la declaratoria jurisdiccional previa de las infracciones de dolo, manifiesta negligencia y error inexcusable. Consecuentemente, mediante Registro Oficial Suplemento No. 45 de 08 de diciembre de 2020, el Código Orgánico de la Función Judicial es reformado para incluir lo dictado en sentencia por la Corte Constitucional.

Dentro de la reforma, se incluyó el artículo 109.1 del Código Orgánico de la Función Judicial donde se prescribe cuál es el mecanismo y las etapas para el procedimiento disciplinario por dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable. En ese sentido, existen 2 etapas que deben cumplirse no de forma aleatoria, sino de manera diferenciada y secuencial.

En primer lugar, se debe contar con una declaración jurisdiccional previa debidamente motivada que demuestre la existencia de dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable imputable a un juez, jueza, fiscal, defensora o defensor público en el ejercicio de sus funciones. Además, esa declaración, deberá ser realizada por un juez o tribunal de nivel superior que conozca un recurso.

En segundo lugar, y posterior a la emisión de la declaración jurisdiccional previa que acredite la existencia de dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable, el Consejo de la Judicatura iniciará un proceso sumario administrativo que garantice el debido proceso, el derecho a la defensa y el deber de motivación por parte de las autoridades administrativas y judiciales.

Adicional al artículo 109.1, se incluyeron también los artículos 109.2, 109.3 y 109.4 para continuar la regulación del procedimiento para sanciones disciplinarias por dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable.

### *Expedientes Jurisdiccionales:*



## 3.2. Presidencia

De conformidad con las atribuciones y responsabilidades previstas en la ley, al presidente de la Corte Nacional de Justicia, en el ejercicio de las principales le corresponde:

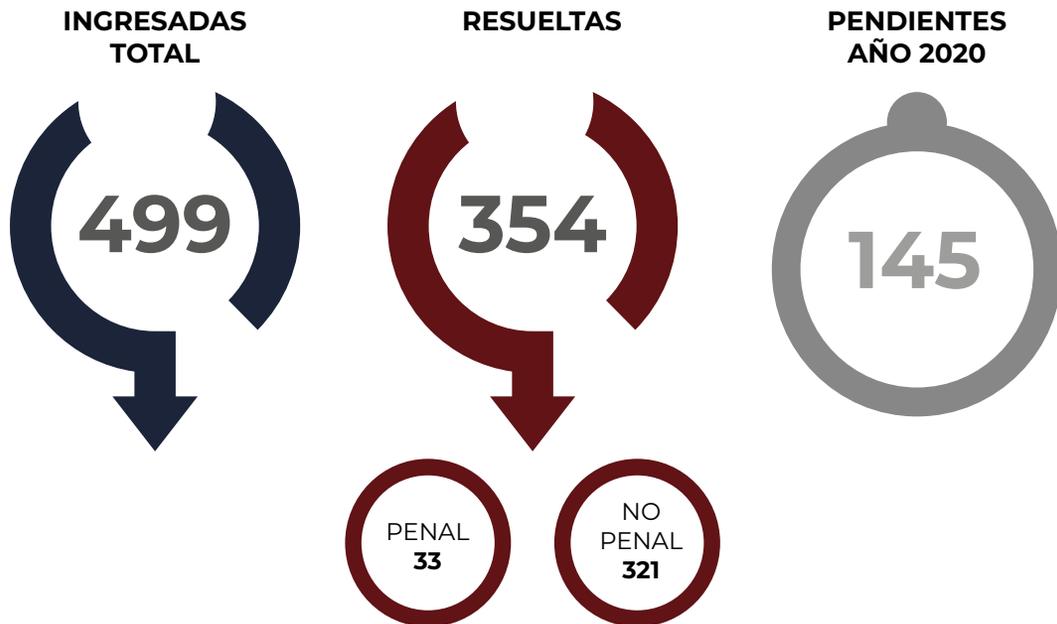
- a) Representar a la Función Judicial. Esta representación no deberá entenderse como la representación legal.
- b) Elaborar la agenda, convocar y presidir el Pleno de la Corte Nacional de Justicia.
- c) Presidir el tribunal de Jueces Nacionales para asuntos jurisdiccionales que le competen al Pleno de la Corte Nacional de Justicia.
- d) Conocer y resolver los asuntos de extradición con arreglo a la ley, los tratados e instrumentos internacionales ratificados por el Estado y los principios de derecho internacional.
- e) Disponer la elaboración de proyectos respecto a las consulatas o informes remitidos por los jueces del país.
- f) Poner en consideración del Pleno de la Corte Nacional de Justicia, para su resolución, las consultas formuladas por los jueces sobre la inteligencia y aplicación de las normas.
- g) Disponer la elaboración de anteproyectos de leyes en materias relacionadas con el sistema de administración de justicia o de reformas a las existentes y someterlos a consideración del Pleno de la Corte Nacional de Justicia para una vez aprobado por este, remitirlos a la Asamblea Nacional.
- h) Conocer el recurso de apelación en acciones de hábeas corpus, cuando la privación de libertad haya sido dispuesta en una Corte Provincial de Justicia.
- i) Dictaminar la procedencia de la transmisión de exhortos y cartas rogatorias remitidas por jueces y tribunales nacionales y extranjeros.

En cumplimiento de las funciones citadas ut supra, la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica y Cooperación Internacional, la Dirección de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas, la Secretaría General y el equipo de asesores, presenta los siguientes resultados dentro de la gestión del período 2021:

***Dirección de asesoría jurídica y cooperación judicial internacional***

***A) Asesoría Jurídica***

***i) Informes de absolución de consultas de juezas y jueces del país***



## ii) Informes Jurídicos

<b>1.</b>	Informe dirigido a la Secretaría de Derechos Humanos, sobre las acciones de la CNJ en relación a la consulta de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), acerca del mandato de la Resolución 42/17 42/17 del Consejo de Derechos Humanos (CDH) titulada “Derechos Humanos y Justicia de Transición”.
<b>2.</b>	Informe a la Asamblea Nacional sobre la repatriación de ciudadanos extranjeros.
<b>3.</b>	Informe a la Procuraduría General del Estado acerca de los procesos judiciales conocidos como caso “Balda” y caso “Sobornos” (informe realizado por el equipo de asesores de Presidente).
<b>4.</b>	Informe a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos acerca de las acciones de la Corte Nacional de Justicia para afrontar la crisis carcelaria.
<b>5.</b>	Informe sobre el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal, para prevenir y combatir la violencia sexual digital y fortalecer la lucha contra los delitos informáticos.
<b>6.</b>	Informe al Consejo de la Judicatura sobre las decisiones y criterios de la Corte Nacional de Justicia en donde se establezcan términos y plazos para terminar con el sistema escrito en todas las materias.
<b>7.</b>	Informe y circular al Consejo de la Judicatura para que se considere la posibilidad de crear en la Corte Provincial de Justicia de Bolívar, dos salas especializadas de lo civil, laboral, familia niñez y adolescencia; y otra de lo penal, penal militar, penal policial y tránsito, en la referida Corte Provincial para la atención de las causas de acuerdo a la especialidad.
<b>8.</b>	Informe y circular al Consejo de la Judicatura sobre la designación de los Conjuces Temporales en las Salas Contencioso Administrativo y Tributario.
<b>9.</b>	Informe y circular a los Presidentes de las Cortes Provinciales de Justicia del país, sobre los criterios a tomar en cuenta para la emisión de los informes de consultas en caso de duda u obscuridad en la ley.
<b>10.</b>	Informe a la Secretaría de Derechos Humanos sobre la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.

<b>11.</b>	Informe a la Secretaria de Derechos Humanos comentando la comunicación del señor Diego García-Sayán, Relator Especial sobre Independencia de los Magistrados y Abogados, con relación a los casos de los señores William Wallace Philips Cooper y Víctor Manuel Fontana Zamora.
<b>12.</b>	Informe al Consejo de la Judicatura sobre la propuesta de resolución para la creación de las dependencias judiciales especializadas en lucha contra la corrupción y crimen organizado.
<b>13.</b>	Informe al Presidente de la Corte Nacional de Justicia sobre las acciones que ha coordinado la Dirección en relación a las acciones de la Corte para afrontar la crisis carcelaria y remitir a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Nacional de la Asamblea Nacional.
<b>14.</b>	Informe y circular con los comentarios al Proyecto de Ley Orgánica de la Defensoría Pública.
<b>15.</b>	Informe sobre los comentarios a la Ley de Personal y Disciplina de Fuerzas Armadas.
<b>16.</b>	Informe a la Presidencia de la República sobre el detalle cuantitativo de recursos de casación sustanciados en la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia.
<b>17.</b>	Informe a la Procuraduría General del Estado sobre la posibilidad de que los servidores de la carrera fiscal administrativa de la Función Judicial puedan ocupar nombramientos temporales de carrera fiscal.
<b>18.</b>	Informe a la Presidencia de la República sobre el proyecto de Ley Reformativa a varios Cuerpos Legales para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Lucha Contra el Crimen Transnacional.
<b>19.</b>	Informe y circular a la Presidencia de la República sobre comentarios al proyecto de Reglamento General a la Ley de Extinción de Dominio.
<b>20.</b>	Informe a la Secretaria de Derechos Humanos sobre las actividades realizadas por la Corte Nacional de Justicia para enfrentar la situación del Sistema Penitenciario y en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social para la respuesta país a la CIDH.
<b>21.</b>	Informe a la Secretaria de Derechos Humanos sobre las acciones de la Corte Nacional de Justicia en materia de sustracción internacional de menores.
<b>22.</b>	Informe al Consejo de la Judicatura sobre si es aplicable el Sistema de Tribunales Fijos en Órganos Jurisdiccionales Pluripersonales en Materias Penales.

***iii) Informes Jurídicos y cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana***

1

Informe al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) en cuanto a las necesidades de asistencia técnica y cooperación para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

2

Informe al MREMH sobre la Declaración Política a ser presentada en la próxima Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS 2021).

3

Informe al MREMH requerida por el CJI en el ámbito del Derecho Internacional Privado.

4

Informe al MREMH acerca del cumplimiento de las recomendaciones del GAFI.

5

Coordinación de participación del señor Presidente en Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, El Cairo.

6

Coordinación de participación del señor Juez Nacional Walter Macías en la 30° Período de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, Viena

7

Coordinación de participación del señor Juez Nacional Felipe Córdova en el curso "Operación Global Azure 2021", Bogotá.

## B) Cooperación Judicial Internacional

### 1) Con la Unión Europea, Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PaCCTO):



Participación activa en el Componente de Justicia, se ha trabajado en la construcción de la malla de asistencia en capacitación para juezas y jueces, y se ha solicitado la implementación de capacitación especializada a juezas y jueces Nacionales y al personal de apoyo de esos despachos.

Participación activa en el Componente Penitenciario, se logró asistencia técnica para la construcción de las reformas al Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social que está listo y podría ser presentado en febrero 2022.

Visita de los Directores de PaCCTO y del Embajador de la Unión Europea, así como del equipo técnico, al Presidente de la Corte Nacional de Justicia, con el fin de entablar hojas de ruta para el 2022.

Invitación a Reunión Anual de PaCCTO, Panamá, Dra. Mercedes Caicedo, Conjueza Nacional.

### 2) Con la Embajada de los Estados Unidos de América:



Proyecto de Adecuación de las Salas de Audiencia de la Corte Nacional de Justicia. Se ha avanzado en la construcción del informe técnico y de los planos. Se debe incorporar más planos y luego pasará a informe a Washington.

5 ciclos de capacitaciones organizadas entre la Corte Nacional de Justicia y Instituto de Estudios Judiciales y la Coordinación de Capacitación e Intercambio para la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América dirigidas a juezas y jueces de todo el país.

Seguimiento a la política judicial de Restitución de Menores.

Acompañamiento para la reforma al decreto ejecutivo que establece las competencias de INMOBILIAR sobre la custodia de los bienes incautados.

Invitación a Jueces Nacionales para participar en capacitaciones en República Dominicana (Dr. Marco Rodríguez) y Puerto Rico (Dr. Byron Guillén).

Visita del embajador de los EE.UU, y el Jefe de la Oficina de Justicia y el delito y su equipo técnico.

**3) Con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:**



Capacitaciones en Integridad Judicial en Quito y Guayaquil.  
 Conversatorio sobre Independencia Judicial.  
 Visita del Representante Regional de UNODC al Presidente de la Corte Nacional de Justicia.

**4) Con las Embajadas de Reino Unido y Canadá:**



Construcción de una hoja de ruta conjunta sobre Restitución de Menores y lucha contra la Violencia de Género.

**5) Con la Embajada de Japón:**



Acercamientos para la posibilidad de intercambios de juezas y jueces nacionales y experiencias en el uso de la tecnología en el sector justicia.  
 Visita del Embajador de Japón al Presidente de la Corte Nacional de Justicia.

**6) Con la Embajada de Corea del Sur:**



Acercamientos para la posibilidad de intercambios de juezas y jueces nacionales.

**7) Con la Open Society Foundation (EEUU-HUNGRÍA):**



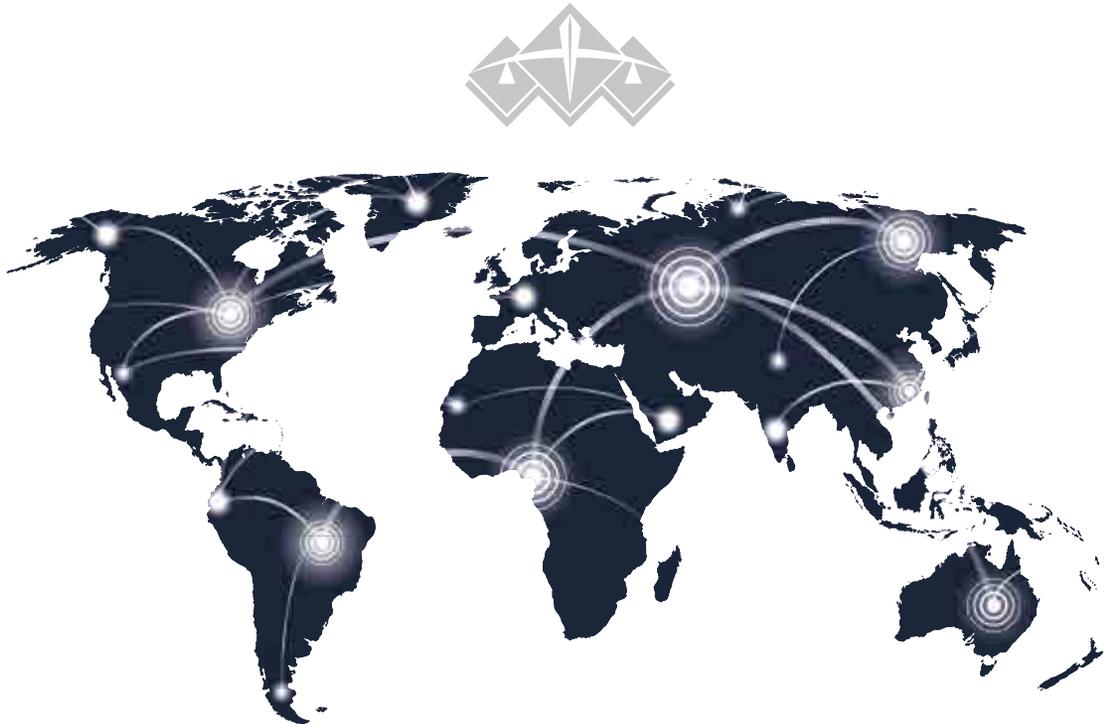
Asistencia en la lucha contra la crisis del sistema carcelario, violencia de género y drogas en 2022 (posible seminario Mujeres y Cárceles).

**8) Con la Fundación Konrad Adenauer (ALEMANIA):**



Proyecto Jueces, periodismo judicial y fortalecimiento del Estado de Derecho.  
 Seminario "Periodismo Judicial".

i) *Tratados de extradición*



**1**  
Con  
Costa Rica

Suscrito

**2**  
Con  
Polonia

En análisis,  
se enviaron  
los informe

**3**  
Con  
Irán

En análisis,  
se enviaron  
los informe

**4**  
Con  
Sudáfrica

En análisis,  
se enviaron  
los informe

**ii) Otras capacitaciones en que participaron funcionarios de la CNJ, por medio de la cooperación (no organizadas por la Corte)**



1) Sesión sobre estándares internacionales de uso de la fuerza en el Derecho internacional de los derechos humanos. Con la Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en el Ecuador (CONADIHE), celebrada el pasado 29 de julio último, con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).



2) “Nuevas tendencias en el tráfico de armas de fuego”, con Cancillería y UNODC.



3) Ciberseminarios organizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre tráfico y fabricación ilícita de armas de fuego, con Cancillería y UNODC.



4) Curso de uso de la fuerza en derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos, con la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y organizado conjuntamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).



5) *XIII edición del Curso de Derecho Internacional Humanitario “Mariscal Antonio José de Sucre”*, con la Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en el Ecuador (CONADIHE).



6) “Anticorrupción y Derechos Humanos” con El Instituto de las Naciones Unidas para la Capacitación y la Investigación (UNITAR).

## Extradiciones

Estadísticas de ingreso y despacho de procesos de extradición y acciones constitucionales resueltas en la presidencia de la CNJ año 2021.

### Procesos ingresados año 2021



### Procesos archivados año 2021



*Número de extradiciones  
concedidas año 2021*

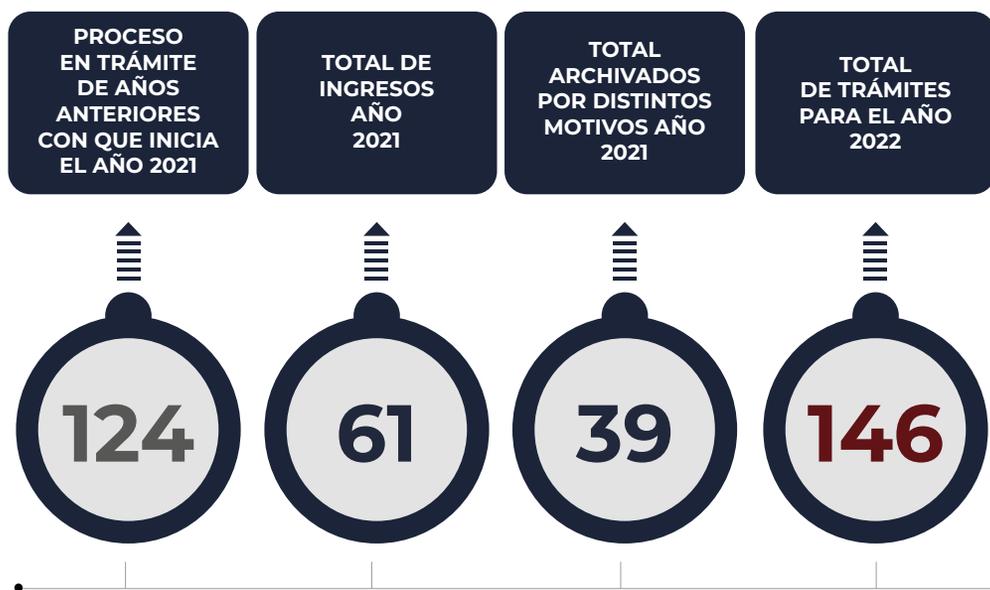


*Número de requerimientos  
entregados y recibidos año 2021*



## General Extradiciones

El año 2021 inició gestión con **124** expedientes de años anteriores. En este año han ingresado un total de **61** causas entre activas y pasivas, de esas causas **39** fueron archivadas por distintos motivos. Por lo que el año 2022 inicia gestión con un total de **146** causas en trámite.



En el año 2021 se archivaron **39** expedientes de extradición entre activas y pasivas:

El archivo de las extradiciones activas obedece al siguiente detalle:

### **Activas total 26**

De las cuales: **10** fueron archivadas por cuanto el requerido fue entregado y puesto ordenes del juez de la causa; **7** por cuanto la causa que originó el pedido de extradición se encuentra prescrita en Ecuador; **5** por cuanto la persona requerida fue deportada hacia territorio ecuatoriano; **1** Estado requerido negó la extradición por la imposibilidad de entregar una garantía de nuevo juicio en el Ecuador; **1** por cuanto respecto de las personas requeridas el Juez de la causa resolvió declarar su estado de inocencia; **1** por cuanto respecto de las personas requeridas el Juez de la causa declaró la nulidad del proceso; **1** por cuanto conforme información otorgada por INTERPOL el requerido se encuentra en otro país.

Detalle del archivo de extradiciones pasivas:

### **Pasivas total 13**

De las cuales: **8** fueron archivadas por cuanto Ecuador negó la extradición al ser la persona requerida ciudadano ecuatoriano; **2** se archivaron por cuanto Ecuador resolvió la entrega al país requirente con lo que concluyó el trámite; **1** por cuanto el Estado requirente desistió de la extradición solicitada; **1** Ecuador declaró improcedente el pedido por cuanto la causa que motivó el proceso de extradición de acuerdo a la legislación ecuatoriana se encuentra prescrito; y, **1** por cuanto conforme a información otorgada por INTERPOL el requerido no se encuentra en territorio ecuatoriano.

### **Extradiciones pasivas y activas concedidas en el año 2021**

En el año 2021, Ecuador obtuvo la extradición de **10** ciudadanos, **3** fueron concedidas por la República del Perú; **2** por la República de Colombia; **2** por la República de Argentina; **2** por el Reino de España y **1** por la República Bolivariana de Venezuela, de esas, **4** han concluido con la entrega de la persona requerida y 6 se encuentran en proceso de ejecutar la entrega respectiva. En cuanto a las extradiciones pasivas Ecuador concedió **3** extradiciones, de las cuales 1 fue concedida a la República de Turquía quedando la entrega aplazada hasta que el requerido deje cumplidas sus obligaciones jurídicas en Ecuador; 1 fue concedida a los Estados Unidos de América y concluyó con la entrega del requerido; y, **1** fue concedida a la República de Colombia, misma que se encuentra pendiente que la Sala de lo Penal de la CNJ resuelva el recurso de apelación planteado por la requerida.

## Extradiciones entregadas (pasivas) y recibidas (activas) en el año 2021

En el año 2021, se ejecutó la entrega de **2** ciudadanos hacia territorio extranjero, **1** fue entregado a las autoridades de la República de Italia y **1** fue entregado a los Estados Unidos de América. En cuanto a las activas Ecuador obtuvo la extradición de 10 ciudadanos, de los cuales, **4** fueron concedidas por la República de Colombia; **4** por la República del Perú; **1** por los Estados Unidos Mexicanos y **1** por la República Argentina, proceso que concluyeron el trámite tras ser puesto el requerido a órdenes del juez de la causa.

## Detalle de expedientes de extradición que se encuentran en trámite para el año 2022

El año 2022, inicia gestión con un total de 146 expedientes:

**117** son activas, de las cuales: **8** se encuentran pendientes de formalizar, por cuanto se está completando los requisitos necesarios para dictaminar la procedencia de la extradición; **41** se encuentran pendientes de que los Estados requeridos se pronuncien con resolviendo conceder o negar la extradición solicitada, (la persona requerida se encuentra detenida en el extranjero); **5** han sido concedidas y se encuentran pendientes de entrega hasta que la persona requerida cumpla sus obligaciones jurídicas en el extranjero; **6** han sido concedidas y se encuentran pendientes del inicio de la fase de ejecución para la entrega de la persona extraditada; y, **57** se encuentran pendientes de que los Estados requeridos se pronuncien, (la persona requerida se encuentra pendiente de localización y captura en territorio extranjero).

**29** son pasivas, de las cuales: **11** se encuentra pendientes de localización y captura en el Ecuador; **10** pendientes de entrega por cuanto la persona requerida se encuentra cumpliendo pena en el Ecuador; **1** se encuentra pendiente que la Sala Penal de la CNJ resuelva el recurso de apelación planteado por la requerida y **7** se encuentran pendientes que los Estados requirentes completen requisitos para el inicio del proceso de extradición.

## *Dirección de jurisprudencia e investigaciones jurídicas*

La Dirección de Procesamiento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas de la Corte Nacional de Justicia tiene como misión la recopilación y organización de fallos dictados por las Salas Especializadas que conforman la Corte Nacional de Justicia con la finalidad de identificar aquellos fallos que contengan un criterio triplemente reiterado sobre un punto de derecho con el propósito de desarrollar precedentes jurisprudenciales, así como también investigación de temas jurídicos que la Corte Nacional de Justicia considere de interés para jueces, operadores de justicia y foro de abogados.

En el margen de esta Justicia Abierta y con el propósito de modernización de la Justicia, siguiendo las directrices establecidas en esta Alta Corte, el departamento conjuntamente con las y los magistrados ha realizado varias acciones para agilizar el procesamiento de los fallos, espacios de diálogo y coordinación con las autoridades de cada una de las salas que conforman la CNJ para identificar fallos temas de interés colectivo que contengan fallos reiterados en su criterio para construir jurisprudencia de acuerdo a la normativa vigente en beneficio de la ciudadanía, seguridad en archivos físicos y digitales, planificación y construcción de un sistema óptimo, ágil y amigable de Jurisprudencia facilitando el acceso y consultas a usuarios internos y externos permitiendo el interacción y acceso cercano a la ciudadanía.

En lo que atañe al área de investigaciones jurídicas, la Corte Nacional propugna el acercamiento a la academia a través de la firma de convenios marco con diferentes Universidades tanto locales como internacionales, impulsando con ello la investigación, las capacitaciones, la formación continua, el intercambio de experiencias, así como también el impulso al desarrollo de ensayos o artículos de temas jurídicos de interés y su posterior publicación en revistas con alcance nacional e internacional.

A continuación se detalla el comparativo respecto de la gestión de esta área:

**Cuadro comparativo, correspondiente al resumen de los años 2018, 2019, 2020 y 2021**

**Sentencias recibidas**



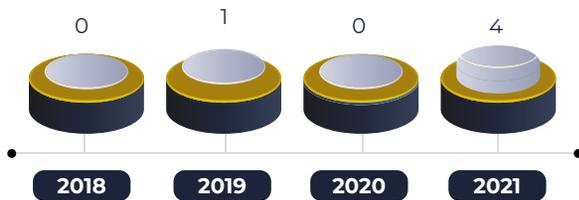
**Fichas procesadas**



*Informes de precedentes remitidos a salas*



*Precedentes obligatorios aprobados*



## Cuadro informativo del avance de los departamentos de la CNJ

		 <b>ÁREA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESAMIENTO DE JURISPRUDENCIA E INVESTIGACIONES JURÍDICAS</b>												
		<b>CUANTITATIVO</b>												
No.	Producto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Número de sentencias recibidas por la Sala Especializada de lo Penal	61	61	61	61	63	0	60	0	29	0	31	0	<b>427</b>
2	Número de sentencias recibidas por la Sala Especializada de lo Laboral	19	19	19	19	21	84	35	22	0	56	14	24	<b>332</b>
3	Número de sentencias recibidas por la Sala Especializada de lo Civil	7	7	7	7	15	0	10	9	4	11	10	9	<b>96</b>
4	Número de sentencias recibidas por la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo	20	20	20	20	21	33	52	0	34	0	0	0	<b>220</b>
5	Número de sentencias recibidas por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario	13	13	13	12	14	31	38	9	36	32	31	0	<b>242</b>
6	Número de sentencias recibidas por la Sala Especializada de la Familia	0	0	0	0	0	0	11	7	5	2	3	0	<b>28</b>
8	Número de informes y fichas procesadas	120	120	120	119	134	114	278	121	99	101	84	57	<b>1 467</b>
9	Informes de precedentes	0	0	0	0	0	2	4	3	1	1	3	1	<b>15</b>
10	Precedentes obligatorios aprobados	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	<b>4</b>

## Secretaría General

### ¿Qué es el exhorto?

- El “Exhorto”, “Carta Rogatoria” o “Comisión Rogatoria” es un medio de cooperación internacional entre autoridades judiciales que se encuentran en distintos países, que sirve para practicar diversas diligencias en un lugar en que el juez que conoce un juicio no tiene jurisdicción.
- La Corte Nacional de Justicia cumple un papel de revisión de que las peticiones enviadas por los jueces de instancia (tanto nacionales como extranjeros) cumplan los requisitos previstos en la ley y en convenios internacionales aplicables al caso, a efecto de evitar la transmisión de exhortos contrarios a nuestra legislación nacional o a los respectivos convenios internacionales.

### ¿Qué diligencias se pueden solicitar por exhorto o carta rogatoria?

- Si existe un convenio suscrito, los actos procesales que el mismo contemple.
- De no existir un Convenio, se puede pedir la práctica de diligencias invocando los principios de reciprocidad y cooperación internacionales. No se puede pedir se practiquen actos procesales que impliquen ejecución coactiva, es decir, no puede el juez de un país ordenar la detención de una persona en otro país, ni puede imponerle medidas cautelares como arresto domiciliario, prohibición de salida del país, uso de un dispositivo de vigilancia electrónica, prohibición de concurrir a determinados lugares o reuniones, trabajos comunitarios, salvo que existiera un Convenio que expresamente autorice alguno de estos actos procesales.
- Ello en razón de que la jurisdicción de un juez termina en las fronteras del país al que pertenece.
- Cuando la diligencia a practicarse es de mero trámite, como notificaciones, citaciones o emplazamientos en el extranjero que deban realizarse a ciudadanos ecuatorianos, los puede practicar un Cónsul connacional, de conformidad con la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

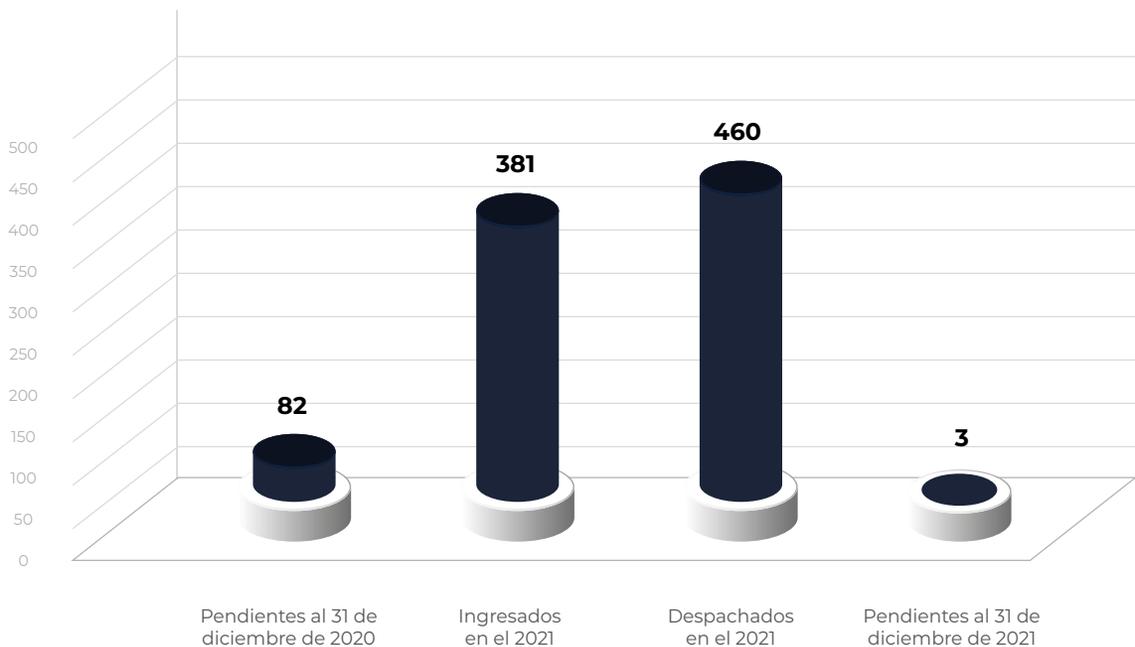
- Los exhortos o cartas rogatorias, siempre se tramitarán de acuerdo con las leyes y normas procesales del Estado requerido.
- El cumplimiento de los exhortos o cartas rogatorias no implicará de ninguna manera el reconocimiento de la competencia del órgano jurisdiccional requirente ni el compromiso de reconocer la validez o de proceder a la ejecución de la sentencia que dictare.
- Con los países en los que no existen convenios internacionales sobre cooperación judicial, se debe solicitar a una autoridad judicial competente que cumpla con la diligencia encomendada, invocando los principios de reciprocidad y cooperación Internacionales.

Ecuador tiene suscritos varios Convenios de Cooperación Internacional, tanto en materia penal como en materias no penales, entre ellas:

- 1 Convención de Las Naciones Unidas contra La Corrupción (Mérida).
- 2 Convención Interamericana de Exhortos y Cartas Rogatoria.
- 3 Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.
- 4 Convenio de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal con Colombia.
- 5 Tratado de Cooperación en Materia Penal con Suiza.
- 6 Convención Interamericana sobre cumplimiento de Medidas Cautelares.

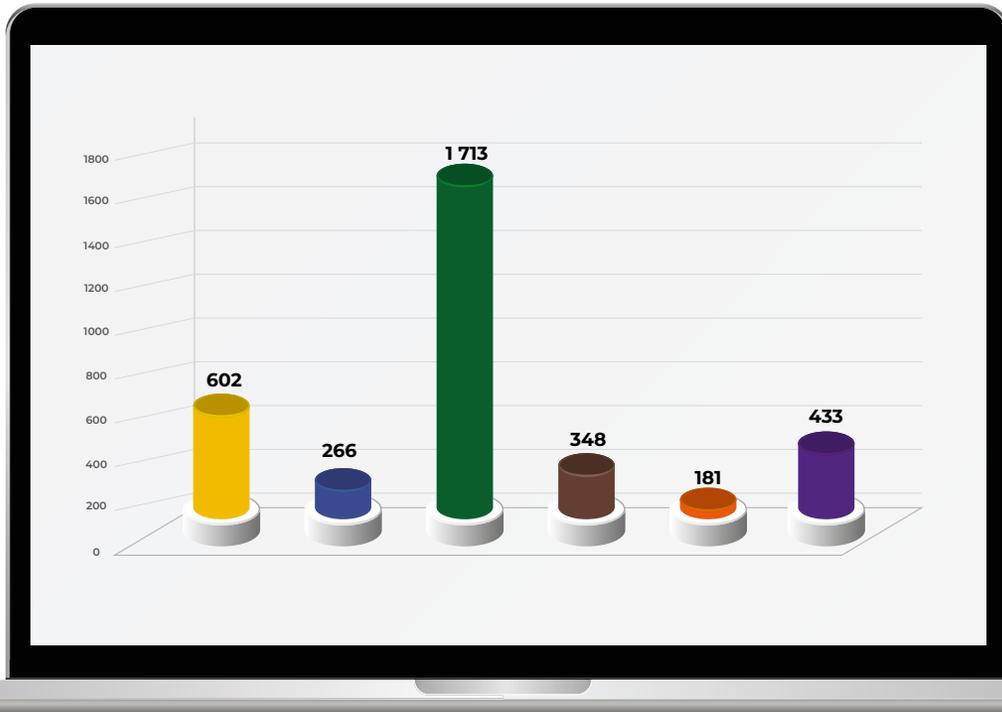
EXHORTOS DESPACHOS Y PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021			
Pendientes al 31 de diciembre de 2020	Ingresados en el 2021	Despachados en el 2021	Pendientes al 31 de diciembre de 2021
<b>82</b>	<b>381</b>	<b>460</b>	<b>3</b>

*Presidencia de la Corte Nacional de Justicia  
Exhortos 2021*



### 3.3 Salas especializadas

#### 3.3.1. Estadísticas de productividad de las salas especializadas de la CNJ para el 2021



SALA  
CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO



SALA  
CONTENCIOSO  
TRIBUTARIO



SALA PENAL,  
PENAL MILITAR,  
PENAL POLICIAL, TRÁNSITO,  
CORRUPCIÓN Y  
CRIMEN ORGANIZADO



SALA  
CIVIL Y  
MERCANTIL

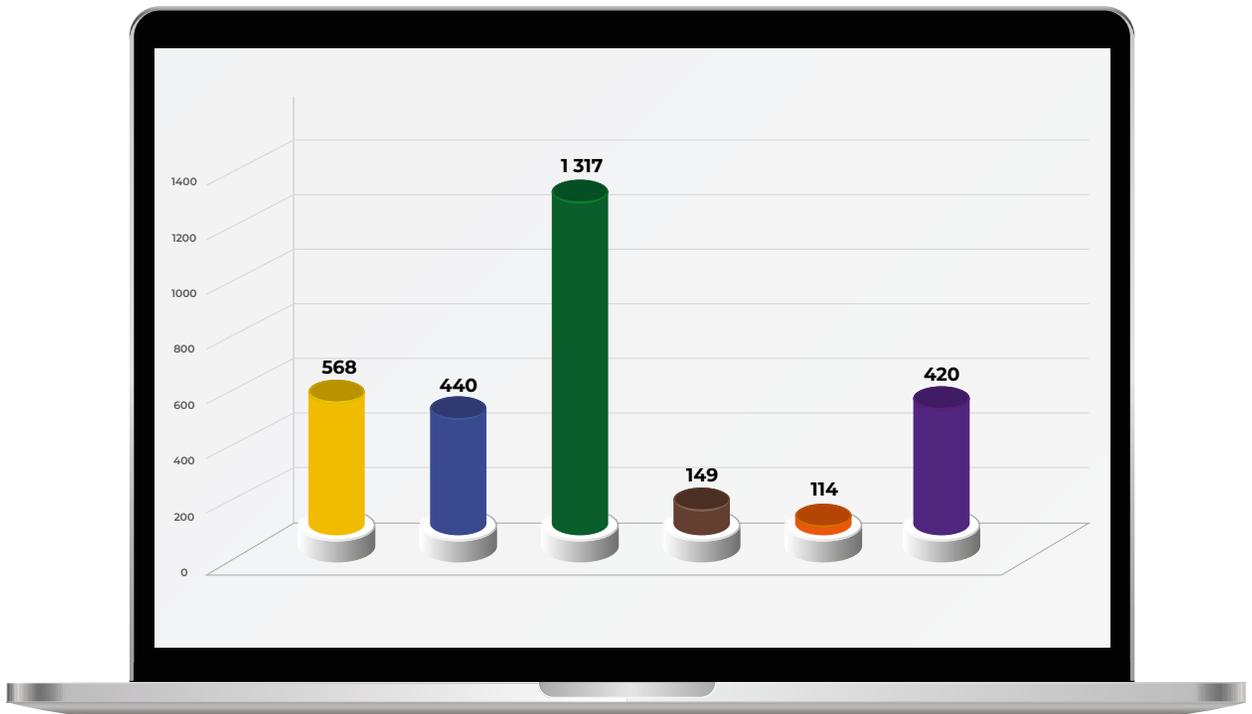


SALA  
DE LA FAMILIA,  
NIÑEZ, ADOLESCENCIA  
Y ADOLESCENTES  
INFRACTORES



SALA  
LABORAL

*Cuadro general de las causas resueltas en la sala de jueces por materia 2021*



SALA  
CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO



SALA  
CONTENCIOSO  
TRIBUTARIO



SALA PENAL,  
PENAL MILITAR,  
PENAL POLICIAL, TRÁNSITO,  
CORRUPCIÓN Y  
CRIMEN ORGANIZADO



SALA  
CIVIL Y  
MERCANTIL

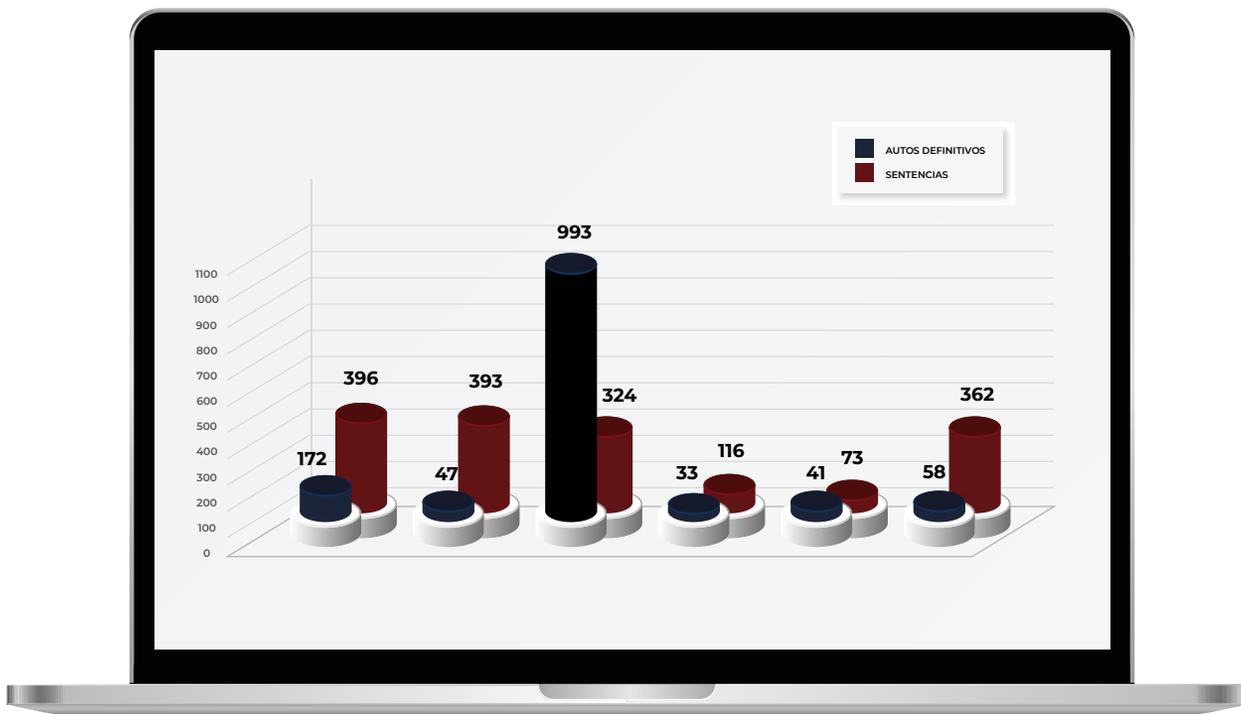


SALA  
DE LA FAMILIA,  
NIÑEZ, ADOLESCENCIA  
Y ADOLESCENTES  
INFRACTORES



SALA  
LABORAL

## Descriptivo causas: Autos y Sentencias



172

AUTOS DEFINITIVOS

396

SENTENCIAS



47

AUTOS DEFINITIVOS

393

SENTENCIAS



993

AUTOS DEFINITIVOS

324

SENTENCIAS



33

AUTOS DEFINITIVOS

116

SENTENCIAS



41

AUTOS DEFINITIVOS

73

SENTENCIAS



58

AUTOS DEFINITIVOS

362

SENTENCIAS

### Cuadro general de las causas recibidas en la sala de conjuces por materia 2021



SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



SALA CONTENCIOSO TRIBUTARIO



SALA CIVIL Y MERCANTIL



SALA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES

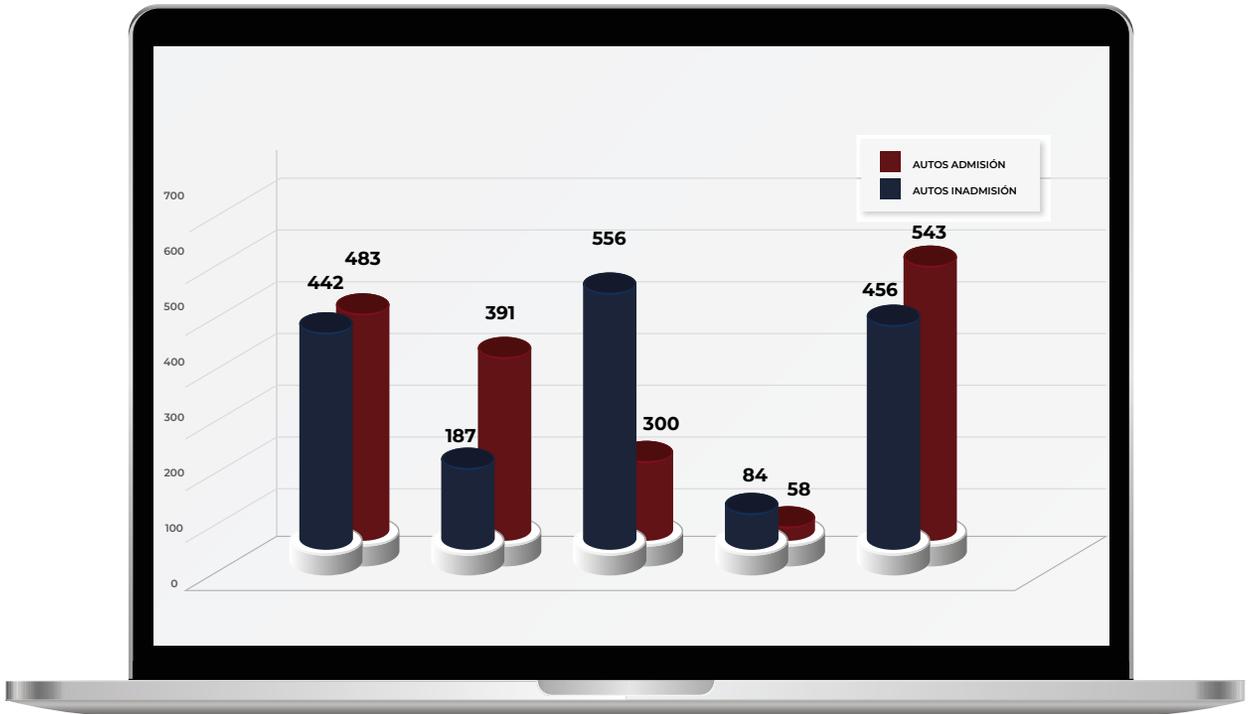


SALA LABORAL

### Cuadro general de las causas resueltas en la sala de conjueces por materia 2021



Conjueces causas resueltas  
2021





## SALAS DE JUECES 2021

	SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SALA CONTENCIOSO TRIBUTARIA	SALA DE LO PENAL	SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL	SALA DE LA FAMILIA	SALA DE LO LABORAL	TOTAL
<b>CAUSAS RECIBIDAS</b>							
RECIBIDAS	602	266	1 713	348	181	433	<b>3 543</b>
<b>CAUSAS RESUELTAS</b>							
Autos Definitivos	172	47	993	33	41	58	<b>1 344</b>
Sentencias	396	393	324	116	73	362	<b>1 664</b>
<b>RESUELTAS</b>	<b>568</b>	<b>440</b>	<b>1 317</b>	<b>149</b>	<b>114</b>	<b>420</b>	<b>3 008</b>
TOTAL JUICIOS PENDIENTES	812	426	1 877	272	110	17	3 514



## SALAS DE CONJUECES 2021

	SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SALA CONTENCIOSO TRIBUTARIA	SALA DE LO PENAL	SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL	SALA DE LA FAMILIA	SALA DE LO LABORAL	TOTAL
<b>CAUSAS RECIBIDAS</b>							
RECIBIDAS	1 367	779	n/a	736	155	852	<b>3 889</b>
<b>CAUSAS RESUELTAS</b>							
Autos indamisión	442	187	n/a	556	84	456	<b>1 725</b>
Auto admisión	483	391	n/a	300	58	543	<b>1 775</b>
<b>RESUELTAS</b>	<b>925</b>	<b>578</b>	<b>n/a</b>	<b>856</b>	<b>142</b>	<b>999</b>	<b>3 500</b>
TOTAL JUICIOS PENDIENTES	3 477	1 232	n/a	972	39	173	5 893



## Movimiento de causas consolidado JUECES Y CONJUECES 2021

	SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SALA CONTENCIOSO TRIBUTARIA	SALA DE LO PENAL	SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL	SALA DE LA FAMILIA	SALA DE LO LABORAL	TOTAL
<b>CAUSAS RECIBIDAS 2019</b>							
JUECES Recibidas	602	266	1 713	348	181	433	<b>3 543</b>
CONJUECES Recibidas	1 367	779	0	736	155	852	<b>3 889</b>
<b>TOTAL RECIBIDAS</b>	<b>1 969</b>	<b>1 045</b>	<b>1 713</b>	<b>1 084</b>	<b>336</b>	<b>1 285</b>	<b>7 432</b>
<b>CAUSAS RESUELTAS 2019</b>							
JUECES Resueltas	568	440	1 317	149	114	420	<b>3 008</b>
CONJUECES Resueltas	925	578	0	856	142	999	<b>3 500</b>
<b>TOTAL RESUELTAS</b>	<b>1 493</b>	<b>1 018</b>	<b>1 317</b>	<b>1 005</b>	<b>256</b>	<b>1 419</b>	<b>6 508</b>
<b>CAUSAS EN TRÁMITE 2019</b>							
JUECES	812	426	1 877	272	110	17	<b>3 514</b>
CONJUECES	3 477	1 232	0	972	39	173	<b>5 893</b>
TOTAL PENDIENTES DE RESOLUCION	4 289	1 658	1 877	1 244	149	190	9 407

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 2021



CONJUECES					
	CAUSAS RESUELTAS				
	RECIBIDAS	Autos de inadmisión	Autos acepta a trámite	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO
<b>2021</b>	<b>1 367</b>	<b>442</b>	<b>483</b>	<b>925</b>	<b>3 477</b>

JUECES					
	CAUSAS RESUELTAS				
	RECIBIDAS	Autos definitivos	Sentencias	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO
<b>2021</b>	<b>602</b>	<b>172</b>	<b>396</b>	<b>568</b>	812

TOTAL CONSOLIDADO DE CAUSAS INGRESADAS Y RESUELTAS EN LA SALA			
AÑO	TOTAL DE CAUSAS RECIBIDAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS PENDIENTES (Jueces y Conjueces)
<b>2021</b>	<b>1 969</b>	<b>1 493</b>	4 289

## SALA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO 2021



CONJUECES					
	CAUSAS RESUELTAS				
	RECIBIDAS	Autos de inadmisión	Autos acepta a trámite	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO
<b>2021</b>	<b>779</b>	<b>187</b>	<b>391</b>	<b>578</b>	<b>1 232</b>

JUECES					
	CAUSAS RESUELTAS				
	RECIBIDAS	Autos definitivos	Sentencias	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO
<b>2021</b>	<b>266</b>	<b>47</b>	<b>393</b>	<b>440</b>	<b>426</b>

TOTAL CONSOLIDADO DE CAUSAS INGRESADAS Y RESUELTAS EN LA SALA			
AÑO	TOTAL DE CAUSAS RECIBIDAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS PENDIENTES (Jueces y Conjueces)
<b>2021</b>	<b>1 045</b>	<b>1 018</b>	<b>1 658</b>

**SALA DE LO PENAL,  
PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL,  
TRÁNSITO, CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO  
2021**



<b>CONJUECES</b>				
	CAUSAS RESUELTAS			
RECIBIDAS	Autos de inadmisión	Autos acepta a trámite	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO
<b>2021</b>			<b>0</b>	<b>0</b>

<b>JUECES</b>				
	CAUSAS RESUELTAS			
RECIBIDAS	Autos definitivos	Sentencias	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO
<b>2021</b>	<b>1 713</b>	<b>993</b>	<b>324</b>	<b>1 317</b>
				1 877

<b>TOTAL CONSOLIDADO DE CAUSAS INGRESADAS Y RESUELTAS EN LA SALA</b>			
AÑO	TOTAL DE CAUSAS RECIBIDAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS PENDIENTES (Jueces y Conjueces)
<b>2021</b>	<b>1 713</b>	<b>1 317</b>	1 877

## SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL 2021



CONJUECES					
	CAUSAS RESUELTAS				
	RECIBIDAS	Autos de inadmisión	Autos acepta a trámite	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO
<b>2021</b>	<b>736</b>	<b>556</b>	<b>300</b>	<b>856</b>	<b>972</b>

JUECES					
	CAUSAS RESUELTAS				
	RECIBIDAS	Autos definitivos	Sentencias	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO
<b>2021</b>	<b>348</b>	<b>33</b>	<b>116</b>	<b>149</b>	<b>272</b>

TOTAL CONSOLIDADO DE CAUSAS INGRESADAS Y RESUELTAS EN LA SALA			
AÑO	TOTAL DE CAUSAS RECIBIDAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS PENDIENTES (Jueces y Conjueces)
<b>2021</b>	<b>1 084</b>	<b>1 005</b>	<b>1 244</b>

## SALA DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES 2021



CONJUECES					
	CAUSAS RESUELTAS				
	RECIBIDAS	Autos de inadmisión	Autos acepta a trámite	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO
<b>2021</b>	<b>155</b>	<b>84</b>	<b>58</b>	<b>142</b>	<b>39</b>

JUECES					
	CAUSAS RESUELTAS				
	RECIBIDAS	Autos definitivos	Sentencias	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO
<b>2021</b>	<b>181</b>	<b>41</b>	<b>73</b>	<b>114</b>	<b>110</b>

TOTAL CONSOLIDADO DE CAUSAS INGRESADAS Y RESUELTAS EN LA SALA			
AÑO	TOTAL DE CAUSAS RECIBIDAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS PENDIENTES (Jueces y Conjueces)
<b>2021</b>	<b>336</b>	<b>256</b>	<b>149</b>

## SALA DE LO LABORAL 2021



CONJUECES					
	CAUSAS RESUELTAS				
	RECIBIDAS	Autos de inadmisión	Autos acepta a trámite	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO
<b>2021</b>	<b>852</b>	<b>456</b>	<b>543</b>	<b>999</b>	<b>173</b>

JUECES					
	CAUSAS RESUELTAS				
	RECIBIDAS	Autos definitivos	Sentencias	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS	CAUSAS PENDIENTES DE DESPACHO
<b>2021</b>	<b>433</b>	<b>58</b>	<b>362</b>	<b>420</b>	<b>17</b>

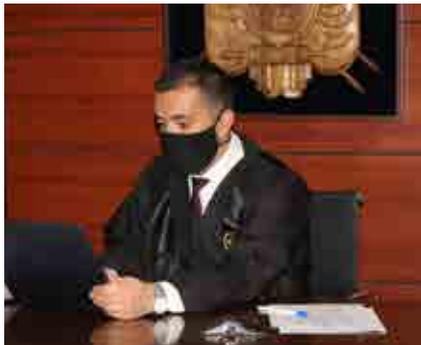
TOTAL CONSOLIDADO DE CAUSAS INGRESADAS Y RESUELTAS EN LA SALA			
AÑO	TOTAL DE CAUSAS RECIBIDAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS PENDIENTES (Jueces y Conjueces)
<b>2021</b>	<b>1 285</b>	<b>1 419</b>	<b>190</b>

### 3.3.2. Casos relevantes conocidos y resueltos por la CNJ

Sin perjuicio de la actividad jurisdiccional desempeñada y evidenciada a través de las estadísticas presentadas, a continuación se destaca el trabajo jurisdiccional de la Corte Nacional de Justicia. Durante el 2021 se conocieron casos de gran connotación por su importancia social, económica y política. A continuación se detallan algunos de los más relevantes:

#### ***Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado***

Juicio No. 17721 – 2021 – 00019G	ETAPA DE INSTRUCCIÓN
	“CASO LAS TORRES”
	DELITO: DELINCUENCIA ORGANIZADA.



Dentro del denominado caso “Las Torres”, seguido por la Fiscalía General del Estado por el presunto cometimiento del delito tipificado y sancionado en el artículo 369 del COIP, esto es, por delincuencia organizada, el Dr. Felipe Córdova Ochoa, mediante resolución oral, pública y contradictoria emitida en la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, el 24 de enero de 2022, resolvió llamar a juicio a los procesados: en contra de los ciudadanos Pablo Santiago Celi de la Torre (ex Contralor General del Estado), Luis Esteban Celi de la Torre, José Iván Augusto Briones, Luis Adolfo Augusto Briones, Silvia Giomara López Vallejo, Roy Esteban Calero Acosta, entre otros.

<b>Juicio No. 17247 – 2014 – 0278</b>	<b>RECURSO DE REVISIÓN</b>
	<b>“CASO 30S”</b>
	<b>DELITO: TENTATIVA DE ASESINATO AL EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>



Con fecha 24 de noviembre de 2021, el Tribunal conformado por los jueces nacionales: Byron Guillen Zambrano (Ponente), Luis Rivera Velasco y Walter Macías Fernández, resolvió aceptar el recurso de revision interpuesto por cuatro ex policías sentenciados en uno de los casos 30S reestableciendo su estado de inocencia, toda vez que a partir de la práctica de prueba nueva pericial se evidenció la inexistencia de responsabilidad de los recurrentes respecto del delito por el cual fueron condenados.

<b>Juicio No. 17721 – 2021 – 00002G</b>	<b>ETAPA DE JUICIO</b>
	<b>“CASO MENDOZA”</b>
	<b>DELITO: DELINCUENCIA ORGANIZADA</b>



Dentro de la acción propuesta por Fiscalía General del Estado, en contra de Danny Javier Calderón Loor, Pablo Arturo Cruz Bucheli, y Danilo Fabricio Veliz Saltos, el Tribunal integrado por los Jueces Nacionales; Luis Rivera Velasco (Ponente), resolvió en voto de mayoría dictar sentencia condentatoria en contra de los ciudadanos Danny Javier Calderón Loor y Pablo Arturo Cruz Bucheli por el presunto cometimiento del delito de delincuencia organizada. Se ratificó el estado de inocencia del encartado Danilo Fabricio Veliz Saltos.

Juicio No. 17721 – 2016 – 0555

ETAPA DE INSTRUCCIÓN

“CASO HELICÓPTEROS DHRUV”

DELITO: PECULADO



Mediante audiencia de formulación de cargos realizada del día 06 de octubre del 2021 se procedió a formular cargos en contra de las personas: Wellington Sandoval Córdova, Antonio Javier Ponce Cevallos, Carlos Morales Sanmartín, José Rodrigo Bohórquez Flores, Carlos Antonio Leonardo Barreiro Muñoz, Eduardo Jesús Esparza Paula, Merwin Albino Villagrán Marcillo, Luis Gustavo Valverde Huaraca, Jorge Patricio Mejía Salinas, Wilson Armando Alemán Olmedo, Marco Mijail Flores Ortega, Jaime Alberto Encalada Montalvo, Francisco Antimo Torres Cordero, Vicente Xavier Illescas Sánchez y Gonzalo Rubén Estévez, posteriormente la Fiscalía vinculó a la instrucción a los ciudadanos Juan Antonio Cortez Tamayo, Jaime Antonio Puga Dávila y Alonso Arturo Espinoza Romero.

El juzgador de instrucción una vez fenecido el plazo deberá convocar a los sujetos procesales para que se lleve a efecto la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.

Juicio No. 09333 – 2018 – 00282

RECURSO DE CASACIÓN

“CASO ESPINEL”

DELITO: LAVADO DE ACTIVOS



Mediante sentencia de jueves 29 de julio de 2021, el Tribunal de casación conformado por los jueces nacionales: Dr. Felipe Córdova Ochoa (Ponente), Dr. Luis Rivera Velasco y Dr. Luis Adrián Rojas Calle, conoció y se pronunció en relación a recurso interpuesto por el ciudadano Iván Espínel Molina. El Tribunal de casación declaró por unanimidad improcedente el recurso presentado por el procesado en razón de que el cargo casacional de errónea interpretación del artículo 317 numerales 1, 2, 4 y 5 del Código Orgánico Integral Penal, por carecer de sustento de jurídico, ratificándose la condena subida en grado, declarándolo autor y responsable del delito de lavado de activos.

**Juicio No. 11282 – 2015 – 00788**

**RECURSO DE CASACIÓN**

**“CASO CASA FÁCIL”**

**DELITO: PECULADO**



Mediante sentencia de jueves 23 de septiembre del 2021, las 16h23, el Tribunal competente resolvió los recursos de casación presentados por los recurrentes: Jorge Jaramillo Ramón en calidad de procurador común de los perjudicados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “CASA FÁCIL” y el recurso propuesto por Fiscalía General del Estado. El Tribunal de casación por unanimidad declaró improcedente el recurso interpuesto por Fiscalía General del Estado, en cuanto a los cargos de indebida aplicación del artículo 72 del Código Penal; contravención expresa del artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador; y, falta de motivación, establecido en el artículo 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución de la República. En igual forma se declaró improcedente el recurso de casación presentado por el acusador particular Jorge Jaramillo Ramón, en calidad de Procurador Común de los perjudicados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “CASA FACIL”, por los cargos de contravención expresa de los artículos 30 numerales 1 y 4 del Código Penal; Art. 76. 7 literal “1” de la Constitución de la República, en relación con el artículo 130.4 del Código Orgánico de la Función Judicial, y Art. 233 de la Constitución de la República, por cuanto no se demostró el error de derecho que pretendieron los recurrentes, por referirse a temas que fueron tratados anteriormente, pretendiendo que se vuelvan a revisar los hechos.

**JUICIO No. 17721 – 2020 – 00009**

**RECURSO DE APELACIÓN**

**CONSEJERA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL POR DELITO DE INJURIAS**



El Tribunal presidido por el Dr. Byron Guillén Zambrano, conoció el recurso de apelación interpuesto por María Fernanda Rivadeneira Cuzco, Consejera del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La Sala bajo el análisis en atención a los criterios jurisprudenciales de la Corte IDH, reconoció la necesidad de proteger los derechos a la honra y la reputación de los excesos de la libertad de expresión, a través de los medios judiciales que estén a su disposición, en ese sentido resolvió que la vía penal empleada no era proporcional, por lo que se estableció un exceso de la protección del honor y del buen nombre coaccionando la libre expresión, razón por la cual se ratificó el estado de inocencia de la querellada.

Juicio No. 17721 – 2012 – 00338

RECURSO DE REVISIÓN

“CASO QUINSALOMA”

DELITO: ASESINATO



En el caso “Quinsaloma”, los Tribunales de primera y segunda instancia y de casación se dictó sentencia de condena por el delito de asesinato tipificado y sancionado en el artículo 450 circunstancias 1, 2, 4 y 5 del Código Penal.

En el recurso de revision la sentenciada Carolina Llanos Romero, sobre la base de la causal 4 del artículo 360 del CPP, presenta prueba nueva mediante la cual se desconoce la teoría del caso manejada por Fiscalía relative a su participación como cómplice, lo que desvirtuaba en forma directa la participación de Geomar Carolina Llanos como autora intelectual, de ahí que el tribunal en un análisis integral resolvió restituir el estado de inocencia.

Posteriormente tras la petición escrita referida por la defensa del sentenciado no recurrente Galo Lara Yépez, se aplicó el efecto extensivo previsto en el artículo 327 del CPP, y por considerar que la declaración de su participación como cómplice se entrelazaba con las actuaciones de la autora intelectual absuelta, se restituyó su estado de inocencia.

JUICIO No. 17721 – 2009 – 1295A

RECURSO DE CASACIÓN

“CASO COMECHEQUES”

DELITO: PECULADO



Mediante sentencia de 07 de octubre de 2021, se declaró improcedente el recurso de casación interpuesto por la Fiscalía General del Estado y la Contraloría General del Estado.

Dentro de la motivación esgrimida por el Tribunal presidido por el Dr. Walter Macías Zambrano se estableció que por los efectos de preclusión deviene la imposibilidad posterior de realizar el acto procesal omitido, por lo que el procedimiento, constituido por distintas fases no se retrotrae, sino que prosigue o alcanza certeza, pudiendo la parte realizar los actos siguientes, pero ya no los anteriores, cuya posibilidad se entiende precluye. El recurso de casación presentado por Contraloría no podía tener como pretensión empeorar la pena del procesado, sino únicamente podía limitarse a cuestionar aspectos relacionados con la reparación; mucho menos puede pretender la revocatoria de una sentencia ratificatoria de inocencia.

<b>JUICIO No 17721 – 2020 – 00002G</b>	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b>
	<b>“CASO ELISEO AZUERO RODAS, PABLO ARTURO CRUZ BUCHELI, ESTEBAN ALFONSO VELÁSQUEZ CANO, MARIO FABIÁN ORDÓÑEZ CORNEJO Y OTROS”</b>
	<b>DELITO: DELINCUENCIA ORGANIZADA</b>



La causa llegó a conocimiento del Dr. Luis Adrián Rojas Calle, Juez Nacional Ponente, quien conoció el recurso de apelación de la sentencia de procedimiento abreviado. Se analizó el quantum de la pena aplicada al procesado Eliseo Azuero Rodas y no se llegó a determinar que se haya realizado una interpretación extensiva para la determinación de la pena, más aún, cuando a pesar de haberse considerado las circunstancias agravantes para la negociación de la rebaja de la pena, en el marco cooperativo de la Cooperación eficaz, por lo que la pena impuesta fue la más favorable para todos los procesados.

<b>JUICIO No 17721 – 2018 – 00026</b>	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b>
	<b>“CASO EXASAMBLEÍSTA NORMA VALLEJO”</b>
	<b>DELITO: CONCUSIÓN</b>



El Tribunal de apelación dentro de la causa seguida en contra de la exasambleísta Norma Marlene Vallejo Jaramillo, resolvió: 1.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la ciudadana Norma Marlene Vallejo Jaramillo. 2.- Aceptar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Procuraduría General del Estado en cuanto a la modulación del quantum de la pena. 3.- Reformar la sentencia subida en grado en cuanto a la pena impuesta a la ciudadana Norma Marlene Vallejo Jaramillo, por lo que en aplicación del artículo 281 inciso primero, 44 inciso segundo y las atenuantes contempladas en el artículo 45 numerales 5 y 6 COIP, se impone la pena atenuada privativa de libertad de dos años.

## ***Sala Especializada de la Familia, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores***

Juicio No. 09202-2018-01210

DEMANDA DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO



La Corte de casación, determinó que además de los requisitos previstos en la ley para la procedencia de la demanda, estabilidad, proyecto de vida común, aptitud legal de la pareja, en la demanda se debe consignar con claridad la fecha de inicio de la relación de convivencia, así como la del fin de esta.

Asimismo, se estableció que, con base en el artículo 164 del Código Orgánico General de Procesos, la valoración probatoria de los medios de prueba ha de hacerse en forma objetiva, razonable y coherente, sin que esté permitido rehusar de un medio de prueba en forma arbitraria. Las inferencias obtenidas de las pruebas deben ser coherentes con lo que el medio probatorio refleje.

Juicio No. 17761-2021-00002

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA



El caso trata de un supuesto conflicto negativo de competencia suscitado entre juezas y jueces integrantes de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha.

En esta ocasión, el tribunal de casación determinó que, en el evento de que un juez o jueza de una Sala presente su excusa, y esta sea admitida, al juez o jueza que corresponda por sorteo, no le está permitido inhibirse, sino que, debe conocer y resolver el asunto. Asimismo, se dijo que, en caso de ser negada una excusa, la jueza o juez cuya excusa se rechazó debe continuar en el conocimiento de la causa, sin que le esté permitido insistir en su excusa.

La Corte casacional estableció además, las diferencias conceptuales y procedimentales entre las figuras excusa o recusación que se provoca por la parcialidad del juzgador, para garantizar su imparcialidad, y la figura de inhibición, que se da, en casos de incompetencia de la o el juzgador. Solo esta última figura, inhibición, ya por considerarse incompetente o competente, puede suscitar conflictos de competencia, negativo o positivo. Así, la aceptación o negativa a una excusa, no puede generar conflicto de competencia.

Juicio No. 23201-2018-01154

NULIDAD DE SEGUNDA INSCRIPCIÓN



Como punto jurídicamente relevante para destacar dentro del presente caso, se tiene que el tribunal casacional estableció que, no se puede hablar de una simple nulidad de segunda inscripción, pues la procedencia de esta demanda, comporta la alteración de nombres y apellidos de una niña, y por tanto, varios elementos constitutivos de la identidad estarían en riesgo.

Así, sí están en discrepancia elementos propios de los derechos constitucionales a la identidad y estado civil de las personas, no puede proceder la demanda de “nulidad de segunda inscripción” si a través de esta se pretende alterar los nombres y apellidos de una niña.

La protección del derecho constitucional a la identidad no puede ser desvanecido si no a través de un debido proceso y de una demanda de impugnación de paternidad o de nulidad del acto de reconocimiento de la calidad de hijo/a procesos en los que, se deben discutir los derechos en juego, y no, como se pretendía solo anular la segunda inscripción. Asimismo, el tribunal casacional realzó la importancia del derecho a ser escuchados en los asuntos que les incumben de niños, niñas y adolescentes, así como la necesidad de tomar decisiones en el marco del principio de interés superior de niñez y adolescencia.

## Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo

Juicio No. 11804-2018-00274

MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS



En la causa, la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo resolvió en torno a si la sentencia del Tribunal Ad quem incurrió en dos vicios: decisiones contradictorias o incompatibles, así como falta de motivación de la sentencia. En ese sentido, el Tribunal consideró importante distinguir si lo que impugnó la recurrente, para confirmar una contradicción, incompatibilidad o falta de motivación en la sentencia, constituye o no un acto administrativo, tomando en cuenta que este es una declaración de voluntad de carácter unilateral, emitido en el ejercicio de la función administrativa, que genera efectos jurídicos individuales de forma directa. En tal virtud, todo acto administrativo es susceptible de impugnación sea en vía administrativa o judicial.

Habiendo realizado esta precisión, del análisis del caso, la Sala determinó que para que los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo puedan emitir un pronunciamiento sobre el fondo del asunto, la parte interesada debe impugnar el acto administrativo que genera efectos jurídicos directos y particulares.

Juicio No. 17811-2019-01872

MOTIVACIÓN Y LOS TIPOS ADMINISTRATIVOS ABIERTOS



En la causa, la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo resolvió en torno a si la sentencia del Tribunal Ad quem incurrió en la falta de motivación que alega la entidad recurrente, determinando que la sentencia de instancia se emitió con con sustento en las pruebas actuadas en la causa, se estructuraron los hechos que han sido probados y se analizaron las normas y principios jurídicos pertinentes para dar la solución al objeto procesal sobre el cual se trabó la litis.

También se determinó que el fallo analizó adecuadamente los llamados tipos infraccionales disciplinarios abiertos, que no pueden considerarse como una libertad de la administración, para a su juicio, incorporar a los tipos de conducta abierta, cualquier clase de actividad del servidor; ya que esa clase de tipología tiene rigor cuando se expresa claramente las normas de remisión legal.

Juicio No. 01803-2018-00076

NATURALEZA DE LA MULTAS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA



En este caso en el cual se entregaron insumos médicos, la entidad indicó que hubo un incumplimiento de cerca de un año, por lo que (luego de interpuesta la demanda) en la reconvencción la entidad demandó el cobro de las multas.

En relación a las multas se señaló que estas no pueden servir como una retaliación, sino en el momento que se da el incumplimiento, debido a que la razón de las multas es para presionar a la contratista para que se dé el cumplimiento del contrato.

Por otro lado, por las prerrogativas de las entidades públicas no requieren el auxilio de los tribunales para la declaración de derechos o situaciones jurídicas, ni para su cumplimiento.

Esta prerrogativa, encierra el ejercicio de varias potestades administrativas, no está sujeta a disponibilidad del ente público. Siendo que no procede que las entidades públicas renuncien al ejercicio de la autotutela para acudir a los tribunales a reclamar sus derechos e intereses de manera directa, y menos aún por medio de una reconvencción como se pretendió en el proceso.

Juicio No. 17811-2018-00500

NULIDAD PROCESAL



En la causa, la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo resolvió casar el auto interlocutorio de inadmisión a trámite de la demanda, al concluir que, la disposición judicial de archivo de la causa ha respondido, ha determinado, de "oficio", la existencia de cosa juzgada; instituto jurídico procesal, que solo es factible de ser aplicado, por el principio dispositivo; esto es, cuando se lo ha propuesto como excepción previa, ya que ese es un derecho inminente a la defensa de los demandados; mas, en el caso, se evidencia que los demandados no asistieron a la audiencia preliminar; consecuentemente; la cosa juzgada no podía ser establecida por sola voluntad judicial puesto que, aun en el caso de que se hubiere planteado esa excepción, la inasistencia a la audiencia, impedía que aquella sea objeto de decisión alguna.

Juicio No. 01803-2019-00412

LA DENEGACIÓN TÁCITA DE LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN CONTRA ÓRDENES DE REINTEGRO



En relación al artículo 53.2 de la LOCGE, la Sala determinó que el transcurso de tal plazo no provoca la denegación tácita porque la norma está exclusivamente dirigida a regular las resoluciones expresas de las solicitudes de reconsideración y no, la presunción de denegación tácita producida a causa de la falta de respuesta expresa de la Administración.

Precisó que el plazo al que hace referencia el primer inciso del artículo 85 de la LOCGE es el año del segundo inciso del artículo 71 íbidem, por lo cual, el administrado puede acudir a la vía judicial tras el año que se regula en la norma, pero también puede esperar la respuesta expresa de la Administración.

En este sentido, explicó que la caducidad no es la consecuencia jurídica que el ordenamiento jurídico -leído de manera integral- otorga a la omisión de la Contraloría de resolver la solicitud de reconsideración dentro del término establecido en el segundo inciso del artículo 71 de la LOCGE. En virtud de ello, determinó que el parámetro que facultaría al administrado acudir lo antes posible a la vía judicial, sin depender de una actuación de la Contraloría, es que el inicio del conteo del año se haga a partir de la presentación solicitud de reconsideración.

Juicio No. 13802-2017-00366

COACTIVA Y DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA



En el caso, y por haber cumplido con el estándar mínimo, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia decidió casar la sentencia impugnada. En esta línea, se consideró a la Dirección Generación de Aviación Civil como una entidad descentralizada funcional (o por servicio) siendo distinta al Estado Central, por lo que tenía la potestad para emitir títulos de crédito, de manera que la Contraloría no era la competente para emitir el título de crédito en cuestión.

Por tal se terminaron aceptando las excepciones a la coactiva y se denegaron las excepciones de improcedencia de la demanda, legalidad y legitimidad así como la inexistencia de causales de nulidad que fueron propuestas por la contraparte en este proceso.

Juicio No. 01803-2019-00003

VALORACIÓN PROBATORIA Y PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE LA INOCENCIA



La Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo analizó si la sentencia del Tribunal Ad quem, incurrió en la falta de aplicación de los preceptos jurídicos aplicables a la valoración de la prueba prescritos en el artículo 268 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). La Sala evidenció ausencia probatoria y existencia de contradicciones sobre la imputación realizada contra la recurrente, se expuso que es una obligación del juzgador valorar la prueba en su conjunto no como un mero formalismo, sino como una garantía del justiciable frente a la arbitrariedad. Adicional al análisis referido, la Sala realzó la importancia de la presunción de inocencia como garantía primigenia que ampare a un funcionario público que se encuentra dentro de un procedimiento disciplinario. Esto porque se considera como regla general que todo funcionario público actúa de acuerdo con el uso de la recta razón, guiando su comportamiento bajo valores, reglas y principios del ordenamiento.

Por lo tanto, en un caso como el que se resolvió, la Administración Pública, al tener la carga de la prueba, debe aplicar un método de valoración de pruebas que se adecúe a la presunción de inocencia y, si va a destruir esa presunción, debe ser a través de los medios probatorios previstos en la ley. Finalmente, el Tribunal desarrolla la aplicación del principio indubio pro disciplinado, como una garantía dentro del procedimiento administrativo o judicial, cuando se desprenda que existe duda razonable respecto del cometimiento de una infracción.

## Sala Especializada de lo Civil y Mercantil

Juicio No. 06335-2017-02500

REQUISITOS PARA LA USUCAPIÓN



El Tribunal de apelación construyó su resolución, basado en el argumento que los antecedentes de dominio del bien objeto de demanda, emergen de la compra venta de derechos y acciones a favor de los demandados.

La Sala de casación, en su análisis, punto jurídico relevante determinó que la sentencia del ad quem, no contenía normas jurídicas que justifiquen sus enunciados; existe incongruencia entre las premisas desplegadas para resolver el caso y la conclusión a la que arriban, consecuentemente esto influyó en la decisión que condujo a una decisión alejada a derecho, no comprensible para el auditorio social, por lo que la sentencia analizada en el in examine adolece de motivación. En tal virtud, se determinó la procedencia del recurso interpuesto y se resolvió casar la sentencia en mérito de los autos y expedir la resolución que corresponde reemplazando los fundamentos jurídicos erróneos por los que se estima correctos, en ese escenario, se dicta, Sentencia de Merito analizando profundamente la naturaleza de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.

Juicio No. 21332-2017-00811

VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS DE CONFORMIDAD CON LA SANA CRÍTICA



El demandado presentó recurso de casación con base en la causal cuarta del artículo 268 del Código Orgánico General de Procesos, porque consideró que el tribunal de segunda instancia no valoró los elementos de prueba con sana crítica.

El tribunal de casación estimó que las facturas presentadas como elementos de prueba de la relación comercial entre la actora y el demandado, son válidas en aplicación del artículo 164 numeral 3 del Código de Comercio aplicable, toda vez que el contenido de las mismas no fue reclamado por el demandado dentro de los ocho días siguientes a la entrega de estas, por lo que acreditan la existencia de la obligación comercial que no ha sido satisfecha.

Juicio No. 09332-2018-05497

MONTO INDEMNIZATORIO POR CONCEPTO DE DAÑO MORAL



El demandado en una causa por daño moral presentó recurso de casación con base en los casos 2 y 5 del artículo 268 del Código Orgánico General de Procesos, por considerar que la sentencia recurrida no contiene motivación alguna respecto del monto indemnizatorio que se ha ordenado pagar por el daño moral.

Al respecto, el tribunal de casación ha establecido que en los procesos iniciados por un supuesto daño moral, la parte actora debe actuar elementos de prueba que tengan por finalidad acreditar de manera suficiente la causación de un daño, los perjuicios derivados de aquel y el nexo de imputabilidad de estos con el supuesto agente del daño, solo así, el juzgador pueda formular el criterio de imputación en contra del agente dañoso y cuantificar el monto de la indemnización, para lo cual, la parte actora también deberá actuar elementos de prueba.

## Sala Especializada de lo Contencioso Tributario

JUICIO No. 17510-2018-00462

EXCENCIONES TRIBUTARIAS



La Sala Especializada de lo Contencioso Tributario analizó si la empresa Corporación Quiport S.A., era beneficiaria de exenciones tributarias establecidas en la Ley de Zonas Francas para el ejercicio fiscal 2013. En la presente causa los juzgadores desarrollaron una evolución normativa sobre el punto controvertido y concluyeron que de las normas y resoluciones administrativas que inciden en el tema en análisis se tiene que: 1. La Ley Reformatoria a las Finanzas Públicas, es anterior a la Codificación a la Ley de Zonas Francas, razón por la que no es posible sostener que la norma anterior produjo una derogatoria tácita; el error de la entidad recurrente está en sostener que existe derogatoria tácita en tanto la Ley de Zonas Francas que en efecto fue anterior a la Ley Reformatoria de las Finanzas Públicas, contenía la misma disposición en su artículo 40; 2. Al ser la Codificación de la Ley de Zonas Francas posterior a la Ley Reformatoria a las Finanzas Públicas la que mantiene el texto del artículo en cuestión sin modificación alguna, evidencia que la intención del legislador fue mantener de manera expresa la exoneración, incluso por sobre el contenido incorporado al artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario por la Ley Reformatoria a las Finanzas Públicas; 3. Hay que agregar que la empresa Corporación Quiport S.A., obtiene el reconocimiento de los beneficios de la Ley de Zonas Francas, con fecha posterior a la Codificación de la Ley de Zonas Francas, en el mismo año 2005, por lo que en salvaguarda del derecho a la seguridad jurídica, garantizada por la Constitución de la República, a exoneración se mantiene a partir del acto administrativo que la reconoce. De lo expuesto, no cabe duda respecto de la vigencia de la exoneración, está la disposición del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, promulgado el 29 de diciembre de 2010, Transitoria Tercera que establece: *que las zonas francas cuyas concesiones han sido otorgadas al amparo de la Ley de Zonas Francas, continúan en operación, bajo las condiciones vigentes al tiempo de su autorización, por el plazo que dure su condición.*

JUICIO No. 17510-2018-00369

NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO IMPUGNADO



Recurso de casación interpuesto por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en contra de la sentencia de 19 de septiembre de 2019, a las 14h50, expedida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, que resuelve aceptar la demanda planteada por la compañía WINERY INTERNATIONAL S.A. WININTERSA, y, en consecuencia, se declara la nulidad absoluta del acto impugnado y su antecedente. Dicho fallo es emitido dentro del juicio No. 17510-2018-00369.

Respecto al argumento de falta de aplicación del art. 153 numeral 2 del COGEP y de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-16-0883, esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario consideró que no cabe presentar un recurso de casación, sobre un asunto que guarda relación con un asunto que fue discutido y resuelto en la fase de excepciones previas y saneamiento del proceso, a través de un auto interlocutorio que no puso fin al proceso, y que, tampoco constituye una sentencia; por no reunir las condiciones previstas en el art. 266 del COGEP; en consecuencia, ni siquiera debió ser admitido a trámite por el señor Conjuez de la Sala. Además, de conformidad con el art. 110 íbidem, no cabe volver a discutir una excepción previa o un asunto tratado en la fase de saneamiento, en tanto esto ya fue discutido y resuelto en la fase procesal anterior. Por lo que se resuelve no casar la sentencia en análisis.

JUICIO No. 17510-2016-00100

CAMBIO DE PARTIDA ARANCELARIA DE UN PRODUCTO



La Sala Especializada de lo Contencioso Tributario determinó que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en ejercicio de su facultad determinadora, puede realizar el cambio de partida arancelaria de un producto, sin que ello implique contravenir competencias atribuidas a otras autoridades, como es el caso de la Autoridad de Salud, conforme al contenido constitucional del artículo 305 desarrollado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. En este caso el SENA, realizó la reclasificación arancelaria de los productos "PHARMATON VITALITY CÁPSULAS, PHARMATHON KIDDI JARABE Y PHARMATON KIDDI TABLETAS MASTICABLES", previamente declarados por la empresa Boehringer Ingelheim del Ecuador, Cía. Ltda., como medicamentos dentro de la partida arancelaria correspondiente, ya que los productos cuentan con el Registro Sanitario otorgado por el Ministerio de Salud.

### 3.4 *Unidad Administrativa y de Talento Humano de la Corte Nacional de Justicia*

Según consta en las Resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura 075-2015 y 039-2016 que aprueban el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos que incluye el Mapa de Procesos, la Estructura Orgánica y la Estructura Descriptiva de la Corte Nacional de Justicia, a la Unidad Administrativa y Talento Humano le corresponde administrar el talento humano, coordinar las dependencias administrativas y jurisdiccionales de la institución; gestionar el aprovisionamiento oportuno y eficiente de insumos para los servidores y servidoras; garantizar el idóneo funcionamiento de las salas de audiencias y sus equipos para la efectiva realización de las mismas, y ejecutar actividades de responsabilidad social, seguridad y salud ocupacional, en coordinación con la Administración del edificio y el Centro Médico de la Corte Nacional de Justicia.

A continuación se presentan estadísticas y resultados del trabajo realizado durante el año 2021.

#### 1. *Coordinación del funcionamiento de las salas de audiencias*

En el año 2021 la Unidad Administrativa y Talento Humano, como órgano de apoyo de las dependencias administrativas y jurisdiccionales, ha prestado asistencia logística en las audiencias programadas por las distintas Salas Especializadas de la Corte Nacional de Justicia; en ese sentido de enero a noviembre 2021, se han convocado un total de **1 859** Audiencias Penales y no Penales, detalladas a continuación:



### Audiencias convocadas año 2021

		ÁREA: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO												
		CUANTITATIVO												
		ADMINISTRATIVO												
Materia	Producto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Contencioso Administrativo</b>	Número audiencias telemáticas y/o físicas	10	0	11	13	20	31	31	17	38	37	34	28	<b>270</b>
<b>Civil Mercantil</b>	Número audiencias telemáticas y/o físicas	14	1	0	14	15	18	15	10	16	18	14	7	<b>142</b>
<b>Laboral</b>	Número audiencias telemáticas y/o físicas	17	0	13	18	33	27	46	12	31	41	36	39	<b>313</b>
<b>Familia</b>	Número audiencias telemáticas y/o físicas	3	0	3	7	5	8	6	4	8	6	8	7	<b>65</b>
<b>Contencioso Tributario</b>	Número audiencias telemáticas y/o físicas	20	8	24	28	30	33	33	13	44	26	32	29	<b>320</b>
<b>Penal</b>	Número audiencias telemáticas y/o físicas	74	5	23	60	56	82	58	68	81	74	74	94	<b>749</b>
<b>TOTAL</b>	<b>Número de audiencias telemáticas</b>	<b>138</b>	<b>14</b>	<b>74</b>	<b>140</b>	<b>159</b>	<b>199</b>	<b>189</b>	<b>124</b>	<b>218</b>	<b>202</b>	<b>198</b>	<b>204</b>	<b>1 859</b>

## 2. Incorporación de servidores a la Corte Nacional de Justicia

Durante el año 2021, con el apoyo la Presidencia de la CNJ, esta Unidad Administrativa y Talento Humano logró gestionar con el Consejo de la Judicatura, la incorporación del personal necesario para cubrir las vacantes existentes en cada una de las dependencias de la Institución.

Es importante enfatizar que, por primera vez, los despachos de jueces y conjuces, así como cada una de las dependencias que conforman la Corte Nacional de Justicia, contaron con el personal óptimo para cumplir con sus atribuciones y funciones.

A continuación, se detalla el número de ingresos de personal de manera mensual:

Número de servidores incorporados a la CNJ en el año 2021.

Producto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Incorporación de servidores</b>	0	10	8	16	18	14	6	1	1	2	0	3	<b>79</b>

## 3. Atención médica

Durante el año 2021 el Centro Médico de la Corte Nacional de Justicia se mantuvo activo brindando la atención médica en horario normal de 08:00 am a 17:00 a los servidores de la institución y servidores de Unidades Judiciales anexas.

En el período comprendido desde enero a noviembre 2021, 1091 pacientes fueron atendidos de acuerdo a lo indicado en la tabla a continuación:

<b>PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO MÉDICO CNJ</b>	
<b>Mes</b>	<b>Número de pacientes</b>
Enero	107
Febrero	115
Marzo	109
Abril	102
Mayo	124
Junio	97
Julio	82
Agosto	72
Septiembre	84
Octubre	97
Noviembre	102
<b>Total</b>	<b>1 091</b>

Debido a la pandemia por COVID-19 se implementaron las consultas vía telemática para las y los servidores que pertenecen a un grupo vulnerable, personas que se encuentran con diagnóstico positivo y en cerco epidemiológico, logrando así precautelar la salud de todos los servidores.

Se brindaron los siguientes servicios: Consulta externa, atención de emergencia, cirugías menores, curaciones, hidratación intravenosa y observación.

De igual manera, en virtud de la emergencia sanitaria fue indispensable la actualización de la siguiente información:

- Plan de contingencia para coronavirus de la Corte Nacional de Justicia
- Matriz de personal perteneciente a los grupos vulnerables.
- Protocolo de bioseguridad para la atención médica durante la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Formatos de activación del cerco epidemiológico, seguimiento telemático diario de casos confirmados, sospechosos y probables de COVID-19 según las directrices emitidas por el IESS.

Las campañas de prevención y promoción de la salud que se realizaron durante el año 2021 son:

1. Campaña de Prevención COVID-19 y medidas de Bioseguridad en el puesto de trabajo, difundida en por los medios de comunicación de la Corte Nacional de Justicia a todos los servidores durante los meses de enero- abril 2021.
2. Campaña de vacunación COVID-19 a los servidores de la Corte Nacional de Justicia gestionada por la Presidencia y Consejo de la judicatura en tres jornadas, cumpliendo con un total de **274 servidores vacunados**, en los meses de mayo y junio 2021
3. Campaña de hígado graso organizado por la Presidencia de la CNJ, en el mes de Junio 2021. Se realizaron 200 ecografías y se brindó posterior seguimiento a los pacientes con resultados positivos.
4. Campaña de prevención de contagio de COVID-19 y refuerzo de las medidas de bioseguridad en el edificio de la CNJ, en el mes de septiembre 2021 impartida de manera presencial por las instalaciones del edificio.
5. Campaña LAZOS ROSADOS para la prevención de Cáncer de Mama en el mes de octubre 2021.

#### 4. Atención odontológica

Debido a la pandemia por COVID 19 y el alto riesgo de contagio en procedimientos odontológicos, el departamento dental, desde enero a septiembre 2021, brindó su contingente realizando el TRIAJE de los servidores y usuarios externos durante las 8 horas laborables, realizando toma de la temperatura, colocación de alcohol gel, y supervisión de bandejas de desinfección de calzado, así como apoyo en la elaboración de protocolos de bioseguridad.

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO ODONTOLÓGICO	
MES	NÚMERO DE PACIENTES
Octubre	15
Noviembre	10
Diciembre	10
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>

### 3.5 Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social

La acción comunicativa en convergencia con los demás departamentos de la institución cumple una labor esencial colaborativa para mejorar el sistema informativo de desarrollo y promoción de la visión institucional hacia la colectividad para alcanzar eficazmente las metas planteadas de progreso en la estructura organizacional.

Es por esto que se han implementado estrategias comunicacionales para velar por el adecuado funcionamiento de los procesos y canales de comunicación tanto al interior como hacia el exterior de la institución; estableciendo nuevas metas, formulando nuevos planes o cambios importantes enfocados en adaptar las nuevas metodologías de la comunicación al sistema judicial. Es así que uno de los propósitos principales es la aplicabilidad de las herramientas estratégicas de la intercomunicación como la implementación de las plataformas digitales para cumplir cabalmente con nuestras atribuciones y servicios brindados a la Corte Nacional de Justicia.

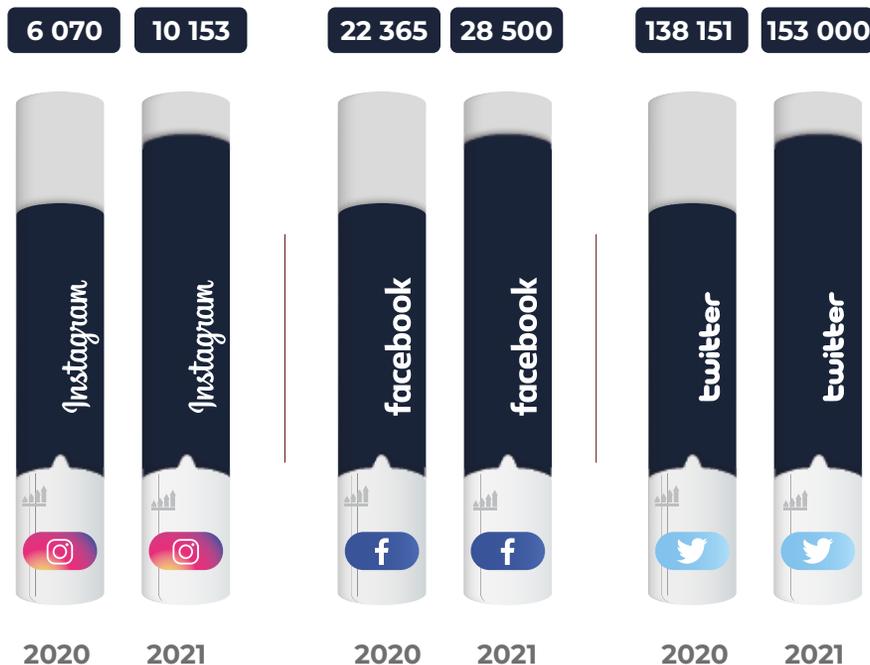
A continuación figura el detalle de los productos y servicios alcanzados por la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social para el año 2021:

 <b>UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL</b>													
No.	Producto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	TOTAL
1	Número de comunicados	2	4	7	5	9	7	2	4	4	7	4	55
2	Cobertura de audiencias	95	9	67	89	147	162	116	84	173	331	140	1 413
3	Cobertura eventos académicos	8	4	6	4	3	4	6	18	4	1	9	67
4	Campañas internas	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	14
5	Campañas externas	1	2	2	1	1	3	1	2	1	2	2	18
6	Publicaciones programadas en redes sociales	372	336	372	360	372	360	372	372	360	372	360	4 008
7	Monitoreo de noticias	633	674	938	875	936	984	850	788	874	900	870	9 322
8	Coberturas actividades institucionales	98	16	29	6	19	21	14	15	15	37	26	296
9	Videos institucionales	9	10	29	1	14	31	30	11	11	10	8	164
10	Diseño de piezas gráficas	46	34	37	39	35	127	94	149	62	99	54	776
11	Diagramación de publicaciones institucionales	1	1	1	2	2	1	2	1	3	2	1	17
12	Respuestas a la ciudadanía por redes sociales y correo electrónico	23	11	7	12	8	30	8	24	86	78	55	342
13	Número de entrevistas del presidente de la CNJ	0	7	4	2	0	3	1	1	1	8	6	33

### 3.5.2. Redes sociales institucionales

Tradicionalmente en lo que atañe a la Función Judicial se empleaba una comunicación institucional unidireccional y lineal; sin embargo, con el surgimiento de nuevas herramientas tecnológicas de interacción como lo son las redes sociales, se propicia el surgimiento de relaciones participativas e interactivas, que facilitan espacios de diálogo e información, lo cual propicia una verdadera Justicia Abierta al fomentar el acercamiento a la colectividad. En ese sentido, con miras a fortalecer esta política, la Corte Nacional de Justicia ha potenciado estos medios como canales de comunicación externa a través de los que se busca una interacción más cercana.

Durante el 2021 las redes sociales institucionales se orientaron a crear una comunidad y a generar tráfico e interacción con contenido gráfico-informativo de interés para el público objetivo, con miras a visibilizar la labor de esta Alta Corte, logrando una mayor interacción de las cuentas de Twitter, Facebook e Instagram. En ese contexto, para la gestión del año 2021 en función la posición consolidada de las cuentas institucionales se destaca que las mismas se encuentran dentro del ranking de las mejor posicionadas en el sector justicia. A continuación figura el detalle:



## Twitter, Corte Nacional de Justicia



@CorteNacional

Para analizar de una forma adecuada el crecimiento de la cuenta de Twitter se revisa el número de tweets (son las publicaciones realizadas); las impresiones de los tweets (es el alcance de la publicación, es decir cuántas personas leyeron el mensaje); las visitas al perfil (número de personas que ingresaron a la cuenta); las menciones (cantidad de veces que mencionaron @CorteNacional en un publicación); y el número de seguidores nuevos.

A continuación el detalle por mes:

Mes	Tweets	Impresiones	Visitas a perfil	Menciones	Nuevos seguidores
Enero	271	516 000	16 700	2 453	1 824
Febrero	218	577 000	21 000	2 590	1 493
Marzo	376	740 000	20 000	1 936	809
Abril	307	875 000	29 400	3 418	1 453
Mayo	346	889 000	33 600	4 884	1 007
Junio	490	1 051 000	61 000	4 751	1 167
Julio	342	1 071 000	59 100	3 940	1 081
Agosto	337	1 012 000	56 500	5 727	759
Septiembre	429	790 000	63 300	3 757	1 125
Octubre	466	1 008 000	65 300	4 487	1 927
Noviembre	406	759 000	65 100	2 860	1 328
Diciembre	166	311 000	32 500	2 808	512
<b>TOTAL</b>	<b>4 154</b>	<b>9 599 000</b>	<b>523 500</b>	<b>43 611</b>	<b>14 485</b>

## Facebook, Corte Nacional de Justicia



*/CorteNacionalCNJ*

Para analizar de una forma adecuada el crecimiento de la cuenta de Facebook se revisa el número de seguidores (quienes observan en su página de inicio las publicaciones de las CNJ); número de me gusta (quienes se identifican con la institución pero no siguen todas las publicaciones de la página); el alcance de las publicaciones (interacción de la publicación, es decir cuántas personas leyeron el mensaje); y las visitas al perfil (número de personas que ingresaron a la página).

A continuación el detalle por mes:

Mes	Seguidores	Me gusta	Alcance	Vísitas página
<b>Enero</b>	22 843	343	44 157	1 410
<b>Febrero</b>	23 327	529	100 102	1 483
<b>Marzo</b>	23 840	422	66 620	1 905
<b>Abril</b>	24 251	553	95 743	2 415
<b>Mayo</b>	25 037	322	78 697	2 556
<b>Junio</b>	25 990	734	106 460	4 987
<b>Julio</b>	26 405	486	100 242	4 145
<b>Agosto</b>	27 089	498	121 989	3 786
<b>Septiembre</b>	27 745	589	106 957	4 854
<b>Octubre</b>	28 000	336	115 291	3 922
<b>Noviembre</b>	28 300	425	117 039	9 324
<b>Diciembre</b>	28 400	131	29 963	3 842
<b>TOTAL</b>	<b>5 557</b>	<b>5 368</b>	<b>1 083 260</b>	<b>44 629</b>

## Instagram, Corte Nacional de Justicia



CorteNacional

Para analizar de una forma adecuada el crecimiento de la cuenta de Instagram se revisa nuevos seguidores, alcance y número de visitas al perfil. A continuación el detalle por mes:

Mes	Nuevos seguidores	Alcance	Visitas perfil
Enero	98	11 260	1 124
Febrero	106	11 603	1 284
Marzo	313	1 020	1 279
Abril	398	7 847	1 400
Mayo	471	10 311	1 451
Junio	590	11 487	2 872
Julio	453	10 256	2 754
Agosto	278	9 792	2 198
Septiembre	358	14 549	2 958
Octubre	331	12 920	2 355
Noviembre	511	19 002	2 616
Diciembre	129	7 536	965
<b>TOTAL</b>	<b>4 036</b>	<b>127 583</b>	<b>23 256</b>

## YouTube, Corte Nacional de Justicia



Corte Nacional de Justicia  
del Ecuador

El canal de YouTube de la Corte Nacional de Justicia (CNJ) antes del 2018 se utilizaba para publicar contenido académico (ponencias y seminarios en los cuales participan las y los Jueces y Conjueces), así como los videos de las rendiciones de cuentas de los períodos correspondientes.

En ese contexto, con la finalidad de fortalecer los principios de participación, colaboración y transparencia, ejes rectores de la Justicia Abierta, se empezó a adicionar otro tipo de contenido como notas informativas, saludos en días conmemorativos, entrevistas a participantes de talleres y pastillas informativas sobre temas no jurisdiccionales.



Academia en la Corte

### Academia en la Corte:

Videos de los eventos académicos organizados por la Corte Nacional de Justicia, con expositores nacionales e internacionales. Se transmitirán en vivo por el canal de YouTube.



Vinculación con la Corte

### Vinculación con la Corte:

Videos resumen de las ponencias y participación de los jueces y conjueces en instituciones académicas y públicas.



**¿Sabías que?:**

Son pastillas de video informativas y educativas sobre conceptos y términos judiciales; normativa en materia penal, civil, laboral, administrativa, familia y tributaria; extradición, entre otros.



**La Corte en los medios:**

Esta lista de reproducción incluirá entrevistas de las autoridades de la CNJ en radio y televisión; y noticias positivas sobre la institución.



**La Corte responde:**

Videos de interacción entre la ciudadanía y jueces y conjuces de la CNJ. Se trata de que jueces y conjuces de la CNJ respondan en video dudas o consultas jurídicas de estudiantes o ciudadanía en general.



**La Corte en acción:**

Son videos resume de las actividades más relevantes de la CNJ y su máxima autoridad en ámbitos no únicamente jurisdiccionales.



**El Pleno decide:**

Notas en video de las resoluciones del Pleno de la CNJ y la importancia de estas en materia jurisdiccional. Se realizará entrevistas a jueces y conjuces.



**Conoce a la Corte:**

Datos de interés ciudadano sobre la CNJ. Servicios, historia de la CNJ, conformación de CNJ, atribuciones, valores, principios, responsabilidades de jueces, presidentes de salas, secretarios relatores, etc.

### 3.6 Unidad de tecnologías de la información y comunicación

La Corte Nacional de Justicia con el objetivo de que la ciudadanía se mantenga informada con las actuaciones más relevantes de la institución, así como para garantizar el acceso a los sistemas de información y se pueda consultar las resoluciones, novedades jurisprudenciales y la producción editorial de este máximo órgano de justicia, cuenta con un Portal Web, el mismo que es administrado por la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación en lo que respecta al contenido y diseño. En lo referente al ámbito técnico la Unidad de Tecnología brinda el soporte respectivo, aplicando las directrices y políticas establecidas para los sistemas Web por parte de la Dirección Nacional de Tecnologías de la información y la Comunicación.

De igual manera con la actualización del Protocolo de Manejo de las Audiencias Telemáticas en la Corte Nacional de Justicia, se constituyó en el instrumento que permitió superar las restricciones de ingreso a los usuarios impuestas a raíz de la declaratoria mundial de pandemia por el COVID-21. Con el establecimiento de los nuevos lineamientos y en aras de fortalecer la transparencia de las actividades jurisdiccionales, así como propugnar la difusión de las audiencias a todo el público se plasmaron los siguientes lineamientos:





### Desarrollo de la audiencia telemática:

La jueza, juez o Tribunal adoptará todas las demás medidas que crea pertinentes y que sean indispensables para garantizar el derecho a la defensa y el principio de contradicción.

Para ello se observará lo siguiente:

- Las audiencias, según lo resuelto por la Corte Nacional de Justicia, deberán, en todos los casos, realizarse a través de medios telemáticos, salvo excepciones debidamente justificadas por el juzgador, sin perjuicio de que sea transmitida por el canal tecnológico correspondiente a las personas interesadas que no formen parte del proceso, y que por las restricciones establecidas no pueden acceder físicamente al edificio de la Corte Nacional de Justicia.
- La providencia que convoca a la audiencia contendrá, además de lo que la o el juez ponente determine, el enlace a la sala virtual, la capacidad de la plataforma digital, con relación al límite de participantes para garantizar la participación de terceros, el enlace de descarga de la aplicación ZOOM y el correo electrónico de la Unidad Administrativa y de Talento Humano, para el caso en que las partes procesales requieran efectuar algún tipo de coordinación de manera previa a la audiencia.
- A la notificación de la audiencia se adjuntará el “Manual de Usuario del Aplicativo ZOOM” o de la respectiva plataforma digital a través de la cual se realizará la audiencia.

### **Publicidad de las audiencias telemáticas:**

- Para garantizar el principio de publicidad de las audiencias, se permitirá el libre acceso a la plataforma ZOOM del público interesado, incluidos los medios de comunicación, para que puedan presenciar la audiencia telemática. Para este propósito, el enlace correspondiente a la sala virtual se publicará en los canales de comunicación con los que cuenta la Corte Nacional de Justicia (página web y redes sociales).
- A fin de no congestionar el sistema, el acceso a la sala virtual estará limitado por la capacidad de la plataforma digital ZOOM (100 personas en la modalidad reunión y 500 personas en la de seminario), por lo que una vez que ese número sea alcanzado, el sistema inmediatamente restringirá el acceso de personas adicionales que deseen presenciar la audiencia telemática.
- El sistema automáticamente mantendrá las cámaras y los micrófonos apagados de las personas asistentes a la audiencia, quienes no podrán modificar estas opciones desde su ordenador o dispositivo, ni tampoco realizar algún comentario o acto que interfiera con el normal desenvolvimiento de la diligencia.
- Para el caso de las personas cuya presencia es indispensable para el desarrollo de la audiencia no existirá esta restricción, quienes en todo instante deberán tener sus cámaras encendidas y habilitar sus micrófonos en el momento en el que les corresponda intervenir.
- El juzgador, o el juez ponente en caso de tribunal, al inicio de la diligencia deberá indicar a todos los intervinientes que está prohibido grabar o retransmitir la audiencia, de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del Art. 14 del Código Orgánico de la Función Judicial, debiendo advertir de la responsabilidad penal en la que incurrirán en caso de incumplir dicho mandato.
- La diligencia únicamente será grabada por los sistemas autorizados por el Consejo de la Judicatura, de acuerdo a la directriz de grabación en audio de las audiencias emitida por la Dirección Nacional de Gestión Procesal, en coordinación con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Se exceptúa el libre acceso de personas ajenas al proceso, incluidos los medios de comunicación, a las audiencias que por disposición de la Constitución y la Ley tienen el carácter de reservadas o admiten cualquier clase de restricción, comprendidas aquellas en las que existe la práctica de prueba testimonial y pericial; por lo tanto, en estos casos la audiencia únicamente se desarrollará con la intervención de los sujetos que son necesarios para su evacuación.
- La deliberación que realicen los jueces para alcanzar su decisión es de igual forma reservada.





LA CNJ Y LA  
JUSTICIA ABIERTA

IV

## 4.1. Academia en la Corte

Con miras de continuar con el compromiso de implementar la política de justicia abierta, concepto y terminología puesto en práctica en la Función Judicial del Ecuador por el actual Presidente de la Corte Nacional de Justicia, Doctor Iván Saquicela Rodas, la cual busca contar con una administración de justicia de puertas abiertas que sea cercana al ciudadano, quien a la final es la razón de ser de todos los servicios públicos; se instauró el programa “Academia en la Corte”, un espacio diseñado para combinar los aportes de quienes hacen el sistema de justicia y la academia con el fin de enriquecerse mutuamente con ideas, debates y propuestas. Estos objetivos se buscan alcanzar con la participación de conferencistas nacionales e internacionales de gran renombre, quienes, a través de un tema concreto, generarán un espacio de discusión, intercambio y análisis. Además, Academia en la Corte buscará impulsar seminarios, cursos y otros programas de similar índole que sean útiles para llevar a cabo los fines y objetivos planteados en este proyecto.

Es así como, al crear esta amalgama entre dos instituciones fundamentales dentro de la sociedad, como lo son la justicia y la academia, se contribuye con la formación continua de los profesionales del derecho del país, pero también se fomenta un mayor y constante fortalecimiento del sistema de justicia ecuatoriano. De esa manera, no se incurriría en el yerro de enfocarse exclusivamente en el ámbito académico, en el laboratorio; sino involucrarse también con la práctica, con lo que sucede día a día en la Función Judicial, fiel reflejo de la realidad ecuatoriana y así expandir el conocimiento de todos los que de alguna forma u otra se involucran con el sistema de administración de justicia: estudiantes, académicos, abogados, jueces, fiscales, usuarios, entre otros.

En consecuencia de lo expuesto, desde el 06 de julio del 2021, fecha en la que tuvo lugar la primera conferencia magistral, para la Corte Nacional de Justicia es un honor y una prioridad fomentar un espacio como Academia en la Corte para enriquecer el presente y futuro jurídico del país.

Rodolfo Vigo, jurista reconocido en Latinoamérica, fue el primer conferencista que inauguró el programa Academia en la Corte con el tema “Aplicación de los principios y derechos constitucionales en las decisiones de los jueces ordinarios”, en el cual brindó interesantes reflexiones, en especial sobre la importancia de dar preponderancia al Estado de Derecho legal en su conjunto, y no solo al Estado de Derecho constitucional, para así formar juristas integrales y competentes.

YouTube



SUSCRÍBETE



https://www.youtube.com/watch?v=Q4HGpGvd-i8&list=PLY0-cQmkU5fIHyrQFNfARNoX0sv4r07h&index=2

## ACADEMIA EN LA CORTE



**Rodolfo Vigo**  
jurista argentino

**Perfil académico**  
Es abogado y Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional del Litoral, y Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional de Rosario.

**Experiencia profesional**  
Fue juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, exministro de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Presidente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas, entre otras funciones que desempeñó a escala nacional y regional.  
Es catedrático universitario, conferencista e investigador en distintas universidades y poderes judiciales de la región y El exterior.

**Publicaciones**  
Ha escrito y colaborado en cerca de 30 publicaciones, entre las que destacan las dos últimas "Interpretación argumental jurídica en el Estado de Derecho Constitucional" y "El Estado de Derecho Constitucional y Democrático".



Dr. Rodolfo Vigo - Conferencista

Por otro lado, Juan Antonio García Amado, académico, profesor de doctorado y autor de más de un centenar de libros, participó el 06 de septiembre de 2021 en Academia en la Corte, con el tema “Constitución y ley en la decisión judicial”, en donde abordó qué es el derecho, cuáles son las características del sistema jurídico, qué es el positivismo, el moralismo, el control constitucional, entre otros.

<https://www.youtube.com/watch?v=-EahrckEW4&list=PLy0-cQmkU5f1FHyRQFNfARNoX0sv4r07h&index=4>

## ACADEMIA EN LA CORTE

### Perfil académico

Licenciado en Derecho y doctor en Derecho por la Universidad de Oviedo, con premio extraordinario. Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de León desde 1994.

### Experiencia profesional

Fue director del departamento de Derecho Público Básico de la Universidad de León. Miembro de distintas comisiones y órganos colectivos de gobierno universitario. Profesor de doctorado y master en un buen número de universidades españolas y latinoamericanas. Miembro del comité editorial o el comité científico de revistas y numerosas publicaciones jurídicas y filosóficas de América Latina. Investigador principal en siete proyectos.

### Publicaciones

Autor de más de un centenar de artículos en libros colectivos y revistas españolas y extranjeras. Entre sus últimas obras están: *Derecho político. Al filo de la Sentencia de la Corte Suprema de Colombia de 11 de julio de 2007*; *El Derecho y sus circunstancias*. Nuevos ensayos de filosofía jurídica; y *Un debate sobre ponderación*.

### Premios y reconocimientos

Premio de Investigación en Ciencias Jurídicas y Sociales con ocasión del XXV aniversario de la Universidad de León. Posee la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Cruz de Caballero; Medalla doctoral de la Universidad UEES de Guayaquil; Nombramiento de profesor distinguido de la Universidad Nuestra Señora del Rosario.

**Juan Antonio García Amado**



Dr. Juan García A. - Conferencista

Maximiliano Rusconi, en la tercera conferencia de Academia en la Corte, presentó el tema “Crítica al Sistema Adversarial en América Latina”, en la cual brindó algunas reflexiones sobre el funcionamiento del derecho en la región, sus falencias, y cómo se puede mejorar.

https://www.youtube.com/watch?v=fDraSTWULvU&list=PLy0-cQmkU5fIFHyRQFNfARNoX0sv4r07h&index=3

**ACADEMIA EN LA CORTE**

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**

**Maximiliano Rusconi**  
*jurista argentino*

**Perfil académico**  
Abogado y Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**Experiencia profesional**  
Fue Fiscal General de la Procuración General de la Nación, Ex-Funcionario de las Naciones Unidas (Misión de las Naciones Unidas para la Protección de los Derechos Humanos en Guatemala). Desde 2002 hasta 2007 fue asesor de la firma DPK Consulting inc., para el mejoramiento de los sistemas de investigación del delito de lavado de activos, en el marco de un proyecto de asistencia de USAID. En 2007 fue contratado por la Unión Europea, en el marco de un Proyecto de la Escuela de la Magistratura de la República Dominicana, a efectos de elaborar, junto con otros juristas, un Manual de Teoría del Delito que fue publicado en el año 2008.  
Docente universitario en las universidades de Buenos Aires y Palermo de Argentina, y San Marcos Ponce de Perú.

**Publicaciones**  
Entre sus últimas publicaciones destaca: "Garantías constitucionales y teoría del delito"; "El funcionamiento de las causas de justificación. Score lo objetivo y lo subjetivo de las normas permisivas"; "Nuevo proceso, garantías y mínima intencionalidad"; "Derecho Penal, Parte General" y "Las fronteras del poder penal".



Dr. Maximiliano Rusconi - Conferencista

En la última ponencia del 2021 en Academia en la Corte, Jesús María Silva Sánchez, catedrático y figura importante en el Ministerio de Justicia español, participó el pasado 16 de noviembre con el tema “El dolo en el derecho penal económico”. En su intervención, se abordaron temas como la responsabilidad subjetiva, particularidades del derecho penal económico y del dolo, la doctrina de la ignorancia deliberada, entre otros.

<https://www.youtube.com/watch?v=F7klviQXnY&list=PLY0-cQmkU5fIFHyRQFNfARNoX0sv4r07h&index=7>

## ACADEMIA EN LA CORTE

### Perfil académico

Se licenció en Derecho en la Universidad Autónoma de Barcelona con el Premio extraordinario de licenciatura y se doctoró en Derecho en la Universidad de Barcelona.

### Experiencia profesional

Fue Catedrático de Derecho penal de la Universidad del País Vasco y desde 1991 es catedrático de derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra. Además colabora con la Universidad de Navarra. Fue director General del Centro de Estudios jurídicos de la Generalidad de Cataluña y actualmente es vocal permanente en la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia.

### Reconocimientos

Fue nombrado Doctor Honoris Causa por las universidades peruanas Inca Garcilaso de la Vega y San Marcos.

**Jesús María Silva Sánchez**  
Consultor jurídico y catedrático español



Dr. Jesús Silva S. - Conferencista

Adicionalmente, es importante mencionar que como parte del programa Academia en la Corte, la Fundación Haciendo Ecuador y la Plataforma por el Acceso a la Justicia, en conjunto con la Corte Nacional de Justicia, impulsaron el Curso Superior en Derechos y Justicia; un programa académico que consta de 17 módulos de trabajo que abordan diferentes temáticas y áreas del derecho. El mismo inició en septiembre de 2021 y culminará en los primeros meses del 2022.

El derecho es un medio, un instrumento que sirve para conseguir fines sociales cuyo propósito es mejorar el sistema de justicia y enriquecerlo. Debido a la evolución continua de la humanidad, el derecho también se transforma frecuente y constantemente. Por ello, espacios académicos como los ofrecidos por la Corte Nacional de Justicia a través de Academia en la Corte, son fundamentales para contar con estudiantes y profesionales del derecho preparados para enfrentar el mundo jurídico.

El 2021 fue un año sumamente productivo en cuanto a promover y crear espacios que integren a la academia y a la Función Judicial desde la incansable labor de la Corte Nacional de Justicia. Con ese antecedente, el 2022 seguro será un año en el que se promueva aún más este importante intercambio de conocimientos, llevando a cabo la política de justicia abierta para acercarse más y más a la ciudadanía y a toda la comunidad jurídica.

## 4.2 Vinculación con la Corte

La Corte Nacional de Justicia también ha compartido buenas prácticas en materia de Justicia Abierta en el eje de la transparencia judicial a través de su segmento “Vinculación con la Corte”, espacio en el que se da a conocer las intervenciones y ponencias de las y los Jueces y Conjuces Nacionales relacionadas con su contribución a la academia.

A continuación figura el detalle de los eventos impartidos en este marco:



**Dr. Walter Macías Fernández, Presidente de la Sala Penal de la CNJ, participó en la I Jornada Académica de Derecho Penal**

En el marco de las jornadas académicas en materia penal que se desarrollan en la Universidad Técnica de Manabí, la ponencia del día de hoy estuvo a cargo del Magistrado Walter Macías Fernández, quien abordó una temática basada en el desarrollo del sistema trial dentro de los procesos penales, dirigida a estudiantes, académicos y profesionales del derecho quienes intervinieron en dicho evento académico.

**I Jornada Académica de Derecho Penal**  
Universidad Técnica de Manabí

**Expositor:**  
Dr. Walter Macías Fernández

**Jefe Nacional de Justicia**

El 30 de junio de 2021, el Dr. Felipe Córdova Ochoa, jefe penal de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, participó como conferencista en el curso de capacitación “Tutela efectiva y debido proceso en el actuar de la potestad disciplinaria del Consejo de la Judicatura, evento organizado por la Escuela de la Función Judicial en coordinación con la Dirección Nacional de Control Disciplinario.

La jornada académica estuvo dirigida a servidores judiciales y estudiantes de derecho.

**Curso de capacitación**  
“Tutela efectiva y debido proceso en el actuar de la potestad disciplinaria del Consejo de la Judicatura”  
Escuela de la Función Judicial

**Expositor:**  
Dr. Felipe Córdova Ochoa




El 8 de julio de 2021, el Dr. Javier de la Cadena, congresal penal de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, participó con la ponencia "Los Derechos Humanos en tiempos de COVID - 19", conferencia virtual organizada por la Universidad Técnica del Norte, dirigida a estudiantes, profesionales del derecho y ciudadanía en general.

En su intervención el Dr. de la Cadena realizó un análisis sobre el impacto de la crisis sanitaria a los derechos humanos y la importancia de garantizar los mismos en un estado constitucional de derechos.

Dr. Javier de la Cadena, congresal de la Corte Nacional de Justicia, participó en la videoconferencia organizada por la Universidad Técnica del Norte

Conferencia virtual  
**"Los derechos humanos en tiempos de Covid 19"**  
 Universidad Técnica del Norte

**Expositor:**  
 Dr. Javier De la Cadena Correa




El 13 de julio de 2021, el Dr. José Suñig Nagua, juez de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, participó con la ponencia "El control disciplinario de los jueces y la buena administración", conferencia virtual dirigida a estudiantes, profesionales del derecho y ciudadanía en general.

En su intervención el Dr. Suñig realizó un análisis sobre la actuación de los jueces y juezas en la administración de justicia, y la declaración jurisdiccional previa por dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable.

Dr. José Suñig Nagua, Juez de la Corte Nacional de Justicia, participó en las VIII Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo, videoconferencia organizada por la Universidad Andina Simón Bolívar.

**VIII Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo**  
 Universidad Andina Simón Bolívar

**Expositor:**  
 Dr. José Suñig Nagua




El juez penal de la Corte Nacional de Justicia, Dr. Felipe Córdova, participó en la capacitación "Error inexcusable y el debido proceso en los sumarios administrativos", evento académico organizado por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Zamora Chinchipe y la Escuela de la Función Judicial.

La jornada de capacitación virtual abierta al público tenía como objetivo fortalecer los conocimientos de las y los operadores de justicia de la provincia, estudiantes de derecho y abogados en libre ejercicio. Al evento asistieron alrededor de 320 personas.

Al concluir su intervención, el juez nacional respondió preguntas de los asistentes.

Juez penal, Dr. Felipe Córdova, participó en capacitación "Error inexcusable y el debido proceso en los sumarios administrativos"

Capacitación  
**"Error inexcusable y el debido proceso en los sumarios administrativos"**  
 Escuela de la Función Judicial y Dirección Provincial del CJ de Zamora Chinchipe

**Expositor:**  
 Dr. Felipe Córdova Ochoa




El 23 de agosto de 2021, el Dr. Wilman Terán, juez de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), participó con la ponencia magistral "La práctica de la prueba en materia no penal y los principios de valoración probatoria", en el "Ciclo de conferencias sobre familia, niñez, adolescencia, adolescente infractor, civil y mixto", evento organizado por la Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados.

En su exposición el magistrado profundizó en la prueba y los principios que rigen la misma. Así también se refirió a las garantías normativas relativas a la sociedad, pertinencia, utilidad y concurrencia.

Juez de la CNJ participó en ciclo de conferencias organizado por la Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados

Ciclo de conferencia sobre la familia  
**Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados**

**Expositor:**  
 Dr. Wilman Terán Carrillo



Juez penal de la CNJ expone sobre el delito de cohecho en conversatorio organizado por la Universidad Católica de Cuenca



El 3 de agosto de 2021, el Dr. Adrián Rojas, juez penal de la Corte Nacional de Justicia, participó como ponente en un conversatorio virtual organizado por la Universidad Católica de Cuenca, con el tema "Delito de Cohecho".

En su intervención el magistrado se refirió a los antecedentes del delito y otorgó los catalogos legales justos internacionales. Además explicó los tipos de cohecho (activo y pasivo), la gravedad del delito cuando se trata de un servidor público y lo que establece la normativa respecto a este concepto, así como su vinculación con otros delitos.

En la jornada académica participaron alrededor de 140 estudiantes de la carrera de Derecho, quienes al concluir la ponencia realizaron preguntas.

Conversatorio Virtual "Delito de Cohecho" Universidad Católica de Cuenca

**Expositor:**  
Dr. Adrián Rojas Calle



Juez penal de la CNJ participó en webinar "La crisis penitenciaria en Ecuador"



El Dr. Felipe Córdova, juez penal de la Corte Nacional de Justicia, participó este 12 de agosto de 2021 en el webinar "La crisis penitenciaria en Ecuador", evento organizado por la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Internacional SEK.

En su intervención el magistrado se refirió a la teoría de la pena, el cumplimiento de la pena, sus falencias y las garantías penitenciarias. Por otro lado hizo énfasis en las políticas públicas que debe llevar a cabo un estado para organizar el sistema penitenciario sobre la base de los derechos humanos, y así lograr recuperar la paz social.

El encuentro académico contó con la participación de estudiantes de la carrera de derecho, abogados en libre ejercicio y público en general.

Webinar "La crisis penitenciaria en Ecuador" Universidad Internacional SEK

**Expositor:**  
Dr. Felipe Córdova Ochoa



Juez penal de la CNJ participó en ponencia con el tema "Deberes y obligaciones del abogado/a en el ejercicio de su profesión y patrocinio de causas"



El 11 de agosto de 2021, el Doctor Byron Guillén Zambrano, juez de la Sala Especializada de la Penal, Penal Militar, Penal Policial, Trámite, Corrección y Control Organizado de la Corte Nacional de Justicia, participó como expositor en la jornada académica "Deberes y obligaciones del abogado/a en el ejercicio de su profesión y patrocinio de causas" organizada por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

En su disertación abordó el tema "Deberes y obligaciones del abogado/a en el ejercicio de su profesión y patrocinio de causas". Se refirió a los principios que son base fundamental del perfil ético de un abogado/a, las cuales sustentan de manera fehaciente la calidad del servicio a prestarse. Además, hizo énfasis a las obligaciones y deberes de los y las abogados y abogadas de la Función Judicial, sustentados en el Código Orgánico de la Función Judicial.

Durante la jornada se realizaron los cuestionarios y el público presente tuvo la oportunidad de interactuar en un foro de debate, gracias a la administración de justicia.

Ponencia "Deberes y obligaciones del abogado en el ejercicio de su profesión y patrocinio de causas" Universidad Laica Eloy Alfaro

**Expositor:**  
Dr. Byron Guillén Zambrano



Presidenta de la Sala Laboral de la CNJ participó en jornadas académicas en conmemoración al aniversario de Corte Provincial de Justicia de Manabí



La presidenta de la Sala Especializada de lo Laboral de la CNJ, Dra. Enma Tapia, participó en las jornadas académicas organizadas por la Corte Provincial de Justicia y la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura en Manabí, con el tema "El juicio laboral, aspectos doctrinarios y procedimentales".

En su intervención la jueza nacional trató temas como las reglas especiales en materia laboral, el juzgamiento de fondo y sus particularidades.

Al concluir su ponencia expuso sobre la importancia a la demanda y los requisitos formales previstos para la demanda.

Jornadas académicas en conmemoración al aniversario de la Corte Provincial de Justicia de Manabí Corte Provincial de Justicia de Manabí

**Expositor:**  
Dra. Enma Tapia Rivera




El doctor José Suing Nagua, juez de la Sala Especializada de la Comisión Tributaria de la CNJ, participó en las jornadas académicas organizadas por la Corte Provincial de Justicia y la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura en Manabí, con el tema "Los derechos del contribuyente".

En su intervención, el juez nacional enfatizó que uno de los retos de la nueva gestión de los derechos, con un sólido enfoque en perspectiva de desarrollo, para abordar adecuadamente la temática y la problemática en tanto al contribuyente.

Así, su ponencia analizó la prevalencia de los derechos que contempla el Código Orgánico General de Procesos, que además del control de legalidad de los actos de la administración, incluye como objeto de la jurisdicción concursal tributaria la tutela de derechos.

Al concluir, el juez manifestó que como juzgadores deben estar presente la tutela de derechos a la hora de resolver lo que es derecho correspondiente, para asegurar una relación de igualdad entre administración y contribuyente.

**Jornadas académicas en conmemoración al aniversario de la Corte Provincial de Justicia de Manabí**  
Corte Provincial de Justicia de Manabí

**Expositor:**  
Dr. José Suing Nagua




El doctor Milton Velásquez Díaz, juez de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la CNJ, participó en las jornadas académicas organizadas por la Corte Provincial de Justicia y la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura en Manabí con el tema "Avances en la acción extraordinaria de protección".

En su intervención, el juez nacional destacó que uno de los principales problemas que se debe enfrentar en la justicia nacional es, como lo son la armonía entre los dos sistemas jurisdiccionales que actualmente existen en el Ecuador, como son la justicia constitucional y la justicia ordinaria.

Además, compartió algunas pautas jurisprudenciales para que los litigantes puedan analizar si plantean o no una acción extraordinaria de protección ante el riesgo de no tener el éxito anhelado, ya que desde la creación de esta figura se le ha interpretado como si fuera un recurso más.

Al concluir su ponencia invitó que las acciones de la Corte Constitucional se limiten por limitas al alcance de la acción extraordinaria de protección, a fin de lograr el apropiado equilibrio entre ambas jurisdicciones.

**Jornadas académicas en conmemoración al aniversario de la Corte Provincial de Justicia de Manabí**  
Corte Provincial de Justicia de Manabí

**Expositor:**  
Dr. Milton Velásquez Díaz




El 23 de agosto de 2021, el Dr. David Jacho, juez de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), participó con la ponencia magistral "La casación, semejanzas y diferencias entre el régimen de la Ley de Casación y el COGEP", en el "Ciclo de conferencias sobre familia, niños, adolescencia, adolescente infractores, civil y mercantil", evento organizado por la Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados.

En su disertación, el magistrado hizo un breve análisis de la casación como garantía alternativa, desarrolló los principios que rigen la técnica casatoria, haciendo énfasis en cada uno de los cargos aplicables a dicho medio de impugnación, en relación con la casación ecuatoriana.

**Ciclo de conferencia sobre la familia**  
Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados

**Expositor:**  
Dr. David Jacho Chicaiza




El doctor Carlos Víctor Pazo Medina, congresista de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), participó el pasado 25 de agosto de 2021, en el "Ciclo de conferencias sobre familia, niños, adolescencia y adolescencia infractores, Civil y Mercantil", evento organizado por la Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados.

La ponencia magistral abordó el tema de la "Investigación de la paternidad". En su discurso el magistrado trató tres tipos de procesos como son: I) Impugnación de paternidad, II) La impugnación de reconocimiento voluntario y III) La investigación de la paternidad.

Terminó que invitó a fortalecer los conocimientos de los participantes en dicha conferencia.

**Ciclo de conferencia sobre la familia**  
Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados

**Expositor:**  
Dr. Carlos Pazos Medina



Juez de la CNJ participó en ciclo de conferencias organizadas por la Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados.



El juez de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), Dr. Roberto Guzmán, participó entre el 24 de agosto de 2021, en el "Ciclo de conferencias sobre familia, niños, adolescencia, adultos mayores, infancia, civil y mercantil", evento organizado por la Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados.

La ponencia magistral abordó el tema "Seguimiento y definición del recurso de casación en materia de adopciones infantiles entre el OGP y el Código de Procedimiento Penal".

Durante su disertación el magistrado expuso el alcance de la casación en materia de adopciones infantiles versus la casación en materia penal común. Además, citó algunos casos prácticos para un análisis más exhaustivo.

Ciclo de conferencia sobre la familia  
Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados

**Expositor:**

Dr. Roberto Guzmán Castañeda



Conjuez de la CNJ participó en ciclo de conferencias organizadas por la Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados.



El conjuez de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), Dr. Pablo Loayza, participó entre el 24 de agosto de 2021, en el "Ciclo de conferencias sobre familia, niños, adolescencia, adultos mayores, infancia, civil y mercantil", evento organizado por la Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados.

La ponencia magistral abordó el tema "Presupuestos para la prescripción adquisitiva de dominio". En su disertación el magistrado se refirió a los clases de prescripción, los requisitos indispensables para que proceda esta institución del Derecho, efectuando una brevísima análisis sobre de la prescripción ordinaria como de la prescripción extraordinaria. Además, detalló los elementos respecto de bienes prescriptibles e imprescriptibles, sobre la posesión de la cosa a prescribir y el tiempo para que opere la prescripción, entre otros.

Ciclo de conferencia sobre la familia  
Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados

**Expositor:**

Dr. Pablo Loayza Ortega



Juez de la CNJ participó en jornadas académicas por el aniversario de creación de la Corte Provincial de Manabí.



El 25 de agosto de 2021, el Doctor Byron Guillén Zambrano, juez de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Convulsión y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, participó en las jornadas académicas por el aniversario de creación de la Corte Provincial de Manabí, con la ponencia magistral "El Recurso de Revisión en Materia Penal en la Legislación Ecuatoriana".

En este espacio, se abordó el alcance del recurso de revisión en el marco de un Estado constitucional de derechos y justicia. Además, esta institución jurídica fue analizada desde la perspectiva de la garantía normativa del derecho al recurso y del derecho de impugnación desde la óptica de la jurisprudencia y la doctrina.

Al finalizar su intervención el magistrado explicó la interposición del recurso de revisión y sus requisitos de admisibilidad.

Jornadas académicas en conmemoración al aniversario de la Corte Provincial de Justicia de Manabí  
Corte Provincial de Justicia de Manabí

**Expositor:**

Dr. Byron Guillén Zambrano



Juez de la CNJ participó en conversatorio organizado por la Escuela de la Función Judicial.



El juez de la Corte Nacional de Justicia, Dr. David Jacho Chicaiza, participó el 25 de agosto de 2021, en el conversatorio virtual "Recurso de casación", evento organizado por la Escuela de la Función Judicial y dirigido a servidores y servidoras de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional.

En su disertación el magistrado abordó distintas aristas del recurso casación como garantía sumativa y recurso extraordinario, desde la perspectiva del modelo garantista. Asimismo se refirió a los principios que rigen el proceso de admisibilidad y la procedencia de una propuesta casacional en la jurisdicción ecuatoriana.

Conversatorio virtual  
"Recurso de casación"  
Escuela de la Función Judicial

**Expositor:**

Dr. David Jacho Chicaiza




La conjuera de la Corte Nacional de Justicia, Dra. Rita Annabel Bravo Quijano, participó el pasado 25 de agosto de 2021 en el "Ciclo de conferencias sobre Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores, Civil y Mercantil" evento organizado por la Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados.

La ponencia abordó el tema "La Revindicación", sus requisitos de procedencia, con énfasis y ruidos críticos.

Conjuera de la CNJ participó en el ciclo de conferencias organizado por la Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados

Ciclo de conferencia sobre la familia  
**Asociación Ecuatoriana de Jueces y Magistrados**

**Expositor:**  
Dra. Rita Bravo Quijano




El 27 de agosto de 2021, la conjuera de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), Dra. Mercedes Caicedo, participó en la Semana de la Diversidad Jurídica 2021, con el tema "Acceso a la justicia en los delitos de violencia de género".

El evento virtual, organizado por la Asociación de Investigación, el Equipo Multidisciplinario jurídico internacional y la Sociedad Peruana de Derecho, contó con la participación de ponentes nacionales e internacionales.

La magistrada de la CNJ basó su intervención en dos premisas:

- 1) que el acceso a la justicia es un derecho de las víctimas de violencia de género, y
- 2) los delitos de violencia de género son graves violaciones de derechos humanos.

Además en su ponencia la conjuera explicó el concepto de violencia de género y detalló la responsabilidad de los Estados frente a actos graves de violencia contra las mujeres. Otro aspecto de relevancia que citó es la violencia política de la que son víctimas las mujeres.

Conjuera de la CNJ participó en la Semana de la Diversidad Jurídica 2021 de Perú.

Semana de la Diversidad Jurídica 2021  
**Sociedad Peruana de Derecho**

**Expositor:**  
Dra. Mercedes Caicedo Aldaz




El 15 de septiembre de 2021, el juez penal de la Corte Nacional de Justicia, Dr. Adrián Rojas, participó como ponente en el Webinar "Diálogos sobre Derechos", evento organizado por la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua.

La ponencia se enfocó en "La utopía frente a la violencia de género: un problema de Derechos Humanos".

El magistrado expuso acerca del criterio que las y los jueces del país tienen frente a temas de género, evitando que exista una tutela judicial efectiva.

Juez de la Corte Nacional de Justicia participó en Webinar "Diálogos sobre Derechos"

Webinar  
**"Diálogos sobre Derechos"**  
Corte Provincial de Justicia de Tungurahua

**Expositor:**  
Dr. Adrián Rojas Calle




El 15 de septiembre de 2021, el juez penal de la Corte Nacional de Justicia, Dr. Luis Rivera, participó como ponente en el Webinar "Diálogos sobre Derechos", evento organizado por la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua.

En su disertación titulada "El delito de feminicidio: concepción general y tipificación en el ordenamiento jurídico ecuatoriano", el magistrado profundizó el tipo penal de feminicidio como la forma de violencia más grave cometida en contra de las mujeres. Además realizó una crítica de la evolución de su nomenclología diferenciando el feminicidio del homicidio.

Analizó también las situaciones subjetivas del tipo penal como: en las relaciones de poder, las manifestaciones de violencia masculina y sistemática y la muerte por el hecho de ser mujer o por la condición de género.

Al finalizar su intervención se reflexionó como mecanismo de búsqueda y se individualizaron las víctimas de este tipo penal.

Juez de la Corte Nacional de Justicia participó en Webinar "Diálogos sobre Derechos"

Webinar  
**"Diálogos sobre Derechos"**  
Corte Provincial de Justicia de Tungurahua

**Expositor:**  
Dr. Luis Rivera Velasco




Jefa de la CNJ participó en el seminario web "La prescripción de los derechos laborales".

El 9 de noviembre de 2021, la Jefa de la Corte Nacional de Justicia, Dra. Enma Tapia Rivera, participó en el seminario web denominado "La prescripción de los derechos laborales", evento que fue organizado por el Instituto Latinoamericano de Derecho y de la Seguridad Social con sede en México.

Durante el evento online se abordaron temas como la importancia de los derechos laborales que acompañan al despido intempestivo y la necesidad de la prescripción por la seguridad jurídica.

En su intervención, la Jefa de la CNJ se refirió al espíritu propositivo de aquellos países en los que se aplica la prescripción, cuando de derechos laborales se trata.

La Dra. Tapia compartió información de la Sala Departamental de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador y mencionó que es un área los derechos laborales son imperceptibles; la judicialización, la falta de reserva y el beneficio de costumbre debe darse que como regla general, este principio se contrasta con la eficacia del demandado.

Seminario web  
**"La prescripción de los derechos laborales"**  
 Instituto Latinoamericano de Derecho

**Expositor:**  
 Dra. Enma Tapia Rivera





Jefes y jueza de la CNJ impartieron seminario-taller sobre simulación de audiencias penales.

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en cooperación con la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, organizó el seminario-taller sobre la simulación de audiencias en materia penal, evento académico que se llevó a cabo del 8 al 10 de noviembre del 2021, de manera virtual y presencial.

El seminario fue impartido por el Dr. Adrián Rojas Calle, juez nacional (e) y la Dra. Mercedes Caicedo Aldaz, jueza de la Sala Especializada de lo Penal, de esta Alta Tribunal.

Entre los temas abordados destacan: los principios y reglas que forman parte del sistema acusatorio oral, técnicas y destrezas de litigación oral, principio de oportunidad y de mínima intervención penal, etapas procesales y simulación de audiencias en las referidas etapas.

Seminario - taller  
**Simulación de audiencias penales**  
 Universidad Estatal de Milagro

**Expositores:**  
 Dra. Mercedes Caicedo Aldaz  
 Dr. Adrián Rojas Calle




Jefa de la CNJ participó en ciclo de conferencias internacionales sobre la justicia laboral oral.

La Dra. Enma Tapia Rivera, Jefa de la Corte Nacional de Justicia, participó en el ciclo de conferencias internacionales sobre la justicia laboral oral, con el tema "Experiencia ecuatoriana en la justicia en materia laboral", evento organizado por el Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco-México, que se realizó de manera virtual el 13 de noviembre de 2021.

El ciclo de charlas, que inició el pasado 8 de noviembre, contó con la intervención de magistrados de varios países de América Latina, entre ellos Ecuador y tuvo como objetivo conocer experiencias de otros países, para promover una eficaz y eficiente implementación de la justicia laboral, a nivel local y regional.

Durante su ponencia, la Dra. Tapia resaltó la importancia de que existan jueces especializados, sobre todo en materia laboral, ya que la falta de preparación técnica, por parte de los magistrados, podría influir en las sentencias. Además, aseguró que siempre es posible acudir y consultar, con el único fin de que los dos partes obtengan un beneficio.

Ciclo de conferencias internacionales  
**Justicia laboral oral**  
 Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco

**Expositor:**  
 Dra. Enma Tapia Rivera




Jefa de la CNJ participó en jornada académica sobre derecho laboral.

El 28 de noviembre de 2021, la doctora Katerine Muñoz Subía, Jefa de la Corte Nacional de Justicia, participó en la Jornada Académica de Derecho Laboral, organizada por la Carrera de Derecho de la Universidad Técnica de Manabí, con el tema "El proceso de sanción en materia laboral".

La doctora Muñoz destacó la importancia de la correcta fundamentación del proceso de sanción en materia laboral, en el entendimiento que el Derecho del Trabajo tiene un tratamiento especial que no es derecho social, que a falta del reglamento por principio propeo no se detentan la determinación de los principios que rigen el proceso de manera general.

Lo importante además es que la pertinencia de las pruebas jurisdiccionales y conclusiones emitidas de ley, adoptadas por la Corte Nacional de Justicia en materia laboral.

Jornada académica  
**Derecho laboral**  
 Universidad Técnica de Manabí

**Expositor:**  
 Dra. Katerine Muñoz Subía



**JUSTICIA**

Una de las temáticas: "El principio de favorabilidad en el procedimiento administrativo sancionador", el Dr. José Suing Nagua, juez e integrante de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, participó en el I Congreso Iberoamericano de Derecho Administrativo Sancionador, evento organizado por la Universidad Andina Simón Bolívar - Sede Ecuador, a desarrollarse del 7 al 9 de diciembre de 2021, de manera presencial y virtual.

La ponencia del juez nacional explicó la distinción de la aplicación de la sanción en materia administrativa frente a la materia penal y como el principio de favorabilidad como vinculado con la finalidad de una norma procesal para favorecer desde la aplicación del procedimiento administrativo hasta antes de que el acto administrativo tenga la condición de firme e incontestable.

Esta jornada académica contó con la participación de varios ponentes y profesionales del derecho ecuatoriano y extranjero.

**I Congreso Iberoamericano de Derecho Administrativo Sancionador**  
Universidad Andina Simón Bolívar

**Expositores:**  
Dr. José Suing Nagua



**JUSTICIA**

Este viernes 10 de diciembre de 2021, en el Congreso Internacional de Mediación y Arbitraje junto a otros jueces de lo Contencioso, la Corte Nacional abordó el tema "Justicia alternativa y resolución de gestión o conciliación". A través de palabras expresó la frase: "La paz no es la ausencia de conflictos, es la habilidad de gestionar el conflicto por medios pacíficos" de Haroldo Buzaga y afirmamos que la mediación, que es el Estado, también es un mecanismo de conciliación que en la oportunidad que tienen los jueces en un conflicto por arbitraje permitiendo en otro momento y de una forma sencilla y sencilla las consecuencias de la solución alternativa y pacífica, buscando la reparación y satisfacción de la víctima.

Continúa buscando una interpretación de las leyes y normas, las más cercanas en las circunstancias a través del trabajo para mejorar las condiciones de las víctimas de violencia familiar y de género.

Trabajo pensando que los jueces no son una deficiencia, es la capacidad de hacer comprender con la sociedad y con la víctima, así como dialogar en favor al reconocimiento de los hechos y participar el juez y sus especialistas en psicología para contribuir a la conciliación.

**I Encuentro Internacional de Juristas EIJUR**

**Expositor:**  
Dra. Mercedes Caicedo Aldaz

## 4.2 La Corte en Acción

Dentro de los ejes de acción de esta Corte de puertas y de justicia abierta se encuentra el acercamiento con la comunidad jurídica y con la colectividad. El programa que se ha denominado “La Corte en Acción”, constituye un paso hacia la construcción de un Poder Judicial que trabaja de manera coordinada con todos los sectores de la sociedad, lo cual se logra a través de un trabajo conjunto y articulado entre los distintos órganos e instancias jurisdiccionales, demás instituciones públicas, privadas, organizaciones internacionales, universidades, y ciudadanía.

En ese contexto, con la finalidad de propiciar espacios y mecanismos de cocreación, alianzas y redes para el trabajo colaborativo en el sistema de administración de justicia, las y los magistrados de la Corte Nacional de Justicia durante el período 2021, mantuvieron los siguientes espacios de interacción y acercamiento:

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Ahora** | Inicia evento de posesión de nueve jueces y dos conjuces de la @CorteNacional de Justicia, ganadores del concurso de méritos y oposición organizado por el @CJudicaturaEc. Puede seguir la transmisión en vivo del evento en: [bit.ly/2YFcGBb](https://bit.ly/2YFcGBb)

Transmite Tweet



**Evento de posesión de nueve jueces y dos conjuces de la CNJ**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1356984138948087813?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Ahora** | Dr. Iván Saquicela Rodas, Presidente de la Corte Nacional de Justicia, asiste a la ceremonia de inauguración de las Elecciones Generales 2021 en la ciudad de #Cuenca

Transmite Tweet



**Ceremonia de inauguración de las Elecciones Generales 2021 en Cuenca**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1358390224787812352?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Ahora** | Dra.Katerine Muñoz Subía, Presidenta Subrogante de la Corte Nacional de Justicia, asiste a la ceremonia de inauguración de las Elecciones Generales 2021.

Transmite Tweet



**Ceremonia de inauguración de las Elecciones Generales 2021 en Quito**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1358391312735760392?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Ahora** | Pleno del @CJudicaturaEc recibe en sesión ordinaria al Dr. Iván Saquicela Rodas, Presidente de la @CorteNacional de Justicia y al Pleno del organismo, con quienes abordarán temas trascendentales para la institucionalidad de la Función Judicial.

Transmite Tweet



**Primera visita protocolar período 2021 del Presidente y jueces de la CNJ a las autoridades del Consejo de la Judicatura**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1359885603844870144?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Ahora** | Dr. Iván Saquicela Rodas, Presidente de la Corte Nacional de Justicia, participa en el lanzamiento del libro "Moralista" de Juan Morales Ordoñez, evento organizado por la Universidad del Azuay.

Transmite Tweet



**Participación en el lanzamiento del libro "Moralista" de Juan Morales Ordoñez**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1362443823113240579?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Ahora** | Presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. Iván Saquicela Rodas, se reúne con @Ienasavelli1, Coordinadora Residente de @ONUecuador, para tratar temas de cooperación interinstitucional en materia judicial.

Transmite Tweet



**Reunión con la Coordinadora de ONU Ecuador**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1364618302249709569?s=20>



#Ahora | Presidente de la @CorteNacional, Dr. Iván Saquicela Rodas, en reunión de trabajo con Michael Fitzpatrick y Ory Abramowicz, Embajador y Director del INL de la @USembassyEC, coordina acciones interinstitucionales y reafirma su compromiso de luchar contra la corrupción.

Translate Tweet



Reunión con el Embajador de EE.UU

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1364701403504136196?s=20>



#Ahora | Presidente de la @CorteNacional, Dr. Iván Saquicela, se reúne con el Presidente de la Corte Provincial del Cañar, Dr. Andrés Mogrovejo y representantes de @CJudicaturaEc, @FiscaliaEcuador y @DefPublicaEC en la provincia, para coordinar el trabajo interinstitucional.

Translate Tweet



Reunión con Presidente de la Corte Provincial del Cañar

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1366429431246520322?s=20>



#Ahora | Presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. Iván Saquicela, recorre la Corte Provincial de Justicia del Cañar, en el marco de las visitas que realizará a las distintas provincias para fortalecer la institucionalidad e independencia de la #FunciónJudicial.

Translate Tweet



Recorrido por la Corte Provincial del Cañar

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1366453626156294153?s=20>



**Ceremonia Cívico Policial por conmemorarse el LXXXIII Aniversario de Profesionalización Institucional**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1366789729119838212?s=20>



**Semana de la Mujer Participación servidores judiciales en casa abierta por los derechos de la mujer**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1368944560374743040?s=20>



**Semana de la Mujer Participación servidores judiciales en casa abierta por los derechos de la mujer**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1368951597158514692?s=20>



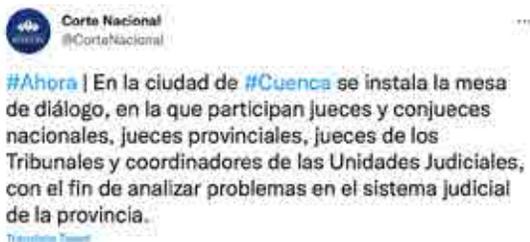
**Semana de la Mujer Participación servidores judiciales en casa abierta por los derechos de la mujer**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1368954795348926465?s=20>



Reunión con el Municipio de Quito

<https://twitter.com/amcquito/status/1369681003481075712?s=20>



Mesa de diálogo Azuay

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1372923485438218244?s=20>



Sesión solemne por aniversario de de la Corte Provincial del Azuay

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1373025363123707905?s=20>



**#Atención** | Presidente de la @CorteNacional, Dr. @ivansaquicela, se reúne con autoridades judiciales de la provincia, en una mesa de diálogo para analizar las necesidades institucionales y buscar soluciones conjuntas, en pro de un sistema de justicia oportuno y eficiente.



Mesa de diálogo Corte Provincial de Justicia de Pastaza

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1375474641003802627?s=20>



**#CNJEnTerritorio** | Presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, como parte de su agenda de trabajo visita la Corte Provincial de Justicia de #Pastaza.



Recorrido Corte Provincial de Justicia de Pastaza

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1375457023572254720?s=20>



**#Ahora** | Dr. @ivansaquicela, Presidente de la @CorteNacional de Justicia, participa en la sesión virtual de la Comisión Mixta Nacional de Acceso a la Justicia, donde se elegirá a su representante.



Sesión virtual de la Comisión Mixta Nacional de Acceso a la Justicia

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1390333825721544704?s=20>



Acto de presentación de la Revista Ruptura

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1376928847904509952?s=20>



Sesión solemne por los 464 años de Fundación de Cuenca

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1381646336873861123?s=20>



Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la CNJ y la CCE

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1382347603715751936?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Ahora** | Inicia la primera sesión interinstitucional entre autoridades de la **#FunciónJudicial** del **#Ecuador**, en la que se analizarán problemáticas y nudos críticos del sistema de justicia para plantear soluciones y buenas prácticas conforme a las competencias de cada institución.

Traducida Tweet



Sesión interinstitucional entre autoridades de la Función Judicial

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1392214694111416324?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Atención** | El presidente de la **@CorteNacional** de Justicia, Dr. **@ivansaquicela**, participa como jefe de la misión ecuatoriana en la plenaria de la 30 sesión de la Comisión de Prevención del Crimen y Justicia Penal de la **#ONU**, en **#Viena**.

Traducida Tweet



Plenaria de la 30 sesión de la Comisión de Prevención del Crimen y Justicia Penal de la ONU

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1394271220909019137?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Ahora** | Dr. **@ivansaquicela**, presidente de la **@CorteNacional** de Justicia, mantiene una reunión con el defensor público Dr. Ángel Torres Machuca y su equipo técnico, para analizar la Ley Orgánica de la **@DefPublicaEC**.

Traducida Tweet



Reunión con el Defensor Público

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1397315705884880897?s=20>



Visita protocolar de representantes de El PAcCTO

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1400213246943105024?s=20>



Reunión presidente de la CNJ y Primer Mandatario del Ecuador

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1402034642946039818?s=20>



Reunión de trabajo con la Secretaría de Derechos Humanos

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1402286034864545793?s=20>



**#Ahora** | El Pleno de la @CorteNacional recibe en comisión general a Lizí Ernest y Paquita Morejón, voceras de la Coalición de Mujeres de #Ecuador, para la presentación del Informe Sombra al Comité sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Reproducido de Twitter



Reunión Coalición de Mujeres

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1390011606948622338?s=20>



**#Ahora** | Presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, recibe visita protocolar del Embajador Británico, Chris Campbell, para abordar temas de cooperación internacional.

Reproducido de Twitter



Visita protocolar del Embajador Británico, Chris Campbell

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1402998335309422602?s=20>



**#Ahora** | El presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, recibe la visita protocolar del Canciller @MMontañoEC, con quien aborda temas de cooperación interinstitucional.

Reproducido de Twitter



Visita protocolar del Canciller

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1404552912584556549?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Ahora** | El presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, recibe la visita protocolar de representantes de @fenocinecuador, con quienes aborda temas de cooperación interinstitucional.



**Visita protocolar de representantes de Fenocin Ecuador**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1408077401477767182?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#CNJenAcción** | El presidente de la @CorteNacional, Dr. @ivansaquicela, se reúne con el presidente y jueces de la Corte Provincial de Justicia de #Chimborazo para conocer los nudos críticos y las necesidades institucionales; y buscar soluciones conjuntas. #JusticiaAbiertaCNJ



**Reunión con presidente y jueces de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1408479237787553813?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#CNJenAcción** | El presidente de la @CorteNacional, Dr. @ivansaquicela, realiza un recorrido por el edificio judicial penal de la ciudad de #Riobamba, para expresar su compromiso con la #FunciónJudicial y reiterar su apoyo al trabajo de las y los servidores judiciales.



**Recorrido edificio judicial penal de la ciudad de Riobamba**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1408551693713907728?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Riobamba** | El presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, participa en la presentación de la Revista Primicias, publicación jurídica de la Corte Provincial de Justicia #Chimborazo.



**Presentación de la Revista Primicias**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1408579558350147591?s=20>



Visita protocolar del ministro de Defensa

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1410648754542321664?s=20>



Sesión ordinaria Comisión Mixta Nacional de Acceso a la Justicia del Ecuador

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1412083384801804289?s=20>



Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la CNJ y la Fundación Haciendo Ecuador

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1412153913776672769?s=20>



<https://twitter.com/CorteNacional/status/1413184717516587009?s=20>



<https://twitter.com/CorteNacional/status/1413533662306504709?s=20>



<https://twitter.com/CorteNacional/status/1415436991752200193?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

★ Jueces de la Sala Especializada de lo Penal de la @CorteNacional de Justicia participan en la II Jornada del Seminario Internacional sobre buenas prácticas en el combate a la delincuencia transnacional organizada por @PADFecuador con el apoyo de @USembassyEC

Transmita Tweet



**II Jornada del Seminario Internacional sobre buenas prácticas en el combate a la delincuencia transnacional organizada**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1415720870543298566?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

★ Presidenta #SalaLaboral, Dra. @EnmaTapiaRivera, se reúne con representantes de federaciones y asociaciones de trabajadores para explicar el alcance de la Resolución 05-2021 en materia de derechos laborales de la mujer en su rol asociado a la maternidad y dirigentes sindicales.

Transmita Tweet



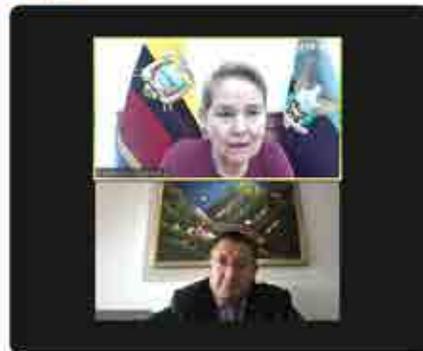
**Reunión con representantes de federaciones y asociaciones de trabajadores para explicar el alcance de la Resolución 05-2021**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1418310026024869889?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

★ #Ahora | El presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @IvanSaquicele, mantiene una reunión virtual con la Ministra del @MinGobiernoEc, Dra. Alexandra Vela, para coordinar acciones conjuntas, en el marco de las atribuciones y competencias de cada institución.

Transmita Tweet



**Reunión con la Ministra de Gobierno**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1420778994803347457?s=20>



Ceremonia de colocación de ofrendas florales al conmemorar el CCXII aniversario del Primer Grito de Independencia

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1425102725373698058?s=20>



Jornada de capacitación sobre Manejo de Audiencias Previas al Juicio

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1425565057061203973?s=20>



Acto de conmemoración por el Día Oficial de la Lucha Contra la Violencia Sexual en las Aulas

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1426227112038617088?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Atención** | El presidente de la @CorteNacional de Justicia y representante de la #FunciónJudicial, Dr. @Ivansaquiceia, asiste a la Comisión de @SeguridadAN de la @AsambleaEcuador para presentar sus observaciones al Proyecto del Código Orgánico de Seguridad del Estado.



**Observaciones al Proyecto del Código Orgánico de Seguridad del Estado**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1428006149614448645?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Atención** | El presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @Ivansaquiceia, recibe la visita protocolar de la presidenta del @ColAbgPichincha, Dra. Yolanda Yupangui, para dialogar sobre aspectos de cooperación interinstitucional.



**Visita protocolar de la presidenta del Colegio de Abogados de Pichincha**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1430677476326453250?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Ahora** | El presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @Ivansaquiceia, participa en el evento de inauguración del Seminario de Capacitación Académica sobre Derecho Operacional, Legislación militar y materia penal, organizado por @DefensaEc.



**Evento de inauguración del Seminario de Capacitación Académica sobre Derecho Operacional, Legislación militar y materia penal**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1431253681064792073?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Atención** | El presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, participa junto a las y los jueces de este organismo, en la Sesión Solemne por el Aniversario de la Corte Provincial de Justicia de #Manabí.



**Sesión Solemne por el Aniversario de la Corte Provincial de Justicia de Manabí**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1432769898426605577?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Portoviejo** | El presidente de la @CorteNacional, Dr. @ivansaquicela, se reúne con jueces de la Corte Provincial de Justicia de #Manabí para identificar nudos críticos y buscar soluciones que permitan mejorar el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva de la ciudadanía.



**Mesa de trabajo con autoridades para analizar la situación carcelaria del país**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1435616562094936064?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Ahora** | El presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, junto a jueces y conjuces penales, participa en una mesa de trabajo con autoridades de @DDHH\_Ec, @FiscaliaEcuador, @SNAI\_Ec, @CJudicaturaEc y @DefPublicaEC, para analizar la situación carcelaria del país.



**Mesa de trabajo con autoridades para analizar la situación carcelaria del país**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1435616562094936064?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Ahora** | El presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, participa en la inauguración de la conferencia magistral organizada por @UNIANDES.ec.



**XVIII Congreso Nacional ANADEPE**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/141357530414025289?s=20>



**#Ahora** | Dr. Pablo Loayza, conjuex de la Sala de lo Civil y Mercantil de la @CorteNacional, asiste al acto de entrega de aportes y observaciones al Proyecto del Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, evento que se desarrolla en @AsambleaEcuador

Transmite Twitter



Acto de entrega de aportes y observaciones al Proyecto del Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1438168406000377865?s=20>



**#Ahora** | Juez de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @VelasquezDiazM, participa en la sesión solemne en conmemoración de los 153 años de fundación de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la @UdeGuayaquil.

Transmite Twitter



Sesión solemne en conmemoración de los 153 años de fundación de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1438686922063351811?s=20>



**#Ahora** | El presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, participa en la sesión solemne con motivo del centésimo aniversario de creación de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua.

Transmite Twitter



Sesión solemne con motivo del centésimo aniversario de creación de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1440099526828826626?s=20>



<https://twitter.com/CorteNacional/status/1440431396732899329?s=20>



Reunión con el Embajador de EE.UU

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1445862633572380676?s=20>



Curso Superior de Derechos y Justicia

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1450826333085474822?s=20>



Activación del Sistema Nacional de Erradicación de la Violencia de Género

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1442536124186914817?s=20>



Seminario Internacional "Justicia Electoral en las Américas"

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1442901403073011714?s=20>



Seminario Internacional "Justicia Electoral en las Américas"

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1420778994803347457?s=20>



Jornadas académicas entre la CNJ y Fiscalía

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1450190506378530817?s=20>



Reunión del Directorío del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1448405966156931078?s=20>



Reunión con la Unión Europea y El PacCTO

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1445879372095705089?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Ahora** | El presidente de la @CorteNacional de Justicia y representante de la #FunciónJudicial, Dr. @ivansaquicela, realiza la entrega de una ofrenda floral en la Columna de los Próceres, en conmemoración a los 201 años de independencia de #Guayaquil.

Quitar foto · Reportar



**Ofrenda floral por la Independencia Guayaquil**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1446843688106307587?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Ahora** | El presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, participa en la Sesión Solemne por los 201 años de Independencia de #Guayaquil.

Quitar foto · Reportar



**Sesión Solemne por los 201 años de Independencia de Guayaquil**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1447025148356349960?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

**#Atención** | El presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, se reúne con juezas y jueces de la provincia del #Guayas, para revisar los siguientes temas: independencia judicial, la acción de hábeas corpus y el trámite de declaratoria jurisdiccional previa.

Quitar foto · Reportar



**Reunión con jueces del Guayas**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1448047488850661377?s=20>



<https://twitter.com/CorteNacional/status/1448677611455062021?s=20>



<https://twitter.com/CorteNacional/status/1449022542556114950?s=20>



<https://twitter.com/CorteNacional/status/1450128491152875523?s=20>



**Jornadas académicas entre la CNJ y Fiscalía**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1450906522893103114?s=20>



**Comparecencia Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1450214783698051091?s=20>



**Jornadas académicas entre la CNJ y Fiscalía**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1450480274698031107?s=20>



Jornadas académicas entre la CNJ y Fiscalía

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1450543838066626565?s=20>



Reunión con el Embajador de Ecuador ante la Unión Europea de Bélgica y Luxemburgo

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1450492676747431936?s=20>



Asamblea Plenaria de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1451203205724086274?s=20>



#Ahora | El presidente de la @CorteNacional de Justicia y representante de la #FunciónJudicial del #Ecuador, Dr. @ivansquicela, participa en la segunda jornada de la Asamblea Plenaria de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se desarrolla en #Panamá.



Asamblea Plenaria de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1451576134186029064?s=20>



#Atención | El presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansquicela, fue designado como integrante de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, espacio que servirá para promover y fortalecer el sistema de justicia del #Ecuador.



Asamblea Plenaria de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1451614780091994112?s=20>



Dra. Mercedes Caicedo, conjuiza de la @CorteNacional de Justicia, mantuvo una reunión de trabajo con el presidente de la Corte Suprema de #Panamá, Dr. Luis Fábrega y la presidenta de la Sala Penal, Dra. María López, para impulsar la cooperación judicial internacional.



Reunión de trabajo con el presidente de la Corte Suprema de #Panamá

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1459242577530605581?s=20>



**#Ahora** | El conjuerz de la **@CorteNacional**, Dr. Javier de la Cadena participa como delegado de este Alto Tribunal, en la Sesión Solemne por el Día del Servidor Judicial, evento organizado por la Corte Provincial de Justicia del Carchi y la Dirección Provincial del **@CJudicaturaEc**



Sesión Solemne por el Día del Servidor Judicial

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1451674296053649416?s=20>



Inicia sesión solemne por el Día del Servidor Judicial Ecuatoriano, evento que se desarrolla en la **@CorteNacional**, con el fin de homenajear a las y los servidores judiciales, reconociendo su esfuerzo y dedicación en la construcción de un mejor sistema de justicia.



Sesión Solemne por el Día del Servidor Judicial

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1453839270888845327?s=20>



**#Atención** | El presidente de la **@CorteNacional** de Justicia, Dr. **@ivansaquiceja**, se reúne con el presidente de la Corte Provincial de Justicia del **#Guayas**, Dr. Alfonso Ordeñana y jueces de la provincia para reafirmar su compromiso de fortalecer la institucionalidad.



Reunión con el con el presidente de la Corte Provincial de Justicia del Guayas

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1413533662306504709?s=20>



**#Atención** | El presidente de la **@CorteNacional** de Justicia, Dr. **@ivansaquiceja**, asiste junto a jueces y conjuerz a la Sesión Solemne en conmemoración a los 195 años de aniversario de creación de la Corte Provincial de Justicia del **#Guayas**.



Reunión con jueces del Guayas

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1413575304141025289?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

📍 #Guayaquil | Juezas y jueces de la provincia del #Guayas realizan consultas en todas las materias para dilucidar dudas en casos de oscuridad de la ley. Además se analizan temas jurídicos generales que sirvan de guía para los magistrados.

Translate Tweet



Recorrido por las unidades judiciales de la provincia del Guayas

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1452357429614743560?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

📍 El presidente de la @CorteNacional, Dr. @ivansaquicela, junto a jueces de la institución, realiza un recorrido por las unidades judiciales de la provincia del #Guayas, para dialogar con servidoras y servidores judiciales y reconocer su trabajo dentro de la #FunciónJudicial.

Translate Tweet



Recorrido por las unidades judiciales de la provincia del Guayas

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1452789718169661448?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

📍 #Atención | Inicia conferencia sobre integridad judicial, evento organizado por @CorteNacional de Justicia, @EcuadorUnodec y la Red Mundial de Integridad Judicial, dirigido a juezas y jueces de la provincia del #Guayas.

Translate Tweet



Recorrido por las unidades judiciales de la provincia del Guayas

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1453045112649486341?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

📍 #Atención | Inicia conferencia sobre integridad judicial, evento organizado por @CorteNacional de Justicia, @EcuadorUnodec y la Red Mundial de Integridad Judicial; dirigido a juezas y jueces de #Quito.

Translate Tweet



Recorrido por las unidades judiciales de la provincia del Guayas

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1453106843576844290?s=20>



Conferencia sobre integridad judicial

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1453110499512627203?s=20>



Ofrendas florales en conmemoración a los 201 años de aniversario de la Independencia de Cuenca

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1455909236903448581?s=20>



Ofrendas florales en conmemoración a los 201 años de aniversario de la Independencia de Cuenca

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1456003758320721924?s=20>



Sesión Solemne por los 75 años de conmemoración de vida institucional de la PUCE

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1456376603064377344?s=20>



“Las Finanzas del Crimen Orgnizado”

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1457747481383555074?s=20>



Visita protocolar de Keiichiro Morishita, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del #Japón

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1458454260677586945?s=20>



Sesión conmemorativa por los 201 años de independencia de Latacunga  
Visita Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1458839977073123340?s=20>



Sesión conmemorativa por los 201 años de independencia de Latacunga  
Visita Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1458938616768610310?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

📌 Presidente de la @CorteNacional, Dr. @ivansaquicela, participa junto a otras autoridades de Estado en la reunión convocada por el Presidente de la República, @LassoGuillermo, en #Guayaquil, para concretar acciones encaminadas a solucionar la situación penitenciaria del país.

Francisco Torres



Reunión en Presidencia concretar acciones encaminadas a solucionar la situación penitenciaria del país

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1460359055470432271?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

📌 #Atención | El presidente de la @CorteNacional, Dr. @ivansaquicela, se reúne con juezas y jueces penales y de garantías penitenciarias del #Guayas, con quienes aborda los principales nudos críticos en esas materias, con el propósito de alcanzar soluciones al respecto.

Francisco Torres



Reunión con jueces de garantías penitenciarias de Guayas

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1460400399349911561?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

📌 #Ahora | En el marco del Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez, inicia ponencia del presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, en el taller virtual: "El rol de los medios de comunicación en la justicia juvenil restaurativa".

Francisco Torres



Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez

<https://twitter.com/CorteNacional/status/146075728774076933?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

📌 #Ahora | Como parte de su agenda de trabajo, el presidente de la @CorteNacional, Dr. @ivansaquicela, visita la Corte Provincial de Justicia de #Bolívar, donde se reunirá con su presidenta Dra. Nelly Núñez y jueces provinciales para abordar temas jurisdiccionales.

Transmite Tweet



**Visita Corte Provincial de Justicia de Bolívar**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1461394262415888387?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

📌 El presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, se reúne con los doctores Arturo Rojas y Rodrigo del Pozo, rector y director de posgrado de la Universidad Estatal de Bolívar, respectivamente, para coordinar acciones conjuntas en materia académica.

Transmite Tweet



**Reunión rector y director de posgrado de la Universidad Estatal de Bolívar**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1461462673330253824?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

📌 #Ahora | El presidente (e) de la @CorteNacional de Justicia, Dr. José Suing (@Ppsuing), participa en el evento #DefensaNaranja, organizado por @DefPublicaEC, en conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

Transmite Tweet



**Reunión con representantes de federaciones y asociaciones de trabajadores para explicar el alcance de la Resolución 05-2021**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1418310026024869889?s=20>

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

📌 #Ahora | El presidente (e) de la @CorteNacional de Justicia, Dr. José Suing Nagua, asiste a la presentación del "Protocolo nacional para investigar femicidios y otras muertes violentas de mujeres y niñas", evento organizado por @FiscaliaEcuador y la iniciativa #SpotlightEC.

Transmite Tweet



**Reunión con la Ministra de Gobierno**

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1420778994803347457?s=20>



Día Naranja Defensoría Pública

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1462811968604151809?s=20>



Acto de inauguración de la reunión técnica para fortalecer la Política y Estrategia de Ciberseguridad

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1465386357417824268?s=20>



Visita Corte Provincial de Justicia del Carchi

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1465722679974051848?s=20>



Reunión rector de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1465796019283705861?s=20>



Ceremonia en conmemoración al XXII Aniversario de Declaración de #Cuenca como "Patrimonio Cultural de la Humanidad"

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1466080160545968129?s=20>



Testigo de honor en la suscripción de la Carta compromiso para intervenir en la implementación de un Juzgado Multicompetente dentro de la jurisdicción del cantón Pucará

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1466193932501540875?s=20>



Reunión UNODC

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1466469818853384198?s=20>



Reunión CIDH

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1466788859950338052?s=20>



Sesión solemne por la conmemoración de los 487 años de fundación de San Francisco de #Quito

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1468002366570078212?s=20>



Seminario "Jueces y periodistas: actores clave para el fortalecimiento del Estado de Derecho"

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1468587067882016768?s=20>



Presentación de los Lineamientos de la Política Anticorrupción

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1469002438371950595?s=20>



Suscripción de un convenio de cooperación entre Tribunal Superior de Justicia de Brasil y el Comité Permanente de América Latina para la Prevención del Delito

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1469055337336553476?s=20>



Presentación del Manual de la Defensa Jurídica del Estado

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1415720870543298566?s=20>



Programa de Derecho Comunitario Andino

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1469360578498023428?s=20>



Sesión Solemne del Pleno de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1469411731415965709?s=20>



Día de la Gastronomía, Productos y Alimentos Saludables del #Ecuador

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1470555825785778181?s=20>



Reunión con la Ministra de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1471122894470193165?s=20>



Sesión Solemne por los 10 años del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911

<https://twitter.com/CorteNacional/status/1471148025900843018?s=20>

## 4.3 La Corte en Medios

A medida que los procesos democráticos se fueron consolidando a nivel mundial a la par con las mencionadas políticas de transparencia y acceso a la información en diversas regiones del mundo, se crearon oportunidades para los medios de comunicación, como canales encargados de informar a la ciudadanía sobre el acontecer en la administración de justicia, las decisiones judiciales y los avances significativos en materia de administración de justicia de una manera clara y comprensible. Resulta innegable la labor que tienen los medios de comunicación con su contribución a la consecución de una justicia abierta, en la medida que transmiten de manera más efectiva y accesible la función de los órganos encargados de administrar justicia en sus diferentes esferas y niveles.

El Dr. Iván Patricio Saquicela Rodas, en su calidad de Presidente de la Corte Nacional de Justicia y representante de la Función Judicial, durante el 2021 ha mantenido una agenda comunicacional a lo largo de los distintos medios en el territorio nacional, en los cuales ha defendido la institucionalidad, la independencia judicial, y sobre los retos y desafíos en lo que atañe al sistema de administración de justicia.

A continuación se detalla un extracto de cada una de sus intervenciones:

### Iván Saquicela: 'Ni politizar la justicia ni judicializar la política'



Tema: Iván Saquicela:  
'Ni politizar la justicia ni judicializar la política'

Medio de comunicación: El Comercio



**Tema: "Lineamientos de la justicia"**

Medio de comunicación:  
Exa Fm - Radio Democracia



**Tema: Gestión frente a la Presidencia del máximo órgano de administración de justicia del país**

Medio de comunicación: MaxTV online

### Jueces jóvenes se abren camino en la Corte Nacional de Justicia

Siete de los once jueces que ingresaron por concurso, en enero pasado, a la Corte Nacional de Justicia son menores de 40 años de edad.

7 de enero, 2021 - 06:45



Q. (10/09/2021) - Jefe de la Corte Nacional de Justicia, Dr. Alvaro Velásquez. Cerna Grant/Modular/EL UNIVERSO/El Universo

**Tema: Jueces jóvenes se abren camino en la Corte Nacional de Justicia**

Medio de comunicación: El Universo

Corte Nacional @CorteNacional

#Ahora | Te invitamos a seguir el diálogo del Presidente de la #CNJ @ivansaquicela sobre la independencia judicial y la conformación de la #CNJ a través de la señal de @UNSIONTV 📺 ; Acompañanos!

Transmite Tuenti



Tema: Independencia Judicial

Medio de comunicación: Unsión Tv

Corte Nacional @CorteNacional

#Ahora | Inicia la entrevista en @LaSuprema961 al Presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. Iván Saquicela Rodas, en este espacio informativo abordará la independencia judicial como eje principal de su gestión.

Transmite Tuenti



Tema: Independencia Judicial

Medio de comunicación: Radio La Suprema

### Iván Saquicela: "Que nadie se entrometa en la justicia"

Por Christian Sánchez Manríquez @manriquec

Facebook Twitter YouTube Instagram



Iván Saquicela presidente de la Corte Nacional de Justicia (CNJ)

Tema: Iván Saquicela: "Que nadie se entrometa en la justicia"

Medio de comunicación: Diario El Mercurio

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

#AHORA | Inicia entrevista al Dr. @ivansaquicela, Presidente de la @CorteNacional de Justicia en @desayunos24 con @lizvalarezo, por la señal de @telemazonasec.

Transmitido desde



Tema: Coyuntura y acciones de la CNJ

Medio de comunicación: Telemazonas

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

Entrevista al Dr. @ivansaquicela, Presidente de la @CorteNacional de Justicia con @andreselopez, abordaron temas sobre las acciones institucionales para el fortalecimiento de la justicia. Míralo por [youtu.be/YR\\_vWu1s1M](https://youtu.be/YR_vWu1s1M)

Transmitido desde



Tema: Coyuntura y acciones de la CNJ

Medio de comunicación: Andrés el Mono López

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

#Ahora | Inicia la entrevista al Dr. @ivansaquicela, Presidente de la Corte Nacional de Justicia, en @radiosucesossec. Puede seguirla en vivo por el dial 101.7 FM #Quito o en la web: [bit.ly/3zH4txR](http://bit.ly/3zH4txR)

Transmitido desde



Tema: Coyuntura y acciones de la CNJ

Medio de comunicación: Radio Sucesos

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

#CNJEnMedios | El presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, en entrevista con @oromartv, informa sobre el trabajo institucional y de la administración de justicia en general.

Transmitido desde



Tema: Trabajo institucional y de la administración de justicia

Medio de comunicación: Oromar

Corte Nacional @CorteNacional

#Ahora | Inicia entrevista del Dr. @ivansaquicela, presidente de la @CorteNacional de Justicia, en el programa @Vera\_ASuManera por @tctelevisión. Tema: La justicia ante la inseguridad. Transmisión en vivo: [bit.ly/3kNDeeq](https://bit.ly/3kNDeeq)



Tema: La Justicia ante la seguridad

Medio de comunicación: TC Televisión

Corte Nacional @CorteNacional

#Ahora | Inicia entrevista del presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, en los @desayunos24, por @teleamazonasec.



Tema: Situación de las cárceles en el país

Medio de comunicación: Teleamazonas

Corte Nacional @CorteNacional

#CNJEnMedios | Te invitamos a seguir la entrevista del presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, en @notimundoeec, por @fmmundo 98.1 FM.

Tema: Administración de justicia

Medio de comunicación: FM Mundo



Tema: Situación de jueces en el país

Medio de comunicación: W Radio Ec



Tema: Situación carcelaria y la necesidad de incremento de jueces penitenciarios

Medio de comunicación: Radio Sucesos



Tema: Situación carcelaria del país

Medio de comunicación:  
Exa Fm - Radio Democracia

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

#CNJEnMedios | En el marco de la XX Edición Cumbre Judicial Iberoamericana, el presidente de la @CorteNacional de Justicia del #Ecuador, Dr. @ivansaquicela, compartió con medios de comunicación de #Panamá su opinión sobre el sistema de justicia en la región.

Transmite Tweet



Tema: El sistema de justicia en la región

Medio de comunicación: TVN Panamá

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

#Ahora | Inicia la entrevista del Dr. @ivansaquicela, presidente de la @CorteNacional de Justicia, en los @desayunos24 por @telemazonasec, tema: aplicación de justicia y su efecto en el sistema carcelario del país.

Transmite Tweet



Tema: Aplicación de justicia y su efecto en el sistema carcelario del país

Medio de comunicación: Telemazonas

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

#Ahora | Inicia entrevista del presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, en Café @LaPosta\_Ecu, para analizar distintos temas referentes al ámbito jurisdiccional y carcelario. #CNJEnMedios

Transmite Tweet



Tema: Ámbito jurisdiccional y situación carcelaria

Medio de comunicación: La Posta



Tema: ¿Cómo sigue el proceso de extradición de #RafaelCorrea y #SebastiánYunda?

Medio de comunicación: Vistazo



Tema: Justicia en el país

Medio de comunicación: Radio Sucesos



Tema: Prisión preventiva

Medio de comunicación: Teleamazonas



Tema: Abuso de la prisión preventiva

Medio de comunicación: Radio Hot



Tema: Revocatoria de visas a servidores judiciales

Medio de comunicación: Teleamazonas

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

#CNJEnMedios | Inicia entrevista del presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, en @democraciaec. Tema: retiro de visas a jueces y labor Institucional. Transmisión en vivo [youtu.be/JLI5Ytlm6s](https://youtu.be/JLI5Ytlm6s)



**Tema: Retiro de visas a jueces y labor de la Corte Nacional de Justicia**

Medio de comunicación:  
Exa FM - Radio Democracia

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

#CNJEnMedios | Inicia entrevista del presidente de la @CorteNacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, en el programa @notihoyecuador por Radio Centro 97.7 FM. [Sigue la transmisión en vivo en: centroecuador.ec](https://centroecuador.ec)



**Tema: Retiro de visas a jueces**

Medio de comunicación: Revista Centro

**Corte Nacional**  
@CorteNacional

#CNJEnMedios | Inicia entrevista del presidente de la Corte Nacional de Justicia, Dr. @ivansaquicela, en @RMunicipalFM 102.9 FM. [Sigue la entrevista en: radiomunicipal.gob.ec](https://radiomunicipal.gob.ec)



**Tema: Evaluación del sistema judicial**

Medio de comunicación: Radio Municipal



Tema: Retos y desafíos de la CNJ 2022

Medio de comunicación:  
Radio Quito/ Platinum



Tema: Independencia Judicial

Medio de comunicación: Teleamazonas



Tema: Independencia Judicial

Medio de comunicación: Ecuavisa



Tema: Gestión del presidente de la CNJ

Medio de comunicación: Radio Visión



Tema: Perspectivas frente a su gestión como Presidente de la CNJ

Medio de comunicación: TVC



Tema: Coyuntura y acciones de la CNJ

Medio de comunicación: Rueda de prensa



Tema: Situación de la administración de Justicia, señalamientos a jueces, revocatoria de visas y propuesta de consulta popular

Medio de comunicación: Radio Sonorama

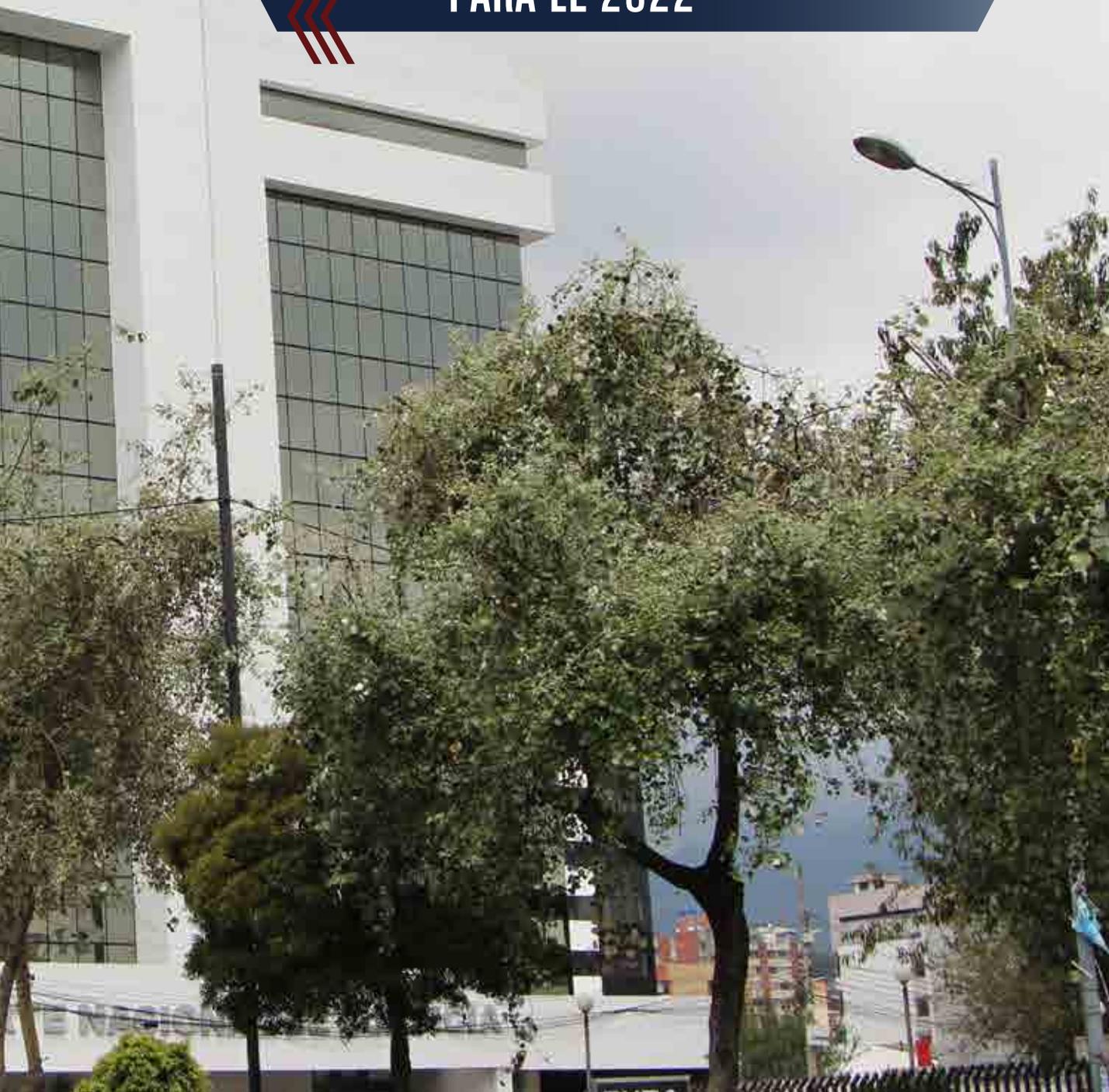


CORTE NACIONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

# METAS Y PROYECCIONES PARA EL 2022

V





## CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

En esta gestión, la Corte Nacional de Justicia ha hecho realidad un imperativo constitucional materializado a través de una justicia abierta cercana a la ciudadanía, superando la tradicional concepción de magistrados inalcanzables e inaccesibles, barreras que se han ido eliminando con una justicia independiente, imparcial pero sobre todo humana, con un enfoque en los principios rectores, tales como la transparencia, la participación y la colaboración, a fin de garantizar su vigencia en el Estado Constitucional de Derecho y fortalecer la democracia. La Corte Nacional de Justicia en aras de promover estos mecanismos para lograr un Poder Judicial accesible a la sociedad civil para el 2022 continuará con esta política de Justicia Abierta y siendo una Corte de puertas abiertas sobrellevando los retos existentes para su efectiva implementación, a partir de los programas preexistentes:

## I. El Pleno Decide



1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO A LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEMANDAS DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.



2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE REFORMA LA RESOLUCIÓN 12-2020 DEL PLENO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA QUE EXPIDE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA JURISDICCIONAL PREVIA DE LAS INFRACCIONES DE DOLO, NEGLIGENCIA MANIFIESTA O ERROR INEXCUSABLE.



3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ACLARA LA PROCEDENCIA DEL ABANDONO EN MATERIA LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS.



4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ACLARA CÓMO HAN DE PROCEDER LAS Y LOS NOTARIOS CUANDO A LA CELEBRACIÓN DE UNA ESCRITURA PÚBLICA COMPAREZCA UNA PERSONA QUE NO SUPIERE O NO PUDIERE FIRMAR.



5. PROYECTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA SATJE.

## II. Academia en la Corte



Dentro del canal de YouTube continuarán impartándose estos cursos destinados a fortalecer los ejes de participación y colaboración de la justicia abierta, en ese contexto se dictarán cursos en temas jurídicos actuales en las distintas ramas del derecho.

## III. Vinculación con la Corte



Con miras al fortalecimiento del pensamiento jurídico, la Corte Nacional de Justicia continuará publicitando en los distintos medios de comunicación institucionales, la agenda académica desarrollada por las y los Jueces y Conjueces, pues de esta manera a más de aportar al conocimiento, diálogo y discusión sobre las diferentes posturas doctrinarias en relación con temas de actualidad, se transparenta el trabajo y formación de cada una de las autoridades de la institución.

## IV. La Corte en Acción



La Corte Nacional continuará con sus visitas en las distintas provincias del país con la finalidad de mantener mesas de trabajo en relación con cuestiones jurisdiccionales que atañen al sistema de administración de justicia. De igual forma se mantendrá un acercamiento y fortalecimiento en la gestión en lo que atañe a los Colegios de Abogados del país, esto con la finalidad de lograr un efectivo trabajo conjunto en beneficio de la comunidad jurídica.



CORTE NACIONAL DE  
**JUSTICIA**

[www.cortenacional.gob.ec](http://www.cortenacional.gob.ec)  
Av. Amazonas N37 -101 y Unión Nacional de Periodistas  
PBX (02) 395- 3500

